2006

Año CI - N° 26.959

Montevideo, viernes 17 de marzo de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.959 - Montevideo, viernes 17 de marzo de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 403

CONSEJO DE MINISTROS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 209/006

Acéptase la renuncia presentada por un integrante de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado.
(409)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Marzo de 2006

VISTO: la renuncia presentada por el contador José Pedro Laffitte Larronde como miembro de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado;

RESULTANDO: que la misma obedece a motivos particulares;

CONSIDERANDO: que procede resolver conforme a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 4º de la Ley Nº 17.060 de 23 de diciembre de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el contador José Pedro Laffitte Larronde como miembro integrante de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado.

Artículo 2º.- Agradécese al contador José Pedro Laffitte Larronde los importantes servicios prestados.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; MARIA B. HERRERA; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; MARTIN PONCE DE LEON; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 210/006

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(410)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 de Marzo de 2006

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Reinaldo Gargano, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: I) que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 10 de marzo de 2006;

II) que la señora Subsecretaria de dicha Cartera, Prof. María B. Herrera, estará ausente del país a partir del día 10 de marzo de 2006;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 10 de marzo y hasta el día 13 de marzo de 2006 inclusive, al señor Ministro de Educación y Cultura, Ing. Jorge Brovetto.

2º.- Desígnase Ministra interina de Relaciones Exteriores, a partir del día 13 de marzo de 2006, y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria Prof. María B. Herrera.

3º.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 208/006

Declárase "Día de Reflexión Nacional" en el marco de la consigna "Nunca más Dictadura", el día 14 de marzo de 2006, fecha en que se celebrará el velatorio y sepelio de los restos del Sr. Ubagesner Chaves Sosa.
(408*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Marzo de 2006

VISTO: la solicitud planteada por el Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT - CNT);

RESULTANDO: I) que la misma está relacionada al día del velatorio y sepelio del Sr. Ubagesner Chaves Sosa quien fuera dirigente de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA);

II) que el Sr. Ubagesner Chaves Sosa fue detenido ilegítimamente y sometido a apremios físicos, habiendo fallecido en tales circunstancias en el año 1976;

CONSIDERANDO: que el Poder Ejecutivo entiende que, en consideración a las penosas y dramáticas circunstancias en las que ocurrió la muerte del precitado ciudadano y, con la firme convicción y propósito de que hechos como los ocurridos no se vuelvan a repetir, procede declarar el día 14 de marzo de 2006 "Día de Reflexión Nacional";

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase "Día de Reflexión Nacional" en el marco de la consigna "Nunca más Dictadura", el día 14 de marzo de 2006 fecha en la que se celebrará el velatorio y sepelio de los restos mortales del Sr. Ubagesner Chaves Sosa.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; MARIA B. HERRERA; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; MARTIN PONCE DE LEON; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

4
Resolución 211/006

Declárase de Interés Nacional la realización de la "3º Fiesta de la Integración, de la Policía y la Sociedad".
(411)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Comisión de Apoyo Policial de Tarariras;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de interés nacional la realización de la "3º Fiesta de la Integración, de la Policía y la Sociedad", a llevarse a cabo del 16 al 19 de marzo de 2006 en la ciudad de Tarariras -Departamento de Colonia-;

II) que le referido evento pretende generar un marco de integración entre la Policía y la población local;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización de la "3º Fiesta de la Integración, de la Policía y la Sociedad", a llevarse a cabo del 16 al 19 de marzo de 2006 en la ciudad de Tarariras -Departamento de Colonia-.

2º.- Comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5
Decreto 71/006

Autorízase al Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública a atender las erogaciones de los contratos a término que realice para regularizar la contratación de auxiliares de servicio del Consejo de Educación Primaria.
(398*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: el Régimen de Contratos a Término establecido en los artículos 29 a 43 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

RESULTANDO: I) que a través del artículo 39 de la mencionada Ley se establece el financiamiento con el cual deberán atenderse las erogaciones resultantes de los contratos de referencia.

II) que asimismo, en el inciso final del artículo precitado se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar nuevos financiamientos para atender los costos de los contratos, sin que ello implique costo presupuestal ni de caja.

III) que el Consejo Directivo Central -Consejo de Educación Primaria- está tramitando la contratación en este régimen de los auxiliares de servicio de las escuelas, actualmente financiados con créditos asignados al Grupo 5 Transferencias, necesitando créditos adicionales a efectos de implementar la nueva forma de vínculo con la Administración.

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar la financiación propuesta por el CODICEN -Consejo de Educación Primaria-, haciendo uso de la facultad dispuesta en el Inciso final del citado artículo 39.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 29 y 43 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública a atender las erogaciones de los contratos a término que realice para regularizar la contratación de auxiliares de servicio del Consejo de Educación Primaria, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 29 a 43 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

ARTICULO 2º.- La Contaduría General de la Nación abatirá para el ejercicio 2006, del Inciso 25 Programa 001 Consejo Directivo Central; Objeto/Auxiliar 198.000; Fuente de Financiamiento: Rentas Generales, por $ 128:345.140,oo (pesos uruguayos ciento veintiocho millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta) partida que incluye las imputaciones en el ejercicio 2005 en los objetos 569 y 579.009 por $ 10:070.000,oo (pesos uruguayos diez millones setenta mil) y $ 69:563.612,oo (pesos uruguayos sesenta y nueve millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos doce), con los cuales se atendía el pago de auxiliares de servicio y el saldo del resto del objeto citado.

Asimismo, dará de alta por el mismo importe, en el Objeto 095.002 "Fondo de Contrataciones artículo 39 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, del Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" Programa 002 "Consejo de Educación Primaria".

Para el ejercicio 2007 y siguientes se deberá abatir adicionalmente $ 21:941.111,oo (pesos uruguayos veintiún millones novecientos cuarenta y un mil ciento once) del objeto 198.000, dando el alta en el objeto 095.002 citado.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DANILO ASTORI.

---o---

6
Decreto 72/006

Establécense normas relativas a la instalación y/o la ampliación de establecimientos comerciales de grandes superficies, destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico.
(399*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: las modificaciones introducidas por la Ley Nº 17.657, de 17 de junio de 2003, al régimen dispuesto por la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, que fuera reglamentado por el Decreto Nº 127/000, de 10 de mayo de 2000.

RESULTANDO: que por el referido texto legal se establecen normas relativas a la instalación y/o la ampliación de establecimientos comerciales de grandes superficies, destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a reglamentar el nuevo régimen establecido por el citado texto legal.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4) de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- El régimen dispuesto por el presente Decreto se aplicará a los proyectos presentados ante las Comisiones Departamentales de protección de la Micro, Pequeña y Mediana empresa comercial y artesanal creadas por la Ley que se reglamenta, para la instalación de nuevos establecimientos comerciales de grandes superficies, destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico, definidos en el artículo 2º de esta reglamentación o para la ampliación de los ya existentes.

ARTICULO 2º.- Se definen como establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta conjunta de artículos alimenticios y de uso doméstico, a los Supermercados e Hipermercados cuya área total destinada a la exposición y venta al público, sea de una dimensión mínima de doscientos metros cuadrados, excluyéndose los comercios de prestación de servicios.

La superficie de exposición y venta al público es aquella en donde se produce el intercambio comercial, constituida por los espacios destinados a la exposición de los artículos ofertados, ya sea mediante mostradores, estanterías, vitrinas, góndolas, cámaras o murales, los probadores, las cajas registradoras, en general, todos los espacios destinados a la permanencia y paso del público, excluyéndose expresamente las superficies destinadas a oficinas, estacionamientos, zonas de carga y descarga y depósito no visitables por el público y, en general, todas aquellas dependencias o instalaciones de acceso restringido al mismo.

ARTICULO 3º.- Quedan excluidos del presente régimen los establecimientos comerciales que se encontraren abiertos al público con anterioridad a la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, salvo que se trate de una ampliación efectuada con posterioridad a la referida Ley.

Asimismo, quedan excluidos los nuevos emprendimientos comerciales derivados de un cambio de titularidad o razón social, siempre que no se realicen ampliaciones en el local existente. Para encontrarse incluidos en esta excepción, la reapertura de dichos locales deberá producirse en un plazo no mayor de doce meses.

Dichos extremos deberán ser acreditados ante la Comisión Departamental respectiva.

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, designará a sus representantes en las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal.

El Ministerio de Economía y Finanzas promoverá la designación de los demás representantes de las Comisiones y coordinará con el Congreso Nacional de Intendentes todo lo relativo al efectivo funcionamiento de las mismas.

ARTICULO 5º.- Créase a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Comercio, un Registro Departamental de entidades del sector privado a efectos de la integración de las Comisiones Departamentales previstas por el numeral 3) del artículo 3º de la Ley Nº 17.657, de 17 de junio de 2003.

A efectos de la inscripción en el Registro, las entidades interesadas deberán poseer personería jurídica y acreditar la información necesaria con relación a cada uno de sus afiliados, debiendo aportar para ello: razón social, domicilio, nombre del titular o su representante, número de inscripción en el Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva y giro de la actividad comercial de acuerdo a la inscripción ante los citados Organismos. A los efectos de la presente reglamentación, para integrar la nómina de afiliados a las distintas entidades es necesario que dentro del giro comercial declarado se encuentre incluida la venta al por menor de artículos alimenticios y de uso doméstico.

Las entidades inscriptas de conformidad con lo dispuesto en el inciso anterior, podrán proponer de común acuerdo a su representante ante la Comisión Departamental respectiva.

En caso de no existir acuerdo entre las entidades, la Dirección General de Comercio designará como entidades más representativas del sector privado en cada departamento, a las instituciones inscriptas que hayan acreditado mayor número de comercios adheridos con actividad comercial en el departamento respectivo.

Mientras tanto, continuarán ejerciendo la representación, la Cámara Nacional de la Alimentación (CNA) y la Confederación Empresarial del Uruguay (CEDU).

ARTICULO 6º.- Todas las solicitudes de instalación o ampliación de emprendimientos comerciales regulados por la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999 y modificativa, deberán presentarse ante la Comisión competente del departamento respectivo acompañadas de:

a) Estudio de mercado del sector de actividad del solicitante en la zona en la que éste pretenda instalarse o ampliarse.

b) Estudio del impacto previsible del proyecto sobre la permanencia de los comercios de venta de artículos y productos similares al del solicitante.

c) Estudio del efecto neto del emprendimiento sobre el empleo en la zona de influencia y su evolución prevista para el plazo de un año.

Las Comisiones Departamentales no podrán considerar como mérito del emprendimiento las prestaciones o medidas mitigatorias del impacto a realizar por parte del proponente. No obstante, el emprendimiento podrá -por acuerdo de partes- otorgar medidas mitigatorias a los comercios afectados por su instalación o ampliación.

ARTICULO 7º.- La Comisión se expedirá dentro del término de cuarenta días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud correspondiente por la misma.

En caso de no expedirse en ese término, se tendrá por aprobado el trámite.

Dentro de las cuarenta y ocho horas de verificada la decisión expresa

o ficta, la Comisión deberá remitir al Intendente respectivo el expediente con la solicitud y sus antecedentes.

La solicitud deberá estar acompañada de la totalidad de la documentación referida en el artículo 6º. La recepción de la solicitud se realizará de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991. En caso de que la presentación no se ajuste a las especificaciones previstas en el citado artículo 6º o cuando a requerimiento de la Comisión corresponda la agregación de información complementaria, no correrá el plazo de cuarenta días hábiles establecido precedentemente. En tal caso, la Comisión dispondrá de un plazo de cuarenta y ocho horas a fin de conferir vista a los gestionantes.

ARTICULO 8º.- La Comisión podrá solicitar información y asesoramiento de todas las dependencias públicas, lo cual suspenderá el cómputo del plazo al que refiere el artículo 7º, hasta que la Comisión cuente con la totalidad de la información requerida.

ARTICULO 9º.- Los proyectos sobre los que hubiere recaído resolución denegatoria, no podrán ser nuevamente presentados por el término de veinticuatro meses, si se refieren al mismo lugar o dentro de la misma zona de influencia, o si a juicio de la Comisión, sus aspectos principales se mantienen a pesar de introducírseles variantes secundarias.

ARTICULO 10º.- Las Comisiones aprobarán sus propios reglamentos internos para su funcionamiento administrativo.

Las Comisiones podrán funcionar y resolver cualquier asunto dentro del ámbito de sus cometidos con la asistencia de la mitad de sus integrantes, uno de los cuales deberá ser su Presidente.

El dictamen final de asesoramiento de las Comisiones con relación a cada proyecto, deberá ser tomado en una sesión que cuente, como mínimo, con la asistencia de tres de sus miembros, uno de los cuales deberá ser su Presidente.

En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

ARTICULO 11º.- Exhórtase a los Gobiernos Departamentales a brindar a las Comisiones el apoyo necesario para el normal funcionamiento de las mismas.

ARTICULO 12º.- La Dirección General de Comercio, de oficio o a denuncia de cualquier interesado, verificará que los establecimientos comerciales comprendidos en el régimen establecido por la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, y modificativa, así como en lo previsto por la presente reglamentación, hayan cumplido con la presentación del proyecto exigido para la instalación de nuevos emprendimientos comerciales o para realizar ampliaciones sobre los ya existentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.657, de 17 de junio de 2003.

A efectos de constatar el cumplimiento de dicho requisito, se considerará instalado al local comercial que se encuentra abierto al público.

Los emprendimientos referidos a los establecimientos comerciales de grandes superficies comprendidos por la citada Ley Nº 17.188, que habiendo sido autorizados por los Gobiernos Departamentales con anterioridad a su vigencia, no hubieran comenzado a construirse a la fecha de promulgación de la Ley Nº 17.657 citada, quedarán sujetos al cumplimiento de todos los requisitos exigidos por esta norma legal. A efectos de acreditar dicho extremo, la Dirección General de Comercio podrá disponer de oficio las diligencias probatorias que estime necesarias para el esclarecimiento de los hechos acerca de los cuales debe dictar Resolución.

En caso de constatarse el incumplimiento a lo establecido por el artículo 6º del presente Decreto, la Dirección General de Comercio deberá intimar a los titulares de los establecimientos en infracción a que en un plazo perentorio de cinco días hábiles presenten ante la Comisión Departamental respectiva, la solicitud acompañada de la documentación requerida.

Vencido dicho plazo, la Dirección General de Comercio requerirá de la Comisión Departamental respectiva la información con respecto a su efectivo cumplimiento.

En caso de que dicha presentación no se hubiera hecho efectiva o la documentación presentada no se ajustara a la requerida por el referido artículo 6º, se aplicará una multa diaria a partir del vencimiento del plazo de la correspondiente intimación y hasta que se cumpla con dicho requisito, según la siguiente escala:

a) Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público mayores de doscientos y menores o iguales a trescientos metros cuadrados: hasta 20 UR (veinte unidades reajustables).

b) Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público mayores de trescientos y menores o iguales a quinientos metros cuadrados: hasta 100 UR (cien unidades reajustables).

c) Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público mayores de quinientos y menores o iguales a mil metros cuadrados: hasta 300 UR (trescientas unidades reajustables).

d) Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público mayores de mil y menores o iguales a dos mil metros cuadrados: hasta 600 UR (seiscientas unidades reajustables).

e) Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público de más de dos mil metros cuadrados: hasta 1.000 UR (mil unidades reajustables).

Si pasados treinta días no se concretó la presentación del proyecto con la documentación requerida, la Dirección General de Comercio procederá a la clausura temporaria del comercio hasta que la efectúe. Si tampoco se verificara esa presentación a los noventa días, se dispondrá su clausura definitiva.

ARTICULO 13º.- Derógase el Decreto Nº 127/000, de 10 de mayo de 2000.

ARTICULO 14º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RODOLFON NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DANILO ASTORI; JOSE DIAZ.

---o---

7

Decreto 73/006

Inclúyase en la nómina de insumos agropecuarios exonerados del I.V.A. al "tejido de malla fina utilizado para evitar el ingreso de aves silvestres a galpones avícolas". (400*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: la solicitud de incluir el bien denominado "tejido de malla fina utilizado para evitar el ingreso de aves silvestres a galpones avícolas", en la nómina de insumos agropecuarios exonerados del Impuesto al Valor Agregado, establecida en el artículo 39 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998.

RESULTANDO: I) que la malla fina es de uso imprescindible en los establecimientos avícolas, a efectos de obtener la habilitación sanitaria otorgada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

II) que además es de suma importancia su utilización ante la posibilidad del ingreso al país del virus de la enfermedad denominada Influenza Aviar.

CONSIDERANDO: I) que el literal I del numeral 1º del artículo 19 del Texto Ordenado 1996 exonera del Impuesto al Valor Agregado a los bienes a emplearse en la producción agropecuaria y materias primas para su elaboración, facultando al Poder Ejecutivo a determinar la nómina de los bienes comprendidos.

II) que el artículo 39 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998 determina la nómina de los bienes incluidos en la exoneración referida.

III) que por lo tanto, los referidos bienes pueden incluirse en dicha nómina.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Agregáse al artículo 39 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998 el siguiente numeral:
"46) Tejido de malla fina, utilizado para evitar el ingreso de aves silvestres a galpones avícolas".

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto 74/006

Adécuase la normativa actual en relación al tiempo mínimo que se requiere al pasajero para presentarse a embarcar previsto en el "Reglamento para los Inspectores de Tránsito Aéreo y el Despacho de Aeronaves".
(401*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) por la cual solicita se adecue la normativa actual en relación al tiempo mínimo que se requiere al pasajero para presentarse a embarcar.

RESULTANDO: I) que en virtud de lo previsto por el artículo 21 del Decreto 18.365/951 de 15 de mayo de 1951 - "Reglamento para los Inspectores de Tránsito Aéreo y el Despacho de Aeronaves" - en la redacción dada por el Decreto 24.371/960 de 1ro. de diciembre de 1960, las compañías no podrán rechazar ningún pasajero que se presente hasta 30 minutos antes de la hora prevista de salida. Solamente en casos excepcionales debidamente justificados, el Inspector podrá disponer el embarque de pasajeros que se presenten después de dicho término.

II) que el Comité de Aerolíneas Operadoras, solicitó se elevara a 45 minutos el tiempo límite de aceptación de los pasajeros con respecto al horario programado de partida.

CONSIDERANDO: I) que debido a las exigencias actuales para los vuelos internacionales, principalmente la relacionada a la seguridad, resulta imposible cumplir con la normativa vigente al respecto, al permitirle al pasajero embarcar hasta 30 minutos antes de la hora prevista de despegue.

II) que en consecuencia resulta necesario aumentar dicho tiempo para un mejor manejo del despacho de la operación, el que se situará en los 15 minutos solicitados por el Comité antes mencionado.

III) que se exceptuará de tal ampliación, a los vuelos a realizarse en el tramo considerado Puente-Aéreo, ya que el escaso tiempo de vuelo no justifica obligar al pasajero a presentarse a embarcar con una antelación superior a los 30 minutos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y el Comité Nacional de Facilitación y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Modifícase el artículo 21 del Decreto 18.365/951 de 15 de mayo de 1951, en la redacción dada por el Decreto 24.371/960 de 1ro. de diciembre de 1960, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Las compañías no podrán rechazar a ningún pasajero que se presente hasta 45 minutos antes de la hora prevista de salida para los vuelos internacionales, excepto los comprendidos en el tramo de Puente-Aéreo, respecto a los cuales podrán presentarse hasta 30 minutos antes de la referida hora. Solamente en casos excepcionales, debidamente justificados, el Inspector podrá disponer el embarque de aquellos pasajeros que se presenten después de dicho término.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica), a sus efectos.
Cumplido, archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSE BAYARDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 212/006

Desígnase Directora de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.
(412)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: El artículo 230 de la ley 17.930 de fecha 13 de diciembre de 2005, mediante el cual se crea en el Inciso 11, Programa 001, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 60, inciso cuarto y artículo 181 numeral 5º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE Directora de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales a la Sra. Dra. Cecilia Beatriz Blanco Fresco, Cédula de Identidad Nº 1.387.920-8, Credencial Cívica Serie BCA Nº 89631.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese y cumplido archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

10

Decreto 75/006

Sustitúyese el Artículo 4º, numeral 4.10 del Decreto 137/001 por el cual se dispuso convenir el procedimiento para destinar el producido de la venta de acciones de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo, a la construcción de edificios de educación pública.
(402*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo Directivo Central), tendiente a la modificación del artículo 4º -en su numeral 4.10- del Decreto Nº 137/001 de 26 de abril de 2001, reglamentario de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000.

RESULTANDO: I) Que por el mencionado numeral y artículo se dispuso que la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) convendrían el procedimiento para destinar el producido de la venta de acciones de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo (según lo dispuesto por el artículo 20 de la citada Ley Nº 17.243), a la construcción de edificios de educación pública, y, a su vez, que el MTOP actuaría como ejecutor de las obras referidas, las que serían dispuestas por la ANEP.

II) Que según Convenio celebrado el 13 de diciembre de 2001 entre el MTOP y la ANEP, se instrumentó lo dispuesto por la Ley y el Decreto mencionados, acuerdo que conjuntamente con sus Anexos A) y B) recibió la aprobación del Poder Ejecutivo por acto administrativo de 31 de diciembre de 2001.

III) Que por Resolución Nº 3, Acta Nº 39, del Consejo Directivo Central de ANEP de 9 de junio de 2005, éste solicitó al Poder Ejecutivo aprobar un texto sustitutivo al de la disposición a que se aludió en el Resultando I), en los siguientes términos: "La Corporación Nacional para el Desarrollo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración Nacional de Educación Pública convendrán el procedimiento para destinar el producido de la venta de acciones a la construcción de edificios de Educación Pública. El MTOP y la ANEP actuarán como ejecutores de las obras referidas, en forma indistinta, siendo facultad de ANEP la identificación y priorización de las mismas.".

IV) Asimismo y en forma concordante, el referido Consejo solicitó simultáneamente en dicha Resolución, la modificación del Convenio celebrado entre el MTOP y la ANEP con fecha 13 de diciembre de 2001, según los textos sustitutivos que en dicho acto administrativo se encuentran expresados.

CONSIDERANDO: I) Que es de interés de la Administración hacer lugar a la modificación propuesta, atendiendo la propuesta de la Administración Nacional de Educación Pública tendiente a dotar de agilidad a la tramitación, ejecución y aprobación de las obras involucradas, lo que amerita el cambio de mecanismo previsto originalmente para las obras a contratar con terceros.

II) Que el mecanismo propuesto no significa menoscabo de la actividad del Ministerio de Obras Públicas como ejecutor -a través de la Dirección Nacional de Arquitectura- de la obra pública nacional.

ATENTO: a lo informado y a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 4º -en su numeral 4.10- del Decreto Nº 137/001 de 26 de abril de 2001, el que quedará redactado de la siguiente forma: "4.10 - La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), convendrán el procedimiento para destinar el producido y la venta de acciones a la construcción de edificios de Educación Pública. El MTOP a través de la Dirección Nacional de Arquitectura será el ejecutor de las obras que se realicen por administración; dicha Secretaría de Estado y la ANEP actuarán como ejecutores de las obras referidas, en forma indistinta, en aquellas obras que se contraten con terceros. La ANEP identificará, priorizará y determinará el modo de ejecución de todas las obras".

Art. 2º.- Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a adecuar el Convenio celebrado entre dicha Secretaría de Estado y la Administración Nacional de Educación Pública, con fecha 13 de diciembre de 2001, ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; VICTOR ROSSI; DANILO ASTORI; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

11

Decreto 76/006

Establécese que la zona que se determina quedará afectada por servidumbre respecto a las líneas de conducción de energía eléctrica.
(403*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Marzo de 2006.

VISTO: la necesidad de reglamentar las servidumbres establecidas por el Decreto-Ley No. 10.383, del 13 de febrero de 1943, respecto a las líneas de conducción de energía eléctrica operadas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

RESULTANDO: que la línea a que se refiere este decreto integra el Sistema Eléctrico Nacional y es necesaria para atender la creciente demanda de energía eléctrica, permitiendo una mejor prestación del servicio público de electricidad que es cometido fundamental de U.T.E.

CONSIDERANDO: que se establece a favor de la línea que se reglamenta por este decreto las servidumbres previstas en las normas citadas en cuanto a las zonas en que regirán prohibiciones y limitaciones.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 10.383, aplicable al caso por remisión del artículo 26 del Decreto-Ley No. 14.694, de 1° de setiembre de 1977, (Decreto-Ley Nacional de Electricidad) y por el artículo 122 del Decreto del Poder Ejecutivo No. 278/2002 de 28 de junio de 2002 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Establécese una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Artículo 1° del Decreto-Ley No. 10.383, cuyo eje coincidirá en toda su extensión, con el de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "Prolon-

gación línea de 500kV. "Punta del Tigre - Palmar Montevideo B" desde el padrón 588 de la 3ª. Sección Departamento de Canelones a Línea de conducción de energía eléctrica Rodríguez - Montevideo B".

El ancho de la zona afectada por la servidumbre será de 60 (sesenta) metros, 30 (treinta) metros a cada lado del eje de la línea.

Artículo 2°.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) establecerá las limitaciones y prohibiciones que considere necesarias respecto a todo aquello que dentro de las zonas fijadas por el artículo anterior, pueda afectar, o se repute inconveniente, para la seguridad en general y para la especial de los cables, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad, sin perjuicio del derecho de la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el artículo 2do. Del Decreto-ley que se reglamenta. En consecuencia la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualquiera clase de obras, a una altura que se considere peligrosa, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - en otras hipótesis- podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones que se confieren a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas por el presente Decreto, así como por las demás normas citadas.

Artículo 3°.- No podrán instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de 200 (doscientos) metros del eje de la línea de conducción de energía eléctrica comprendida en el artículo 1ero del presente Decreto.

Dentro de esa misma zona el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometida a la consideración de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de requisitos cuya determinación corresponderá a los Prefesionales encomendados por sus reparticiones competentes.

Artículo 4°.- Cométese a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) la notificación de la imposición de las servidumbres establecidas en el art. 1ero. del Decreto ley No. 10.383 del 13 de febrero de 1943 que se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 3ero. del mismo Decreto Ley.

Artículo 5°.- A los efectos de lo dispuesto en los artículos 2do. Y 3ero. del Decreto Ley que se reglamenta y sin perjuicio de la aplicación de las normas legales citadas en ellos o las que las hayan sustituido, regirán los plazos y procedimientos de oposición y reclamación establecidos en el Art. 11 de la Ley N. 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

12
Decreto 77/006

Dispónese que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) promoverá la celebración de contratos especiales de compraventa de energía eléctrica con proveedores a instalarse en territorio nacional.
(404*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: la necesidad de adoptar decisiones tendientes a dinamizar la incorporación al sistema nacional de formas alternativas de generación de energía eléctrica y su desarrollo tecnológico asociado.

RESULTANDO: I) que la normativa del sector eléctrico vigente establece en qué forma deben realizarse los contratos de compraventa de energía eléctrica por parte del distribuidor en el mercado mayorista uruguayo.

II) que, asimismo, tal normativa prevé la posibilidad de que se celebren contratos especiales si, en virtud de directivas de políticas energéticas, se dispone la compra de parte del suministro de los participantes consumidores o de determinado tipo de participante consumidor, de energía renovable no convencional.

III) que la situación energética del país en su dependencia de factores externos y la incertidumbre en el abastecimiento energético futuro de la región plantea la conveniencia de adoptar medidas rápidas y eficaces que permitan incorporar abastecimiento energético en base a recursos autóctonos como son la generación eléctrica a partir de energía eólica, biomasa y pequeñas centrales hidráulicas.

IV) que de manera concomitante, las soluciones mencionadas presentan ventajas de reducción de emisiones vinculadas tanto al impacto ambiental en general como al efecto invernadero en particular.

V) que los aspectos mencionados habilitan procedimientos compensatorios como los contemplados en el Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto.

VI) que se entiende conveniente en esta etapa, por razones de desarrollo social, tecnológico y territorial, favorecer la multiplicidad de instalaciones.

CONSIDERANDO: I) que compete al Poder Ejecutivo la definición de las políticas en el sector de la energía.

II) que se estima conveniente, en este marco, promover instrumentos para la instalación de nueva generación de energía eléctrica de pequeño porte en el territorio nacional, en las modalidades mencionadas.

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, con las modificaciones introducidas en el proyecto inicial, y con la conformidad de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, se estaría en condiciones de propiciar ante el Poder Ejecutivo el dictado del decreto correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, con la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, en los artículos 3º, 4º, 7º y 9º del mismo Decreto Ley, en el artículo 4º del Decreto Ley Nº 15.031 del 4 de julio de 1980 y en el artículo 298 del Decreto Nº 360/002 del 11 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) promoverá la celebración de contratos especiales de compraventa de energía eléctrica con proveedores a instalarse en territorio nacional, que produzcan dicha energía a partir de la fuente eólica, de biomasa, o de pequeñas centrales hidráulicas. La potencia total instalada en centrales asociadas a dichos contratos no superará los 60 MW, planteándose inicialmente una meta de asignación de 20 MW a cada uno de los tres tipos de fuente mencionada. Los contratos a suscribir surgirán de un procedimiento competitivo conforme a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y en las características que se exponen a continuación, cuyos lineamientos generales incluyen la compraventa asegurada durante el plazo contractual al proveedor con remuneración de la energía entregada a precios surgidos de la mencionada competencia. En caso de no alcanzarse para una o más fuentes el cupo mencionado de 20 MW me-

diante ofertas aceptables, el procedimiento de selección preverá la posibilidad de redistribuir el cupo remanente entre ofertas aceptables de las o la fuente restante.

Artículo 2º.- Los contratos enmarcados en el presente Decreto se realizarán sobre las siguientes bases:

I.- ALCANCE.- Podrán contratar en este marco, los generadores individuales cuya potencia nominal a instalar no supere los 10 MW.

II.- CONDICIONES DE CONTRATACION.- Los contratos incluidos en el régimen que se reglamenta deberán contemplar las condiciones que se establecen a continuación, sin perjuicio de los aspectos de detalle de su implementación y operativos que serán definidos en un Acuerdo Operativo a suscribirse entre UTE y el generador:

a) UTE pagará el precio correspondiente por la energía que le fuere entregada en la red, estableciéndose en el Acuerdo Operativo, las formas de medida y las modalidades de entrega.

b) El generador deberá hacerse cargo de todos los costos de conexión así como de las ampliaciones que fueran requeridas en la red, de acuerdo a los estudios que UTE realice en cada caso.

c) El generador no venderá a terceros energía eléctrica proveniente de las centrales asociadas a sus contratos con UTE, durante la vigencia de los mismos.

d) Los procedimientos de selección del o de los contratantes deberán incluir una instancia de evaluación de la viabilidad técnica de conexión de quienes estén interesados en ofertar.

e) El generador, durante la vigencia del contrato con UTE resultante de la instrumentación de este Decreto, no pagará cargos por el uso de las redes de distribución y transmisión que le correspondan como generador en el marco de dicho contrato.

f) Las contrataciones enmarcadas en el presente instrumento y los aspectos operativos asociados serán consistentes con las disposiciones de la Reglamentación vigente, entre ellas las referidas a ADME (Administración del Mercado Eléctrico).

g) El generador tendrá derecho a decidir su propio despacho, debiendo estar a las disposiciones previstas en los artículos 69 y siguientes del Decreto Nº 360/002.

h) UTE y el generador podrán acordar la salida de servicio de la central en períodos de bajo costo de la energía del sistema, determinando en cada caso la compensación asociada.

III) PROCEDIMIENTO COMPETITIVO.- La incorporación de potencia de origen renovable a la red se realizará a través de un procedimiento o procedimientos competitivos y transparentes. UTE, previa opinión del Ministerio de Industria, Energía y Minería y de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua, aprobará, para cada procedimiento, un pliego de bases y condiciones particulares.

IV) PRECIOS.- Para la adjudicación se tendrán en cuenta los precios ofertados por unidad de energía entregada, para cada fuente (biomasa, hidráulica, eólica), así como los parámetros vinculados a integración de componente nacional, plazos de entrada en servicio, plazo de contratación y demás que resulten de los pliegos respectivos, los que serán considerados en el cálculo del índice de comparación previsto. UTE podrá establecer en el pliego una fórmula de indexación. En caso contrario, los precios serán fijos en dólares corrientes.

V) COMPONENTES NACIONALES.- Cada oferta deberá explicitar la parte componente de la inversión que corresponde a bienes de capital nacional, obras de instalación realizadas por empresas nacionales y estudios de ingeniería nacionales. La componente nacional se deberá presentar como un porcentaje de la inversión total, agregándose la documentación que lo acredite, so pena de no considerársela como tal a los efectos de la aplicación del índice de comparación de ofertas.

VI) PLAZO.- El plazo de la contratación será, a criterio de cada oferente, de hasta 20 (veinte) años computados a partir de la entrada en servicio de la central.

Artículo 3º.- Se considera que por la aplicación del presente instrumento de política energética, UTE no debe resultar beneficiada ni perjudicada desde el punto de vista empresarial. Se identificará en el costo asociado a los contratos objeto de este Decreto dos componentes, que se llamarán costos de mercado y costos de promoción de las fuentes renovables. A los efectos de este Decreto, los costos de mercado se calcularán como el costo de la energía comprada en los contratos, valorada al costo marginal horario de generación del sistema topeado al primer escalón de falla, y se incluirán en el cálculo de las tarifas de UTE. Los costos de promoción de las fuentes renovables se calcularán como la diferencia entre el monto efectivamente pagado por la energía comprada en los contratos, y el costo de la misma valorada a los costos de mercado, más los costos de administración, financieros y los cargos de distribución y transmisión asumidos por UTE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2, numeral II, ítem e). Los costos asociados a la promoción de las fuentes renovables se incluirán en el cálculo de las tarifas de UTE, a través de los mecanismos y procedimientos que se acuerden. Estos costos se calcularán al final de cada año. Podrán establecerse en el futuro otras alternativas de financiamiento de costos.

Artículo 4º.- Los proyectos e instalaciones vinculados a contratos suscritos en el marco del presente Decreto respetarán los requisitos ambientales dispuestos en la normativa vigente, incluyendo la previsión de la etapa de finalización de operaciones.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARTIN PONCE DE LEON; MARIANO ARANA.

---o---

13
Resolución 213/006

Autorízase a HOMERO ACOSTA la inactividad de la Concesión para Explotar un yacimiento de caliza sito en el Departamento de Maldonado.
(413)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: la solicitud formulada por HOMERO ACOSTA tendiente a que se le otorgue la inactividad de la Concesión para Explotar un yacimiento de caliza en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que Homero Acosta es titular de la Concesión para Explotar otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio de 1985, por un plazo de 30 años, labrándose el acta de toma de posesión de la mina el 18 de diciembre de 1985;

II) que la presente solicitud se fundamenta en el hecho de que el principal destino que se le daba al yacimiento (caliza para azucarera) ha sufrido una notoria retracción y actualmente es abastecido por otras firmas de plaza a precios sensiblemente inferiores, por lo que se está a la espera de medidas para dinamizar el sector previstas por el gobierno, que permitan recuperar volúmenes de consumo anterior, razón por la que se solicita un plazo de inactividad de 2 años;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que corresponde acceder a lo solicitado, de acuerdo a lo establecido por el art. 102 del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a HOMERO ACOSTA la inactividad por el plazo de 2 años a contar de 8 de noviembre de 2005 en la Concesión para Explotar que le fuera otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 1985 por el plazo de 30 años, sobre un yacimiento de caliza que afecta los padrones 11015 y 19623 en una superficie de 12 hás. 2251 m2 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

2º.- El titular minero deberá abonar el canon de superficie correspondiente a la etapa de exploración multiplicado por el factor 2.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARTIN PONCE DE LEON

---o---

14
Resolución 214/006

Revócase la Resolución por la que se autorizó al Sr. Carlos Arezo Posada, adjudicatario de la emisora CW 151 AM, un aumento de potencia.
(414*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 40/998 de 22 de enero de 1998 se le autorizó al Sr. Carlos Arezo Posada, adjudicatario de la emisora CW 151 AM, un aumento de potencia a 500 vatios para la operación de la frecuencia 1510 Khz, en la localidad de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó.

RESULTANDO: que el administrado luego de haber transcurrido un plazo de siete años aún no ha cumplido con el aumento de potencia autorizada, ni ha logrado que los elementos instalados en su Planta Emisora se encuentren en las condiciones mínimas para operar con la seguridad exigidas.

CONSIDERANDO: que desde el punto de vista formal se le otorgó al radiodifusor la vista prevista por el artículo 76 del decreto Nº 500/991 del 27 de setiembre de 1991.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001 y por los Decretos Nos. 500/991 de 27 de setiembre de 1991, y 155 de 9 de mayo de 2005, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 40/998 de 22 de enero de 1998, por la cual se le autorizó al Sr. Carlos Arezo Posada, adjudicatario de la emisora CW 151 AM, un aumento de potencia a 500 vatios para la operación de la frecuencia 1510 Khz, en la localidad de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

15
Resolución 215/006

Autorízase la cesión de cuotas sociales en la empresa ABRIL S.R.L., permisionaria de la estación radiodifusora CW 147 que opera en la frecuencia 1.470 KHz., de la ciudad de Melo del departamento de Cerro Largo.
(415*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), que trata la transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de la empresa ABRIL AM S.R.L., permisionaria de la estación radiodifusora CW 147 de la ciudad de Melo, del Departamento de Cerro Largo.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 2010/002 de 11 de diciembre de 2002, se autorizó a Abril AM S.R.L., la explotación de la frecuencia en Amplitud Modulada, 1.470 KHz., desde la ciudad de Melo.

II) que la referida empresa estaba integrada por las Sras. Myriam Gil Suárez Gularte y Raquel Juana Balero González, con treinta y setenta cuotas sociales respectivamente.

CONSIDERANDO: I) que los cesionarios, esto es, el representante de la Asociación Civil "Radio María" y la Sra. Irene Ermida Uriarte, han dado cumplimiento a todos los requisitos previstos en el artículo 8 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, en la remisión efectuada por el literal a) del artículo 9º de la referida norma;

II) que se ha agregado a obrados el testimonio notarial del Compromiso de Cesión de Cuotas Sociales, dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto por el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990;

III) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años establecido por el artículo 16 del Decreto 734/978 citado, para que pueda accederse a modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de radiodifusión;

IV) que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto 347/992 de 21 de julio de 1992, acreditando estar al día con las obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y con los aportes al Banco de Previsión Social.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001, Decreto Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 586/990 de 18 de diciembre de 1990, 347/992 de 21 de julio de 1992 y 155/005 del 9 de mayo de 2005 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la cesión de la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a las Sras. Myriam Gil Suárez Gularte y Raquel Juana Balero González en la empresa ABRIL AM S.R.L., permisionaria de la estación radiodifusora CW 147 que opera en la frecuencia 1.470 KHz., de la ciudad de Melo del Departamento de Cerro Largo, a favor de la Asociación Civil "Radio María" y a la Sra. Irene Ermida Uriarte.

2º.- Determínase que la empresa ABRIL AM S.R.L. quedará integrada por la Asociación Civil "Radio María" y la Sra. Irene Ermida Uriarte, en una proporción de 99% y 1% de las cuotas sociales respectivamente.

3º.- Establécese un plazo de noventa días corridos contados desde la notificación del presente acto, para que los interesados presenten el contrato definitivo de compraventa de las cuotas sociales, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la autorización otorgada.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARTIN PONCE DE LEON.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16
Decreto 78/006

Recalifícanse las actividades bonificadas de la empresa TALA PANDO MONTEVIDEO S.R.L.
(405*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos Nº 205/997 de 12 de junio de 1997 y Nº 301/997 de 20 de agosto de 1997.

RESULTANDO: I) Que las mencionadas disposiciones establecen la posibilidad a aquellos empleadores que posean actividades bonificadas a solicitar la recalificación de las mismas.

II) Que con fecha 29 de octubre de 2003 se presentó la firma TALA PANDO MONTEVIDEO S.R.L. solicitando la recalificación de sus servicios bonificados en relación a aquellos servicios que se cumplen en un radio de 50 kilómetros desde el punto cero de la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que se confirió al Grupo de Trabajo denominado "Comisión de Servicios Bonificados" consagrado en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1990, el cometido de estudiar las solicitudes de recalificación.

II) Que el citado Grupo de Trabajo ha constatado: a) Las condiciones y medio ambiente del trabajo han mejorado sistemáticamente en los conductores, en lo referido al diseño ergonómico de los asientos, el espacio de las cabinas, la dirección hidráulica, así como la emanación de gases al interior del vehículo. b) La empresa TALA PANDO MONTEVIDEO S.R.L. dispone de un Servicio de Medicina Laboral c) La complejidad del tránsito y la dificultad de adecuación a las vías de circulación son problemas no sólo para los conductores de la empresa TALA PANDO MONTEVIDEO S.R.L. sino para todos los conductores en general. d) A nivel internacional (fuente OIT) no existe legislación que justifique la bonificación de los servicios de corta y media distancia. e) El ausentismo por causa médica no resulta significativo desde el punto de vista estadístico o de gravedad vinculado a la tarea de conductor.

III) En consecuencia, el citado Grupo de Trabajo en informe de 14 de febrero de 2005 recomendó dejar sin efecto la bonificación del cómputo jubilatorio de los chóferes y chóferes cobradores de la empresa TALA PANDO MONTEVIDEO S.R.L.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los arts. 36 y siguientes de la ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Recalifícanse las actividades bonificadas de la empresa TALA PANDO MONTEVIDEO S.R.L., declarándose que los conductores y conductores-cobradores que realizan servicios en un radio de 50 kilómetros desde el punto cero de la ciudad de Montevideo, no están comprendidos en la bonificación establecida en el Decreto Nº 525/992 de 28 de octubre de 1992.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

17
Decreto 79/006

Dispónese que los beneficiarios que hayan agotado el término máximo de duración de la prestación por desempleo, podrán comenzar a recibirla nuevamente cuando hayan transcurrido al menos doce meses desde que percibieron la última prestación.
(406*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: Lo resuelto por el Directorio del Banco de Previsión Social por resolución Nº 33-13/2005, de 6 de octubre de 2005, por la cual se promueve la modificación del numeral II del artículo 2º del Decreto Nº 211/001, de 8 de junio de 2001.

RESULTANDO: I) Que, el numeral II del artículo 2º del mencionado cuerpo normativo, estableció que los beneficiarios que hayan agotado, de modo continuo o discontinuo, el término máximo de duración de la prestación por desempleo, podrá comenzar a recibirla nuevamente cuando hayan transcurrido al menos veinticuatro meses desde que percibieron la última prestación, doce de ellos de aportación efectiva.

II) Que, el último párrafo del artículo 7 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, confiere al Poder Ejecutivo la facultad de reducir el plazo precedentemente indicado hasta doce meses, seis de ellos de aportación efectiva.

CONSIDERANDO: I) Que, razones de equidad y las especificidades propias del trabajo rural ameritan la modificación del numeral II del artículo 2º del Decreto Nº 211/001.

II) Que, en ese sentido se entiende pertinente que en la situación descripta, los beneficiarios puedan comenzar a recibir nuevamente el subsidio, cuando hayan transcurrido al menos doce meses desde la última prestación y reúnan las restantes condiciones requeridas para el reconocimiento de tal derecho.

ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 168 ordinal 4º de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el numeral II del artículo 2º del Decreto Nº

211/001, de 8 de junio de 2001, sustituyendo su redacción actual, por la siguiente:

"Los beneficiarios que hayan agotado, de modo continuo o discontinuo, el término máximo de duración de la prestación por desempleo, podrán comenzar a recibirla nuevamente cuando hayan transcurrido al menos doce meses desde la última prestación, seis de ellos de aportación efectiva, y reúnan las restantes condiciones requeridas para el reconocimiento de tal derecho."

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

18
Resolución 216/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL.
(416)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: La solicitud de la Asociación de Funcionarios del Hospital Sanatorio Español, a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 2 (dos) trabajadores de dicha empresa.

RESULTANDO: Que debido a la falta de actividad de la empresa, se ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

19
Resolución 217/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GERTIL S.A.
(417*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa GERTIL S.A. y RILUC S.A. tendiente a obtener la declaratoria promocional y la concesión de diversos beneficios promocionales para las actividades que se proponen realizar según el proyecto de inversión presentado;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo aumentar y mejorar la oferta de servicios de cosecha y transporte carretero al sector forestal;

CONSIDERANDO: I) la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) el proyecto presentado por GERTIL S.A. y RILUC S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el decreto ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GERTIL S.A., referente a la incorporación de equipos para la cosecha y acondicionamiento de madera.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa por GERTIL S.A., de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Un (1) tractor FELER BUNCER de ruedas TIMBERJACK 740.
* Un (1) tractor GRAPPLE SKIDDER TIMBERJACK.
* Cuatro (4) cabezales forestales TIMBERJACK HTH 260.
* Un (1) cabezal forestal TIMBERJACK 762 C.
* Cinco (5) excavadoras forestizadas.
* Dos (2) grupos electrógenos CUMMINS.

3º.- Otórgase a la firma GERTIL S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del decreto ley No. 15.548, de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la ley No. 15.903, de 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 869.500 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2007.

En virtud del art. 3º del decreto ley No. 15.548, el financiamiento

del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el decreto ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa GERTIL S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31 de diciembre de 2008.

4º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b) del art. 2º del decreto Nº 508/003, de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 869.500) de la inversión ejecutada en activos fijos y financiada con aporte propio y/o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º de enero de 2005 - 31 de diciembre de 2005).

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios otorgados por esta resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa GERTIL S.A. deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Asimismo, los bienes de activo fijo que se incorporen a la actividad que se promueve, no podrán ser desafectados de la misma, hasta la finalización de su vida útil (diez años).

Cualquier incumplimiento de lo referido, traerá aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del decreto ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Previa notificación a la empresa en el expediente, comuníquese por parte del M.G.A.P. a la Administración Nacional de Puertos, a la Dirección General Impositiva, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Oficina de Atención al Inversor del Ministerio de Turismo y, con las constancias del caso, remítanse estos obrados a la Comisión de Aplicación para su archivo.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ERNESTO AGAZZI; DANILO ASTORI; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

20

Resolución 218/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RILUC S.A.
(418*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa GERTIL S.A. y RILUC S.A. tendiente a obtener la declaratoria promocional y la concesión de diversos beneficios promocionales para las actividades que se proponen realizar según el proyecto de inversión presentado;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo aumentar y mejorar la oferta de servicios de cosecha y transporte carretero al sector forestal;

CONSIDERANDO: I) la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) el proyecto presentado por GERTIL S.A. y RILUC S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el decreto ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RILUC S.A., referente a la incorporación de vehículos para el transporte carretero de madera.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa por RILUC S.A., de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Siete (7) camiones VOLVO 4X2.
* Un (1) conjunto de opcionales y tercer eje de camiones.
* Tres (3) camiones VOLVO 6X4.
* Un (1) conjunto de opcionales de camiones.

3º.- Otórgase a la firma RILUC S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del decreto ley No. 15.548, de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la ley No. 15.903, de 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 545.850, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2007.

En virtud del art. 3º del decreto ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el decreto ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa RILUC S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de

acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31 de diciembre de 2008.

4º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b) del art. 2º del decreto Nº 508/003, de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 545.850) de la inversión ejecutada en activos fijos y financiada con aporte propio y/o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado (1º de enero de 2005 - 31 de diciembre de 2005).

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios otorgados por esta resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa RILUC S.A. deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Asimismo, los bienes de activo fijo que se incorporen a la actividad que se promueve, no podrán ser desafectados de la misma, hasta la finalización de su vida útil (diez años).

Cualquier incumplimiento de lo referido, traerá aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del decreto ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Previa notificación a la empresa en el expediente, comuníquese por parte del M.G.A.P. a la Administración Nacional de Puertos, a la Dirección General Impositiva, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Oficina de Atención al Inversor del Ministerio de Turismo y, con las constancias del caso, remítanse estos obrados a la Comisión de Aplicación para su archivo.

RODOLFO NIN NOVOA; Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ERNESTO AGAZZI; DANILO ASTORI; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

21
Resolución 219/006

Declárase de Interés Nacional la realización del "Congreso Nacional de Apicultura".
(419)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: la gestión iniciada por el Instituto Técnico de Mercedes;

RESULTANDO: I) solicita se declare de Interés Nacional la realización del "Congreso Nacional de Apicultura";

II) dicho evento se realizará en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, entre el 17 y el 19 de marzo de 2006;

III) estos encuentros son propicios para dinamizar el intercambio, la capacitación y la formación de técnicos y productores con el fin de mejorar los aspectos de producción y calidad, a que están sometidos los países exportadores de miel;

CONSIDERANDO: pertinente declarar de Interés Nacional el referido Congreso Nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "Congreso Nacional de Apicultura", que tendrá lugar en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, entre el 17 y el 19 de marzo de 2006.

2º.- Notifíquese al Instituto Técnico de Mercedes.

3º.- Comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ERNESTO AGAZZI; MARIA B. HERRERA.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

22
Resolución 220/006

Modifícase la Resolución por la que se declaró promovido el proyecto de inversión de la firma EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.A.
(420*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de junio de 2005 y complementaria de 24 de octubre de 2005.

RESULTANDO: Que la primera declaró promovida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003, el proyecto de inversión presentado por la firma EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.A. para la construcción de un alojamiento turístico complementado por una serie de servicios.

CONSIDERANDO: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de

fecha 27 de junio de 2005 se estableció que el plazo otorgado a la firma EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.A. para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1º de marzo de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005.

II) Que la firma EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.A. solicita una modificación en el plazo de exoneración de las inversiones.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, Nº 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y 262/005 de 29 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 9º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de junio de 2005, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de marzo de 2005 hasta el 31 de mayo de 2006.

2º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; HECTOR LESCANO; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

23

Decreto 80/006

Créase un régimen especial para la contratación de arrendamientos de inmuebles por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para entregarlos en comodato a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social beneficiarios del Programa de Soluciones Habitacionales.
(407*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Marzo de 2006

VISTO: la necesidad de brindar soluciones alternativas de vivienda a los jubilados y pensionistas de bajos recursos del Banco de Previsión Social, que residen en pequeñas localidades del interior del país, o que tengan iniciado juicio de desalojo o decretado el lanzamiento, en todo el territorio nacional;

RESULTANDO: I) que estudios realizados por los servicios técnicos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente indican que existen más de cincuenta localidades del interior del país que cuentan con un número de inscriptos en el Programa de Soluciones Habitacionales para Pasivos no superior a cinco pasivos en cada una de ellas, demanda habitacional que no justifica la convocatoria de procedimientos de contratación para la construcción de viviendas, ni la cuantiosa inversión económica que ello generaría para el Estado;

II) que existen casos de emergencia habitacional que afectan a jubilados y pensionistas inscriptos en el citado Programa, en virtud de tener iniciado en su contra juicios de desalojo o decretado el lanzamiento, en localidades de todo el territorio nacional;

III) que dicha Secretaría de Estado ha propuesto como solución alternativa otorgar en estos casos subsidios de alquiler a los beneficiarios, como una herramienta de alto impacto para solucionar los problemas habitacionales de gran número de jubilados y pensionistas, que ofrece una adecuada relación costo - efectividad respecto a otras soluciones alternativas, a la vez que preserva el arraigo del pasivo a su entorno geográfico y familiar;

IV) que dicho sistema operaría de acuerdo a las pautas que se establecen en la parte dispositiva del presente Decreto;

V) que la Comisión Inter - institucional creada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 425/02, de 1º de noviembre de 2002, ha aprobado dicho instrumento y el Directorio del Banco de Previsión Social ha manifestado su conformidad al respecto, según surge del tenor de las Resoluciones E-1-6/2004, de 14 de junio de 2004, y 24- 60/2005 de 8 de noviembre de 2005;

CONSIDERANDO: I) que los artículos 43 a 46 de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001, regulan el régimen de provisión, administración y conservación de soluciones habitacionales con destino a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social previsto por el artículo 7º de la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987, y artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.217, de 24 de setiembre de 1999;

II) que el artículo 43 referido precedentemente, establece que corresponde al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en coordinación con el Banco de Previsión Social, la formulación y evaluación de las políticas de vivienda para jubilados y pensionistas;

III) que la parte final del artículo citado en el numeral anterior comete a dicha Secretaría de Estado la ejecución, supervisión y administración de las soluciones habitacionales en general, atendiendo la demanda que establezca el Banco de Previsión Social para todo el territorio nacional;

IV) que el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 425/02, de 1º de noviembre de 2002, reglamenta las disposiciones legales mencionadas en el Considerando I;

V) que en atención a los argumentos establecidos por la Comisión Administradora de Soluciones Habitacionales para Pasivos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Banco de Previsión Social, se estima conveniente aprobar la propuesta de otorgar subsidio de alquiler a los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social inscriptos en localidades del interior del país donde la demanda no justifica la construcción de soluciones habitacionales o la aplicación de otra modalidad similar, o de aquellos que tengan iniciado en su contra juicios de desalojo, o decretado el lanzamiento en localidades de todo el territorio nacional, a fin de brindarles una solución alternativa de vivienda,

VI) que a tales efectos se entiende pertinente autorizar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a contratar a través del procedimiento especial que se detalla en la parte dispositiva del presente, el arrendamiento de viviendas cuyo destino sea brindar una solución habitacional a los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social beneficiarios del Programa de Soluciones Habitacionales, que residan en localidades del interior donde la escasa demanda torne inconveniente otra solución alternativa, o en cualquier otra localidad del territorio nacional en los casos de juicios de desalojo, o decreto de lanzamiento contra el beneficiario del Programa;

VII) que este procedimiento especial de contratación de arrendamientos de viviendas con destino a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social, instrumentado al amparo del artículo 34 del T.O.C.A.F, resulta más ventajoso para la Administración, en cuanto se trata de fincas radicadas en pequeñas localidades del interior del país, donde la construcción de viviendas constituye una cuantiosa inversión económica que no se justifica si se tiene en cuenta la escasa demanda existente y que podría incluso llevar a que existieran viviendas disponibles sin que hubieran jubilados y pensionista interesados en las mismas;

VIII) que por esta modalidad se atiende la situación de emergencia habitacional de jubilados y pensionistas inscriptos en el Programa, que tienen iniciado juicio de desalojo, o decretado el lanzamiento en su contra;

IX) que tomando en cuenta la particularidad del objeto cuya contratación se pretende y a fin de otorgar las máximas garantías en cuanto al proceso de selección de la finca, la misma será de cargo del beneficiario del subsidio, condicionada a su aprobación definitiva por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, previa constatación de que cumple con los requisitos de ubicación, tipología, y precio predeterminados por éste último;

X) que el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 9 de marzo de 2005 emitió informe favorable a la propuesta realizada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 3 de la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990, 43 a 46 de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001, en el artículo 9 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 295/00, de 11 de octubre del 2000, en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 425/02, de 1º de noviembre de 2002 y en el artículo 34 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.), aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 194/97, de 10 de junio de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase un régimen especial para la contratación de arrendamientos de inmuebles por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.), para entregarlos en comodato a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social beneficiarios del Programa de Soluciones Habitacional, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

Artículo 2º.- Asígnase a los jubilados y pensionistas con derecho a constituirse en beneficiarios del Programa de Soluciones Habitacionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley Nº 15.900, de 26 de octubre de 1987, y artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.217, de 24 de setiembre de 1999, un subsidio para el pago de alquileres de viviendas, el cual se otorgará en las condiciones y de acuerdo con los criterios que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 3º.- Tendrán derecho a constituirse en beneficiarios de un subsidio para el pago del arrendamiento o alquiler de una vivienda, los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social inscriptos en el Programa de Soluciones Habitacionales, que habiten en ciudades que no sean capitales de Departamento o localidades donde no exista otra alternativa de solución habitacional y/o las dimensiones de la demanda no justifique la inversión en otra modalidad de solución habitacional, como también aquellos que habiten en cualquier localidad del territorio nacional, y tengan iniciado en su contra juicio de desalojo, o decretado el lanzamiento. El Banco de Previsión Social comunicará al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la demanda existente en las diferentes localidades del país, las ciudades o localidades donde resulta conveniente ofrecer a los postulantes como solución alternativa a su problemática habitacional un subsidio para el alquiler de una vivienda y confeccionará el orden de prioridad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de Ley No. 17.292, de 25 de enero de 2001. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente evaluará dicha propuesta y en su caso la aprobará, realizando las adjudicaciones que correspondan.

Artículo 4º.- El subsidio para alquiler de vivienda será aplicable para la finca que el postulante esté arrendando al momento de otorgarse el mismo o para otra que proponga al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la misma ciudad o localidad donde resida. La vivienda presentada por el beneficiario del subsidio deberá ser aprobada por dicha Secretaría de Estado, para lo cual se tomará en consideración si cumple con todos los requisitos predeterminados por ambos organismos, a fin de mantener la equidad con las soluciones habitacionales otorgadas a los demás beneficiarios del Programa de Soluciones Habitacionales a través de otras modalidades vigentes.

Será de aplicación en estos casos todas las obligaciones que correspondan a los beneficiarios de viviendas del Programa de Soluciones Habitacionales, de conformidad a la normativa vigente.

Artículo 5º.- El subsidio para alquiler incluye: a) el pago al propietario del alquiler y los gastos comunes si correspondiera, siendo de cargo exclusivo del beneficiario el pago de todos los consumos de servicios públicos que accedan a la vivienda; b) los gastos de acondicionamiento de la misma al momento de su restitución, de acuerdo al inventario que se realizará al momento de otorgarse el contrato de arrendamiento respectivo, sin perjuicio del derecho de repetición que tendrá el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contra los causantes de los daños; y c) las acciones legales que sean necesarias para la restitución de la vivienda al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como aquellas que se inicien por el referido Ministerio contra los causantes de los deterioros provocados en la vivienda, tendiente a reembolsarse lo que hubiere abonado por dicho concepto al arrendador de la finca.

Artículo 6º.- El valor mensual inicial del arrendamiento y los gastos comunes, en caso de que correspondiere, será de hasta U.R. 12 (Unidades Reajustables doce). En todo caso y previo a autorizar la celebración del contrato de arrendamiento, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente corroborará que el valor mensual del arriendo guarda una adecuada relación con las características edilicias de la vivienda y con su ubicación geográfica, así como que la finca cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Artículo 7º.- El contrato de arrendamiento urbano será otorgado entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el propietario de la finca o quien este designe, rigiéndose por el sistema de libre contratación, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 28 del Decreto-ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hará efectivo en forma mensual el pago del arrendamiento de acuerdo a los procedimientos que se establezcan. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente concederá el uso de la vivienda que arriende a un beneficiario del Programa de Soluciones Habitacionales, suscribiéndose a tales efectos un contrato de comodato entre ambas partes, instancia en la cual se efectivizará el subsidio habitacional oportunamente otorgado.

Artículo 8º.- En caso de que se disponga el cese del beneficio por razones de incumplimiento de la normativa vigente exigida para los beneficiarios del Programa de Soluciones Habitacionales, automáticamente se rescindirá el contrato de comodato y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en su calidad de arrendatario y administrador del Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas, realizará las acciones legales que correspondan para la recuperación del inmueble y su posterior restitución al arrendador o en su caso la entrega en comodato a otro beneficiario del referido Programa.

Artículo 9º.- El Banco de Previsión Social y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente acordarán la instrumentación de los procedimientos para ejecutar esta modalidad incluyendo un mecanismo de visitas periódicas donde se evaluará la situación del beneficiario del subsidio en lo personal, social, familiar y habitacional, así como el uso y estado de la vivienda.

Artículo 10.- La Comisión Consultiva Interinstitucional creada por el artículo 12 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 425/02, de 1º de noviembre de 2002, evaluará la cobertura y gestión del subsidio a efectos de ajustar su operativa.

Artículo 11º.- La erogación resultante, cuyo monto total no podrá superar la suma de $U 23:000.000 (pesos uruguayos veintitrés millones) se atenderá con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización - Pasivos (artículo 7º de la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987), estimándose un desembolso para el 2006 de $U 10:500.000 (pesos diez millones quinientos mil), y $12:500.000 (pesos doce millones quinientos mil) para el 2007, según constancia de disponibilidad de crédito No. 2005/112 expedida por la División Financiero Contable del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Artículo 12º.- Publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y cúmplase.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIANO ARANA; EDUARDO BONOMI.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GASTON RENÉ HERNANDEZ FALERO (FA: 2-2877/2006).
Montevideo, 01 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13293 Mar 07- Mar 20

BLANCA BEATRIZ SCAVARELLI LOPEZ (FA: 2-1196/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13379 Mar 08- Mar 21

HORACIO LAVIUZZA GOICOCHEA (FA: 2-377/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13646 Mar 13- Mar 24

EULALIA AMURIO RODRIGUEZ (FA: 2-3245/2006).
Montevideo, 01 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13666 Mar 13- Mar 24

HUGO EDMUNDO O'NEILL HAMILTON (FA: 2-45791/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13668 Mar 13- Mar 24

NILDA MARY RODRIGUEZ BERRONDO (FA: 2-58106/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13805 Mar 14- Mar 27

JUAN MARCOS AGNESE ORTIGA (FA: 2-56432/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13807 Mar 14- Mar 27

SEGUNDO TURNO

AMALIA EMMA RUSSO y OSCAR VICTOR GOMEZ (FICHA 2-60263/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13388 Mar 08- Mar 21

MARI ISABEL ROIG NOGUERA (Ficha 2-1780/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13474 Mar 09- Mar 22

JUAN CARLOS ZORRILLA DE SAN MARTIN VILLEGAS (Ficha 2-1377/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13541 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

IVON o IVONNE LORENZA RODRIGUEZ AGUERREBERRY (FICHA Nº 2-63686/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13256 Mar 06- Mar 17

SILVIA ANDREA CASTRO TASSANO (FICHA Nº 2-2156/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13283 Mar 07- Mar 20

PEDRO HECTOR MEDINA FEO (FICHA Nº 2-5185/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13672 Mar 13- Mar 24

DONATO ARACE GAUDIELLO y MARIA ANA TUBEROSA CIRILLA o CIRILO (FICHA Nº 2-61680/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13853 Mar 15- Mar 28

JUAN CARLOS DELL'ACQUA BARLETTA y ROSA ELSA RAMIREZ STANGA (FICHA Nº 2-60817/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13901 Mar 15- Mar 28

CHAJA TROSTCHANSKY WEKER (FICHA Nº 2-2501/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13913 Mar 15- Mar 28

ROBERTO WALTER ARBIZU COUSO (F. 145/99).
Montevideo, 18 de Mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13983 Mar 16- Mar 29

CUARTO TURNO

NOEL CLAVIER CONDE GINAR (Ficha 2-61681/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13496 Mar 09- Mar 22

ROBERTO FRUCTUOSO FRUGONI COQUETTE (Ficha 2-3290/2006).
Montevideo, 3 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13670 Mar 13- Mar 24

ANSELMO RUSSO ERRICO y BLANCA ELSA PEREZ FERNANDEZ (FA. 2-63146/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13671 Mar 13- Mar 24

EVA MARIANA FODRINI BENTANCOR (Ficha 2-2048/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13682 Mar 13- Mar 24

ELVIRA CELINA CALLORDA LAGUNA (Fa. 2-60733/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13999 Mar 16- Mar 29

CARLOS ALBERTO BALDOMIR PEDOJA (Ficha 2-4399/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14001 Mar 16- Mar 29

MARIA MINETTO ZUNINO (Ficha 2-52665/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50823 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

ALMANNINA POSITANO GIORDANO (ficha 2-31525/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13253 Mar 06- Mar 17

YOLANDA AZUCENA FERRERA COMPARE (ficha 2-63196/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13437 Mar 09- Mar 22

MARIA ANGELA NARIO DEPAULI (Ficha 2-56.528/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13573 Mar 10- Mar 23

MELIDA IRMA VAL SANTALLA (2-2731/06).
Montevideo, 24 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13662 Mar 13- Mar 24

MANUEL LUIS MONTES LENGUAS (ficha: 2-57136/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13663 Mar 13- Mar 24

ENRIQUE CONRADO HUGHES GUILLEMETTE (Ficha 2-60251/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13686 Mar 13- Mar 24

NILO HÉCTOR LATORRE GONZALEZ (ficha 2-1055/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13803 Mar 14- Mar 27

HÉCTOR MARIO LORIETO MARTINEZ (Ficha 2-1455/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13819 Mar 14- Mar 27

MARÍA NELIA CRISTINA o MARÍA NELIA SAVELLI TURCO (ficha 2-53194-05).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13897 Mar 15- Mar 28

JOSÉ MARIA CORTACERO PÉREZ (Ficha 2-59489/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13995 Mar 16- Mar 29

SEXTO TURNO

GABRIEL ESPINDOLA VARELA y EMILIA HAYDEE SALINA ORIENTAL (FICHA 2-475/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13497 Mar 09- Mar 22

MARIA TERESA BLANCO LOPEZ (FICHA 2-1045/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13511 Mar 10- Mar 23

GLADYS MABEL OLIVERA MARTINEZ (FICHA 2-1687/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13608 Mar 10- Mar 23

JOSE MARIA FERNANDEZ RAPOSO (FICHA 2-59672/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13645 Mar 13- Mar 24

MARIA FAGUNDEZ CELADA (FICHA 2-29938/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13710 Mar 14- Mar 27

SEPTIMO TURNO

HEBE HILDA CARMEN BAROFFIO MORASSI (Ficha 2-57401/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13492 Mar 09- Mar 22

EMILIA ROMERO ROSSA (Ficha 2-4126/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13542 Mar 10- Mar 23

CASILDO FREITAS CARBALLO (Ficha 2-59509/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13773 Mar 14- Mar 27

PALMIRA ELENA FAINA SCARZELLA (Ficha 2-57444/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13775 Mar 14- Mar 27

LIDIA MIRTA RODRIGUEZ FERRARI (Ficha 2-46030/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13809 Mar 14- Mar 27

MARTHA MONTICO COLINA (Ficha 2-3692/2006).
Montevideo, 24 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13865 Mar 15- Mar 28

OCTAVO TURNO

VIRGILIA ALBA o ALBA NUÑEZ TRAVIESO (FA: 2-2362/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13254 Mar 06- Mar 17

LUCIA LANFRANCONI GALIMBERTI (Fa. 2-4529/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13259 Mar 06- Mar 17

ELBA AGUEDA CLEMATTA GOMEZ e IDALINO SARAVIA SANTOS (FA: 2-23120/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13286 Mar 07- Mar 20

ANGEL CANER ZANELLA (FA: 2-64522/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13381 Mar 08- Mar 21

PEDRO BERNARDINO MARCOS MARQUEZ (FA: 2-64467/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13500 Mar 09- Mar 22

FELICIA IRENE COSTA MARTINEZ (FA: 2-1395/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13501 Mar 09- Mar 22

CARLO o CARLOS DOMENICO LAFRATTA NIRO (FA: 2-3253/2006).
Montevideo, 01 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13589 Mar 10- Mar 23

ANTONIO FRANCISCO PABLO PERTIERRA ROCCO (FA: 2-57230/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13690 Mar 13- Mar 24

LILA ESTHER VICO GONZALEZ (FA: 2-61682/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13691 Mar 13- Mar 24

WALTER MARTIN MEIER o MEYER GRÜSCHOW (FA: 2-1054/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13804 Mar 14- Mar 27

NOVENO TURNO

JOSE MARIA DIEGUEZ o DIEGUES DAPARTE (Ficha 2-4347/2006).
Montevideo, 24 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13696 Mar 13- Mar 24

EMILIO VIDAL PEREZ (Ficha 2-50328/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13910 Mar 15- Mar 28

LYDIA SILVERA SILVEIRA (Ficha 2-45783/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14012 Mar 16- Mar 29

DECIMO TURNO

MARIA CESAREA CUELLO OLIVERA (FICHA Nº 2-64295/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13244 Mar 06- Mar 17

MARIA INES BERTOLOTTI BENSO (FICHA Nº 2-61866/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13330 Mar 07- Mar 20

LILIAN NERI OSPITALE SOUTO (FICHA Nº 2-62469/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13540 Mar 10- Mar 23

CARMEN CANDAL VARELA (FICHA Nº 2-1235/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13605 Mar 10- Mar 23

JUSTO DELGADO PACHECO (FICHA Nº 2-1686/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13607 Mar 10- Mar 23

ERNESTO FERNANDEZ AMIGO (FICHA Nº 2-1997/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13642 Mar 13- Mar 24

CARLOTA LEONTINA LASCAUX LANSOT (FICHA Nº 2-58913/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13681 Mar 13- Mar 24

ROSA BLANCA GINER MARABOTTO (FICHA Nº 2-4396/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13904 Mar 15- Mar 28

DECIMOPRIMER TURNO

RAMON BLANCO CASTRO (Ficha 2-3417/2006).
Montevideo, 24 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13378 Mar 08- Mar 21

ISIDORA LOPEZ REPETTO (Ficha 2-62909/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13380 Mar 08- Mar 21

HILDA RAQUEL GOYRET SODRE (Ficha 2-64361/2005).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13543 Mar 10- Mar 23

RADAMES ENZO BRIGNANI CACERES (Ficha 2-367/2006).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13544 Mar 10- Mar 23

LUIS ADHEMAR o ADEMAR BALZAROTTI PIROTTO y LUIS ARTIGAS BALZAROTTI CLAVIJO (Ficha 2-1574/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13572 Mar 10- Mar 23

JOSE MARIA RAMA CAMAÑO (FA. 2-52223/2005).

Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13593 Mar 10- Mar 23

RAMON ARIAS FALERO e ISOLINA BETANCOR HERNANDEZ (Ficha 2-2230/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13806 Mar 14- Mar 27

JUANA AVELINA AGUIRRE (fa. 2-56773/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13814 Mar 14- Mar 27

AIDA GUILLERMINA FERNANDEZ y JOSE MANUEL RECOBA (FA. 2-44516/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13860 Mar 15- Mar 28

PAULINO MEDINA (Ficha 2-3148/2006).
Montevideo, 24 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13862 Mar 15- Mar 28

RIVERA TRAVIESO ARENA (FA. 2-60546/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13908 Mar 15- Mar 28

AMELIO FARIAS BRASIL (FA. 2-64485/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14014 Mar 16- Mar 29

MARIA TERESA MARTINEZ OSSANO u OSANO (Ficha 2-3709/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14015 Mar 16- Mar 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

TOLKA ISABEL RAINERI RIVERA o TOLKA ISABEL RAINIERI RIVERA y STENIO FELIPE ALDECOA RAINERI o STENIO FELIPE ALDECOA RAINIERI (Ficha 2-15119/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13422 Mar 09- Mar 22

MARIA TERESA DORTA MARTINEZ (ficha 2-3203/06).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13473 Mar 09- Mar 22

NAHIR NORMA ALBORNOZ RODRIGUEZ (Ficha 2-60058/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13692 Mar 13- Mar 24

GLADYS BLANCA TORRES BLANCO (número de ficha 2-2010/2006).
Montevideo, 06 de Marzo de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13698 Mar 13- Mar 24

JORGE EUGENIO SALGADO BARRIOS (FICHA Nº 2-61830/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13815 Mar 14- Mar 27

JULIO BOLEA RIVERO (Ficha 2-56.579/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13942 Mar 16- Mar 29

GLADYS RAMONA TEMPONE PETRUCCELLI (Ficha Nº 2-34474/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13979 Mar 16- Mar 29

DECIMOTERCER TURNO

BLANCA LUISA GALLO MAYUNCALDI (FICHA 2-1247/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13319 Mar 07- Mar 20

MARIA SKLENA POLCZER (FICHA 2-39204/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13545 Mar 10- Mar 23

CIRO AUGUSTO JAUMANDREU BERRUETA (FICHA 2-3532/2006).
Montevideo, 24 de Febrero de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13584 Mar 10- Mar 23

ATILIO ALEJANDRO CARDOZO LABEQUE (FICHA 2-797/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13863 Mar 15- Mar 28

DECIMOCUARTO TURNO

MAURICIO DANIEL GERONES PEREZ (Ficha 2-27741/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13262 Mar 06- Mar 17

JOSE KACZKA SAREZANSKI (Ficha 2-59701/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13320 Mar 07- Mar 20

PEDRO DONADIO PERRONE o PERRONI (Ficha 2-2188/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13478 Mar 09- Mar 22

PEDRO BAZZI AISCAR o AIZCAR (Ficha 2-62797/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13654 Mar 13- Mar 24

MARIA DEL CARMEN ARIAS (Ficha 2-62285/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra, Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13683 Mar 13- Mar 24

CHARLES EDWARD COBHAM BAKER (Ficha 2-59961/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13774 Mar 14- Mar 27

HILDA PORTILLO LOPEZ DE COITIÑO (Ficha 2-62928/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13952 Mar 16- Mar 29

OVSANNA DER MEGRDITCHIAN DANGURIAN (Ficha 2-57801/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14003 Mar 16- Mar 29

BLANCA ROMANA RODRIGUEZ de LEON (Ficha 2-64102/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14009 Mar 16- Mar 29

ZULEMA BUCHELLI SALSAMENDI (Ficha 2-54277/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14010 Mar 16- Mar 29

DECIMOQUINTO TURNO

FANY TELLAGORRY LARROSA (Exp. Nº 2-47512/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13291 Mar 07- Mar 20

JOSEFA DOMINGUEZ ALVAREZ (Nº Expediente 2-58016/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13494 Mar 09- Mar 22

MARIA DEL CARMEN GABIAN CASAL (Nº Expediente 2-1596/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13592 Mar 10- Mar 23

ISABEL JUANA DOGLIO CIARLONE o CHIARLONE (Exp. Nº 2-52229/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13669 Mar 13- Mar 24

YAEL SANCHEZ JMIELEWSKI (Nº Expediente 2-1755/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13676 Mar 13- Mar 24

MARIA JULIA o MARIA ESPERANZA JULIA FISCHER FISCHER (Nº Expediente 2-57068/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13713 Mar 14- Mar 27

MARIA o MARIA ANTONIA MARTINEZ REGO (Ficha 397/2003).

Montevideo, 27 de Agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13787 Mar 14- Mar 27

MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ (Nº Expediente 2-5635/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13812 Mar 14- Mar 27

CASTO MANUEL o MANUEL CANCELA OVIEDO (Nº Expediente 2-354/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13866 Mar 15- Mar 28

NESTOR LUIS AQUINO AGUIAR (Nº Expediente 2-3685/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13899 Mar 15- Mar 28

DECIMOSEXTO TURNO

OLGA ROSA SORMANI FREDA (Nº Expediente 2-64007/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13383 Mar 08- Mar 21

YOLANDA VITACCA PIZZANELLI y RODOLFO EDUARDO TISCORNIA BACIGALUPI (Nº Expediente 2-1192/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13680 Mar 13- Mar 24

NUMA CONRADO SPILLERE VAGNER (Exp. Nº 2-41103/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13813 Mar 14- Mar 27

MARIA ANGELICA IZQUIERDO FREIRIA (Nº Expediente 2-63697/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13984 Mar 16- Mar 29

SALVADOR HORACIO GIL OTERO y PAUBLA FELICIA CURBELO BENTANCOR (Nº Expediente 2-3828/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14000 Mar 16- Mar 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS JOSÉ SICARDI PICCARDO (FICHA 2-55484/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13604 Mar 10- Mar 23

ROGELIO PINO GUZMAN (FICHA 2-1038/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13643 Mar 13- Mar 24

HEBER ADOLFO VERGARA PAREDES (FICHA 2-62532/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13808 Mar 14- Mar 27

SANTA VINCENZI FABRIZZI o FABBRIZZI (Ficha 2-42195/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13810 Mar 14- Mar 27

JUAN CARLOS ESGORLO CABALLERO (FICHA 2-64238/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13921 Mar 15- Mar 28

MARGARITA ISABEL FERRAND CAPELLA ó MARGARITA ISABEL FERRAND CAPELLA de XAVIER de MELLO (FICHA 2-3170/2006).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13990 Mar 16- Mar 29

MARIA RAMONA MASTROIANNI CHIARELLO (FICHA 2-61013/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13997 Mar 16- Mar 29

JUAN CARLOS ANDRADE GARCIA (FICHA 2-2181/2006).
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14002 Mar 16- Mar 29

DECIMOCTAVO TURNO

MANUEL MARTINEZ SOUTO (FICHA 2-57813/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13250 Mar 06- Mar 17

JUAN CARLOS BOIDI OTTONELLO (FICHA 2-46713/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13318 Mar 07- Mar 20

ELDA MATILDE RISSO PEREYRA (FICHA 2-62692/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13359 Mar 08- Mar 21

ALBA CLELIA ó ALBA CLEDIA BARBOZA MORALES (FICHA 2-1432/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13590 Mar 10- Mar 23

CELIA ANA AREOSA ARONA y JUAN CARLOS LAVIUZZA SIEIRA (FICHA 2-51110/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13641 Mar 13- Mar 24

AMANDA AURELIA NAVARRO GOURDO (FICHA 2-1089/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13902 Mar 15- Mar 28

ANDRES PALMA GUARDIA (FICHA 2-2675/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13909 Mar 15- Mar 28

EUGENIO FELICIANO RODRIGUEZ BATISTA (FICHA 2-293/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13950 Mar 16- Mar 29

DECIMONOVENO TURNO

ABRAHAM DUBCOVSKY PITCOVSKY (Ficha Nº 2-54368/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13395 Mar 08- Mar 21

AUGUSTO CESAR MONTESDEOCA GALAGORRI (Ficha Nº 2-57202/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13495 Mar 09- Mar 22

ADELA RONCAROLO, JOSE EMERENZIANI y JUANA EMERENZIANI RONCAROLO (Ficha Nº 2-39042/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13559 Mar 10- Mar 23

CIRO SANDALIO CASTILLO LUZARDO o CIRO CASTILLO LUZARDO (Ficha Nº 2-54334/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13575 Mar 10- Mar 23

MARIA VIRGINIA o VIRGINIA ALVAREZ SANTAMARIA (Ficha Nº 2-61377/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13591 Mar 10- Mar 23

CARLOS GUTIERREZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-55879/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13606 Mar 10- Mar 23

ROSA CHORBADJIAN CONSTANTINIAN (Ficha Nº 2-1450/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13667 Mar 13- Mar 24

MARIA ROSA CASTRO GONZALEZ (Ficha Nº 2-59990/2005).

Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13697 Mar 13- Mar 24

CRISTOBAL BECERRA GOMEZ (Ficha Nº 2-1690/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13996 Mar 16- Mar 29

VIGESIMO TURNO

JOSE RAMON MARTINEZ DOMINGUEZ (Ficha Nº 2-330/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13514 Mar 10- Mar 23

BLANCA ELMA GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha Nº 2-60156/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13570 Mar 10- Mar 23

VIRGINIA SANCHEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-57439/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Freiri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13588 Mar 10- Mar 23

BLANCA VIOLETA ZIPPONE MORALES (Ficha Nº 2-1258/2005).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13688 Mar 13- Mar 24

GILBERTO MORE REBOLLO (Ficha Nº 2-60068/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13846 Mar 15- Mar 28

CARLOS EMILIO GARCIA MIRAMONTES (Ficha Nº 2-2201/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13852 Mar 15- Mar 28

ARMANDO JOSE BONI PARDIÑAS (Ficha Nº 2-60039/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13903 Mar 15- Mar 28

ROSEMARIE o ROSA MARIA KATHARINA ALOYSIA GRUNERT WEITERER (Ficha Nº 2-49159/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13911 Mar 15- Mar 28

NELSO ANGEL ó NELSON ANGEL PARODI BORCHIO (Ficha Nº 2-7282/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13951 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA MERCEDES MARIÑO CATALAN (IUE 2-59305/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13475 Mar 09- Mar 22

OMAR MENDEZ (IUE: 2-469/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13498 Mar 09- Mar 22

ISIDORO VILLASANTE e ISABEL SOUZA (IUE: 2-59643/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13587 Mar 10- Mar 23

JOSE TEODORO CABRERA DELGADO (IUE: 2-49034/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13656 Mar 13- Mar 24

JACINTO JOSE CASTAÑEIRA ALVAREZ (IUE: 2-3067/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13811 Mar 14- Mar 27

ELISABETH JANINE ANDREE BEL LAVAL (IUE: 2/2164/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13864 Mar 15- Mar 28

MARIA MERCEDES QUIROGA BLANCO (544/2003/S).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13998 Mar 16- Mar 29

NIDYA TABERNE REAL (IUE: 2-4621/2006).
Montevideo, 3 de Marzo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14016 Mar 16- Mar 29

JOSE ALBERTO ROMANO (IUE: 2-54336/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50772 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN JOSE MACHADO GARCIA (IUE 2-62956/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13665 Mar 13- Mar 24

VIRGINIA ASLANIAN KOZADJIAN DE NADJARIAN (IUE 2-53684/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13689 Mar 13- Mar 24

MARGARITA CAMPANER MAS (IUE: 2-3746/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13869 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOTERCER TURNO

ELOY PROSPERO MENDEZ SMITH o SMIHT (FICHA: 2-2426/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13493 Mar 09- Mar 22

ELBIA RODALES TERRA y JOSE MARIA SUAREZ DEL PUERTO (FICHA: 2-55481/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13720 Mar 14- Mar 27

RAMON ORIBE CABRERA ANDAITE o ANDAJTE (FICHA: 2-54121/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13754 Mar 14- Mar 27

HORACIO JORGE CLARET RIOS (FICHA: 2-53261/2005).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13966 Mar 16- Mar 29

JOSE MARIA NION GRELA (FICHA: 2-3266/2006).
Montevideo, 1 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14013 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS MARIA FERREIRA (FICHA: 2-49194/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13325 Mar 07- Mar 20

ROBERTA OLGA ROSSI SCHIAPPACASSE (FICHA: 2-53795/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13855 Mar 15- Mar 28

IRIBARNE PIEGAS LEON (FICHA: 2-62755/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13900 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERTO YAMANDU VARGAS QUIÑONES y DELIA CUADRADO PEREIRA (FICHA: 2-27899/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13477 Mar 09- Mar 22

CEFERINA o CARMEN BENTANCOR o BENTANCUR PEREZ y ROQUE ROBAINA o ROBAYNA PEREZ (Ficha 2-58048/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13563 Mar 10- Mar 23

ILDA RAVIOLO PODESTA (Ficha 300/2003/S).
Montevideo, 26 de Junio de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13569 Mar 10- Mar 23

LUIS FEIJOO VAZQUEZ (Ficha 2-58148/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13637 Mar 13- Mar 24

JUAN CARLOS DE NIGRIS (Ficha 2-61673/2005).
Montevideo, 18 de Enero de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13756 Mar 14- Mar 27

FRANCISCO BENITEZ PACHECO (Ficha 2-60064/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13820 Mar 14- Mar 27

ANTONIO JOSE LAPROVITERA DI CUNTO (Ficha 2-49605/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13907 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

CELESTINA LEONOR SILVA REY (Ficha 2-59493/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13366 Mar 08- Mar 21

MARIA ELIA NUÑEZ ARNAUD (FICHA: 2-42946/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13574 Mar 10- Mar 23

HECTOR OSVALDO ARRIOLA RAMIREZ (Ficha 2-2348/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13579 Mar 10- Mar 23

ALICIA JOSEFA NIETO RUFFATTI (Ficha 2-51109/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13638 Mar 13- Mar 24

MARIA ZIMINOV KIRICHENKO (Ficha 2-436/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13725 Mar 14- Mar 27

EMILIA NELLY AGUIRREZABALA AGNESE (Ficha 2-39852/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13817 Mar 14- Mar 27

ROSA RODRIGUEZ LEAL (Ficha 2-4333/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13906 Mar 15- Mar 28

ANTONIA DONNANGELO ESTABLE o ESTABILE (Ficha 2-1351/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13948 Mar 16- Mar 29

CLOTILDE AZUCENA o ASUCENA IGLESIAS GONZALEZ (Ficha 2-63636/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13989 Mar 16- Mar 29

JOSEFINA ALCIRA BEATRIZ CARRO (Ficha 2-2762/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13993 Mar 16- Mar 29

JULIO CESAR SAN ROMAN SUAREZ (Ficha -2-1783/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13994 Mar 16- Mar 29

FEDERICO ANTONIO ERRICO CRESI (Ficha 2-60979/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14011 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MELBIA YOLANDA BUZCHIAZZO BUZCHIAZZO o BUSCHIAZZO BUSCHIAZZO (Ficha 2-48035/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13255 Mar 06- Mar 17

CEFERINO DIAZ ALVEZ (Ficha 2-44569/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13326 Mar 07- Mar 20

JOSE CARDOSO o CARDOZO FIGUEREDO (FICHA 2-60269/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13382 Mar 08- Mar 21

YOLANDA MARGARITA MARI COROMINAS (2-53063/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13476 Mar 09- Mar 22

HALDY AMADEO GIACHINO ROSSI (Ficha 2-51301/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13571 Mar 10- Mar 23

EVARISTO SIMON CESARO RODRIGUEZ (2-58942/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13603 Mar 10- Mar 23

ZULEMA EVERGISTA PEREYRA QUIÑONES o ZULEMA EVERGISTA PEREYRA POUQUETTE y PEDRO POUQUETTE o POUQUETTE BENTO (FICHA 2-2921/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13644 Mar 13- Mar 24

MARIA BEATRIZ CICERO LAMAS (Ficha 2-56156/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13661 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN ALBERTO PAIS CABRERA (Ficha 2-61079/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13260 Mar 06- Mar 17

PEDRO PICCIOLI NICOLAI y CARMEN TONELLO SIMALDONI (Ficha 2-61736/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13292 Mar 07- Mar 20

MAURICIO GEPPERT o GEPPERT KIRZNER (FICHA 2-64284/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13391 Mar 08- Mar 21

LORETO HERNANDEZ VIERA (FICHA 2-64463/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13499 Mar 09- Mar 22

OMAR MILTON MARTINEZ CAMPO (Ficha 2-24377/2005).
Montevideo, 22 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13712 Mar 14- Mar 27

ENRIQUE ANTONIO FALCO DELBONO (Ficha 2-61396/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13761 Mar 14- Mar 27

UMBERTO BAGNATO YACCO, TERESA BAGNATO GONZALEZ DE ARISPE y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RASCARDAL o BASCARDAL (FICHA 2-4676/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13763 Mar 14- Mar 27

DORA DELIA BENZO PORRO (FICHA 2-2922/2006).
Montevideo, 3 de Marzo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13898 Mar 15- Mar 28

JULIO OMAR GRIOTTI SILVA, JULIO CESAR GRIOTTI BORDI y RAMONA CELESTINA SILVA ANTUNES o ANTUNEZ (FICHA 2-3844/2006).

Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13912 Mar 15- Mar 28

GERARDO LABRADOR PUÑAL (FICHA 2-3858/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13986 Mar 16- Mar 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALDEMAR DE OLIVEIRA MADEIRA CORREA (FICHA No 156-53/2006).
Artigas, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13288 Mar 07- Mar 20

ANTONIA ADELA NAPOL LOSSIO o LOSIO y GILBERTO RIVERO o RIBEIRO o RIBERO NUÑEZ (FICHA Nº 156-600/2005).
Artigas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13289 Mar 07- Mar 20

FLORO ENRIQUE GONÇALVES SOUTO o GONÇALVES DOS SANTOS SOUTO o GONÇALVEZ SOUTO (156-974/2005).
Artigas, 01 de Febrero de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13836 Mar 15- Mar 28

EMILIO TORMOS RELOVA (FICHA Nº 156-84/2006).
Artigas, 01 de Marzo de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13837 Mar 15- Mar 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO LOPEZ BARBOZA o BARBOSA y ASCENSION JOAQUINA o ASCENCION o JOAQUINA ASENCION o JOAQUINA DE ARMAS o de ARMAS VARELA (I.U.E. Nº 168-1208/2005).
Canelones, 21 de Diciembre de 2005.
ESC. Ma. Silvina PRATO GORESIO, ACTUARIA Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 13309 Mar 07- Mar 20

WASINGTON BELTRAN o WASHINGTON BELTRAN BELOZO o BELOSO HOPPE (I.U.E. Nº 168-1765/2004).
Canelones, 4 de Agosto de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13310 Mar 07- Mar 20

FRANCISCO ANTONIO PIZZATTI ROSA (I.U.E. Nº 168-1272/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13311 Mar 07- Mar 20

NURIA MARGOT FRANCIA ALFONSO (I.U.E. Nº 168-1245/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13313 Mar 07- Mar 20

CARLOS EKKER MONTERO (I.U.E. Nº 168-1254/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13314 Mar 07- Mar 20

CELSO PINTADO GONZALEZ (I.U.E. Nº 168-1267/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13396 Mar 08- Mar 21

MARIA ESTHER SANABIA GERVASINI o GERVACINI y ERNESTO PABLO PARODI SANABIA (I.U.E. Nº 168-30/2006).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13462 Mar 09- Mar 22

SANTOS RIVERO GONZALEZ y MATILDE RIVERO CABRERA (I.U.E. Nº 168-1206/2005).
Canelones, 21 de Diciembre de 2005.
ESC. Ma. Silvina PRATO GORESIO, ACTUARIA Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 13702 Mar 14- Mar 27

AMALIA VARELA UMPIERREZ DE RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-1213/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13703 Mar 14- Mar 27

ROBERTO MARTIN MARTINEZ MUÑOZ (I.U.E. Nº 168-1228/2005).
Canelones, 9 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13704 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LUIS EUGENIO CORNALINO BERTOLINO (Ficha Nº 171-49/2006).
Las Piedras, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13612 Mar 13- Mar 24

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS SANCHEZ GREZZI (FICHA Nº 440-1031/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13237 Mar 06- Mar 17

BERNARDINO FONTES CARPANESSI (FICHA Nº 440-651/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13615 Mar 13- Mar 24

JESUS MARTIN CUEVAS ó CUEVA PEREIRA (Ficha: 440-1222/2005).
Las Piedras, 15 de Febrero de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13762 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PEDRO BENITO ARAUJO y MARIA MAXIMA MACIEL (Ficha 176-234/2005).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 23 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50787 Mar 08- Mar 21

ANTONIO GONZALEZ CABRERA y JUANA HAYDEE PEIRAN SOLER (Ficha 175-311/2005).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50788 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

LUBER JULIO MARTINEZ CONDE (Ficha 176-451/2005).
Pando, 28 de Junio de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13609 Mar 10- Mar 23

JUAN EDUARDO FERREIRA PEREZ (Ficha 176-718/2005).
Pando, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13655 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MERY LILIAN GUZMAN RISSO (IUE 179.1038/2005).
Ciudad de la Costa, 3 de Febrero de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13258 Mar 06- Mar 17

DANIEL LISZT BAUBETA FERNANDEZ (IUE 179.44/2006).
Ciudad de la Costa, 1º de Marzo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13726 Mar 14- Mar 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELCIO dos SANTOS MELLO LOPEZ ó ADELCIO MELLO LOPEZ ó ADELCIO MELLO ó ADELCIO dos SANTOS MELLO (Ficha 207-801/2005).
Melo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13268 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

CLEMENTE GORGIA REYES REY (Ficha 208-44/2006).
Melo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13929 Mar 16- Mar 29

CESALINO NODA GULARTE (Ficha 208-81/2006).
Melo, 3 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13931 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIA LUCY TECHERA DE MELO SILVERA (IUE 209-436/2005).
Río Branco, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13700 Mar 14- Mar 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEMES LONG, ZENÓN (FICHA 223-817/2005).
Colonia, 06 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13296 Mar 07- Mar 20

CHEVALIER, MARY NELYS, ó CHEVALIER MACY NELLY ó MARY CHEVALLIER (IUE 223.826/2005).
Colonia, 3 de Marzo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13520 Mar 10- Mar 23

GIACOMETTI. YOLANDA ESTHER (FICHA 223-815/2005).
Colonia, 08 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13521 Mar 10- Mar 23

AGUILAR MENDEZ, RUBEN RICARDO (FICHA 223-55/2006).
Colonia, 22 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13534 Mar 10- Mar 23

COLOMBO SOÑEZ, PABLO (FICHA 223-41/2006).
Colonia, 21 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13566 Mar 10- Mar 23

ORSI SILVESTRE u ORSI SILVESTRI, ANGELA MARÍA (FICHA 223-12/2006).
Colonia, 21 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13567 Mar 10- Mar 23

ROLAND PLAVAN, RUBEN (FICHA 223-532/2005).
Colonia, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13568 Mar 10- Mar 23

BERAZATEGUI JORCIN, BEATRÍZ TERESITA (FICHA 223-23/2006).
Colonia, 21 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13723 Mar 14- Mar 27

PERDOMO PEREZ, FELIX SEFERINO (FICHA 223-24/2006).
Colonia, 07 de Marzo de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13724 Mar 14- Mar 27

DIAZ, LUIS ALBERTO (FICHA 223-13/2006).
Colonia, 07 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13788 Mar 14- Mar 27

FONTANA MONTALVETTI, LILA EMMA (FICHA 223-819/2005).
Colonia, 07 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13789 Mar 14- Mar 27

ROSTAN COSTABEL, HEDY RAFAEL (FICHA 223-786/2005).
Colonia, 09 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13790 Mar 14- Mar 27

SAPORITI VERGARA, NÉLIDA (FICHA 223-19/2006).
Colonia, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13878 Mar 15- Mar 28

PERDOMO BISTOLFI, GLADIS ó GLADYS ONEIDA (FICHA 223-77/2006).
Colonia, 07 de Marzo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13896 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OTTO PABLO BLATTNER y FABIAN MAX SAPORITI (Ficha "B" Nº 225-766/2005).
Rosario, 9 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13251 Mar 06- Mar 17

NILDA ECLANTINE CARDENAS VIERA (Ficha "B" Nº 225-741/2005).
Rosario, 9 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13356 Mar 08- Mar 21

RAMON CASTRO LLUVIERA e IRMA JULIA PEREZ GILOMEN (Ficha "B" Nº 225-736/2005).
Rosario, 9 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13532 Mar 10- Mar 23

JUAN FRANCISCO VIERA BARES (Ficha "B" Nº 225-663/2005).
Rosario, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13533 Mar 10- Mar 23

CARLOS HUBERT MACIEL CASANOVA o CASANOVAS (Ficha "B" Nº 225-740/2005).
Rosario, 9 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13874 Mar 15- Mar 28

ENA EVERILDA DUHALDE WIDMER (Ficha "B" Nº 225-9/2006).
Rosario, 24 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13875 Mar 15- Mar 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIO DOMINGO, URUGUAY y ELBIO CHAVARRIA FROSTE (Ficha 241-18/2006).
Durazno, 21 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13355 Mar 08- Mar 21

RENÉ FERRAN RODRIGUEZ (Ficha 241-620/2005).
Durazno, 24 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13408 Mar 09- Mar 22

NÉSTOR ARMANDO SANCHEZ GOMEZ (Ficha 239/2000).
Durazno, 28 de Agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13419 Mar 09- Mar 22

CAROLINA FERNANDEZ SEGUI (Ficha 241-613/2005).
Durazno, 09 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13420 Mar 09- Mar 22

ISABEL DE LEON ó de LEON (Ficha 241-550/2005).
Durazno, 24 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13714 Mar 14- Mar 27

NORMA GLADYS PERDOMO LAGUNA (Ficha 241-46/2006).

Durazno, 07 de Marzo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13873 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

ADIMAR RUBÍ ANSALAS FIGUEIRA (Ficha 242-291/2005).
Durazno, 03 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13619 Mar 13- Mar 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO MARTIN BIDEGAIN LECUONA (Fa. 254-34/2006).
Trinidad, 23 de Febrero de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13361 Mar 08- Mar 21

PEDRO DOMINGO OHOLEGUY MORO (Fa. 254-12/2006).
Trinidad, 23 de Febrero de 2006.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13362 Mar 08- Mar 21

MILAGROS RUIZ del VIGO (Fa. 254-772/2005).
Trinidad, 23 de Febrero de 2006.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13363 Mar 08- Mar 21

MARIO GARCIA DOMINGUEZ y ANGELA PLACIDA RODRIGUEZ DE GARCIA (254-769/2005).
Trinidad, 7 de Febrero de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13554 Mar 10- Mar 23

MARIA MAGDALENA VILLEGAS (Fa. 254-57/2006).
Trinidad, 24 de Febrero de 2006.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13555 Mar 10- Mar 23

ALBA CLARA ILUNDAIN DEL PINO (Fa. 254-41/2006).
Trinidad, 23 de Febrero de 2006.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13750 Mar 14- Mar 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO ELIAS OVIEDO CARDOZO (260-613/2005).
Florida, 23 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13435 Mar 09- Mar 22

FERNANDO SEVERINO BERGAMI CANEPA y LUISA RODRIGUEZ ARISMENDI (260-629/2005).
Florida, 6 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13716 Mar 14- Mar 27

RESTITUTO MANUEL MARTINEZ CORTALEZZI (260-10/2006).
Florida, 16 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13718 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

JOSE GLAUCO ZURMENDI CAPUANO (261-564/2005).
Florida, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13434 Mar 09- Mar 22

NESTOR SANTIAGO RODRIGUEZ LAMAISON (261-34/2006).
Florida, 22 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13717 Mar 14- Mar 27

EDMUNDA ORFILIA TEJERA HERNANDEZ (261/146/2005).
Florida, 6 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13923 Mar 16- Mar 29

INÉS REYES LUZARDO (261-37/2006).
Florida, 22 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13924 Mar 16- Mar 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORFILIA LORENZA NUÑEZ INZAURRALDE (IUE 432-49/2006).
Minas, 21 de Febrero de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13515 Mar 10- Mar 23

ARSENIO GOMEZ FERNANDEZ (IUE 432-78/2006).
Minas, 24 de Febrero de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13516 Mar 10- Mar 23

GIL SENÉN o SENEN PIMIENTA BONILLA (IUE 432-1146/2005).
Minas, 2 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13832 Mar 15- Mar 28

ILDA o HILDA GONZALEZ (IUE 432-1201/2005).
Minas, 7 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13833 Mar 15- Mar 28

EDUARDO ARAMBILLETE o EDUARDO PERLA ARAMBILLETE (IUE 432-256/2005).
Minas, 19 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13834 Mar 15- Mar 28

OLGA PIRIZ LATORRE DE BAROZZI (IUE 432-36/2006).
Minas, 21 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13835 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA GRACIELA CRUCHINSKI o CRUCHINSKY MAURENTE (Fa. 284-831/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13526 Mar 10- Mar 23

MIRTHA, VALVERDE MOREIRA (Fa. 284-723/2005).
Maldonado, 15 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13709 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

JESUS DARIO CASTELLANOS DUTRA (Ficha Nº 285-816/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13273 Mar 07- Mar 20

MARIA ELISA FALAGIAN MELGAR (Ficha Nº 285-831/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13507 Mar 09- Mar 22

MIGUEL ANGEL BATISTA (Ficha 285-46/2006).
Maldonado, 17 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13527 Mar 10- Mar 23

WASHINGTON DANIEL GONZALEZ NAVARRO (Ficha 285-64/2006).
Maldonado, 22 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13556 Mar 10- Mar 23

JAIME TORRES CARRILLO (FICHA 285-1502/2004).
Maldonado, 23 de Abril de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13711 Mar 14- Mar 27

OCTAVO TURNO

JULIA MARIA AMORIN GUTIERREZ (FA. 286-33/2006).
Maldonado, 10 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13336 Mar 08- Mar 21

ISABEL BORDON (FA. 286-979/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13506 Mar 09- Mar 22

BLANCA ISABEL GONZALEZ (FA. 286-65/2006).
Maldonado, 22 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13528 Mar 10- Mar 23

EMILIA FRANCISCA ESPINO GONZALEZ, HILARIO URBANO IGUINI y HONORIA GREGORIA IGUINI ESPINO ó ESPINOS (FA. 286-27/2006).
Maldonado, 10 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13708 Mar 14- Mar 27

FLORA MARIA GOEGAN BONALDO y ANTONIO MARIA ó ANTONIO MARIA IGNACIO SALABERRI ó SALAVERRY SILVEIRA (FA. 286-889/2005).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13728 Mar 14- Mar 27

WALTER ACOSTA RODRIGUEZ (FA. 286-39/2006).
Maldonado, 14 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13729 Mar 14- Mar 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA GLADYS ZABALETA ZUCCARINO (IUE 300-38/2006).
Paysandú, 16 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13429 Mar 09- Mar 22

JUAN MARIA BLANCO BALBIS (IUE 300-28/2006).
Paysandú, 16 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13430 Mar 09- Mar 22

LUIS ALBERTO YAXALDEBEHERE CASTRO (IUE 300-823/2005).
Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13433 Mar 09- Mar 22

NELIDA MARIA JOSEFA DANTE DE AGOSTINI (IUE 300-844/2005).
Paysandú, 02 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13625 Mar 13- Mar 24

IDA DORA FERRARI FERRARI (IUE 300-774/2005).
Paysandú, 28 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13628 Mar 13- Mar 24

HUGO JAVIER COSIO ESPALTER (IUE 300-38/2006).
Paysandú, 23 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13839 Mar 15- Mar 28

BASILIO JOSE MUSIO o MUSSIO CHIARLI (IUE 300-870/2005).
Paysandú, 16 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13841 Mar 15- Mar 28

PABLO FRANCISCO TAGLIANI DABILA o DAVILA (IUE 300-52/2006).
Paysandú, 23 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13845 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

SEBASTIAN LEITES GUICHON (IUE 301-36/2006).
Paysandú, 23 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13623 Mar 13- Mar 24

RUBEN ELADIO CAIRO PENON (IUE 301-825/2005).
Paysandú, 06 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13624 Mar 13- Mar 24

JUAN MARIA MORENO SANDRO (IUE 301-763/2005).
Paysandú, 16 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13627 Mar 13- Mar 24

AMALIA TERESA MARTINELLI (IUE 301-837/2005).
Paysandú, 08 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13840 Mar 15- Mar 28

CARMEN MARTINA PIZZICHILLO GIOSSA, JULIO MARIA FIRPO PIZZICHILLO y LUIS ALBERTO FIRPO PIZZICHILLO (IUE 301-65/2006).
Paysandú, 08 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13844 Mar 15- Mar 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MEDINA, JUANA ROSALIA (Ficha 317-19/2005).
Fray Bentos, 14 de Abril de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13272 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HECTOR RAUL MEYER (IUE: 318-24/2006).
Young, 02 de Marzo de 2006.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13705 Mar 14- Mar 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA MABEL CLAVIJO DOMINGUEZ (Ficha 329-698/2005).
Rivera, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13416 Mar 09- Mar 22

CUARTO TURNO

ATALIBIO VIEGA GONZALEZ (FICHA 330-868/2005).
Rivera, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13413 Mar 09- Mar 22

LORENZA GOMEZ GONCALVEZ (FICHA 330-917/2005).
Rivera, 22 de Febrero de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13414 Mar 09- Mar 22

LIBANIO MACHADO SALMENTAO (FICHA 330-47/2006).
Rivera, 14 de Febrero de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13415 Mar 09- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON SATURNINO DESIDERIO PEREYRA o PEREIRA LOPEZ y ROSA OTILIA ACOSTA DIAZ (Fa. Nro. 341-336/2005).
Rocha, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13856 Mar 15- Mar 28

CUARTO TURNO

DOÑA LUZ MARINA SILVERA MOLINA (Fª. No 342-595/2005).
Rocha, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13222 Mar 06- Mar 17

DON JUAN PEDRO PEREZ GARAZA (Fa. Nº 342-564/2005).
Rocha, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13280 Mar 07- Mar 20

DON PEREGRINO NOGUEIRA LORENZO o PEREGRINO NOGUEIRA (Fa. No 342-586/2005).
Rocha, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13281 Mar 07- Mar 20

DOÑA REDUCINDA ELENA SENA ACOSTA, o REDUCINDA ELENA SENA COSTA (Fª. Nº 342-23/2006).
Rocha, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13752 Mar 14- Mar 27

DON EMILIO SILVA CORREA (Fª. Nº 342-10/2006).
Rocha, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13944 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

GARCIA SOBA HERMENGEL JOSE (Ficha 343-23/2006).

Chuy, 21 de Febrero de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13857 Mar 15- Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUFFINELLI LOPEZ, ROSA OFELIA y PIÑEIRO LANZIERI, JUAN MANUEL (FICHA IUE: 352-41/2006).
Salto, 14 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13441 Mar 09- Mar 22

RUIZ SILVA de RUETALO, MARIA MAGDALENA (FICHA IUE: 352-48/2006).
Salto, 21 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13871 Mar 15- Mar 28

FACIO, JUAN CARLOS (FICHA IUE: 352-43/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50880 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

SOBESKY PAJOLUK, FERNANDO OMAR (FICHA.- I.U.E. 353-1148/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13282 Mar 07- Mar 20

ROZA o ROSA o ROSAS TEXEIRA DA SILVA, ELIDA (FICHA.- I.U.E. 353-36/2006).
Salto, 13 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13442 Mar 09- Mar 22

SILVEIRA, SALUSTIANO o RIBEIRO, o RIVEIRO, SALUSTIANO o DA SILVEIRA, SALUSTIANO o SILVEIRA RIBEIRO, SALUSTIANO y GOMEZ GONZALES o GONZALEZ, ZULEMA (FICHA.- I.U.E. 353-1176/2005).
Salto, 23 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13443 Mar 09- Mar 22

MACHADO RODRIGUEZ, ROSA (FICHA.- I.U.E. 353-48/2006).
Salto, 21 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13738 Mar 14- Mar 27

BLANCO PEREIRA, FILEMÓN (FICHA.- I.U.E. 353-1107/2005).
Salto, 9 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13870 Mar 15- Mar 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRIAN TOMAS REYES SALLES (FICHA 370-866/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13739 Mar 14- Mar 27

LILA ELVIRA SOBRAL FEDELICHE o FIDELICHE o FEDELICH o FIDELICH (FICHA 370-27/2006).
San José, 8 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13740 Mar 14- Mar 27

MATILDE APATIA EGUSQUIZA (FICHA 370-922/2005).
San José, 14 de Febrero de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13741 Mar 14- Mar 27

LEON MODESTO UNDARZON (FICHA 370-911/2005).
San José, 7 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13742 Mar 14- Mar 27

NUMAS GABRIEL GONZALES FAJARDO (FICHA 370-711/2005).
San José, 25 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13743 Mar 14- Mar 27

ANGEL ARTIGAS NAVARRO DUTRUEL, SERGIO GERARDO NAVARRO NAVARRO y MARIA ISABEL NAVARRO NAVARRO (FICHA 370-72/2006).
San José, 21 de Febrero de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13744 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

PRIMA MARIA DEL PILAR DIAZ GARCIA (F. A. 371-832/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13745 Mar 14- Mar 27

JUAN MAURO PARODI SUAREZ (F. A. 371-25/2006).
San José, 01 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13746 Mar 14- Mar 27

JACINTA LUCIANA LUJAN ELISECHE o ELICHEIX (F. A. 371-882/2005).
San José, 01 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13747 Mar 14- Mar 27

ELBIO JUAN BENTANCUR o BENTANCOR ALVAREZ y ELIA ANITA SELLANES MACHIN (F. A. 371-77/2006).
San José, 01 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13748 Mar 14- Mar 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EVA AMBIELLE PARDO (I.U.E. 381-329/2005).
Mercedes, 3 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13406 Mar 09- Mar 22

MARIA ESTHER DE LEON FAJARDO (I.U.E. 381-351/2005).
Mercedes, 17 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13613 Mar 13- Mar 24

MARIA BLANCA RUIZ ALONSO (I.U.E. 381-299/2005).
Mercedes, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13822 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO ESNAOLA GONZALEZ (IUE 431-15/2006).
Mercedes, 23 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13333 Mar 07- Mar 20

VICENTE HILARIO GAITAN MORENO y ELENA PORFIDIA SILVA CABALLERO (I.U.E. 431-961/2005).
Mercedes, 14 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13334 Mar 07- Mar 20

JUAN JOSE LIZASO (I.U.E. 431-990/2005).
Mercedes, 20 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13825 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ILLADA ALFONSO, JORGE ARIEL (IUE. 382-11/2006).
Dolores, 15 de Febrero de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13721 Mar 14- Mar 27

ARTIGAS SAAVEDRA PODESTA (IUE. 382-34/2006).
Dolores, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13722 Mar 14- Mar 27

GLORIA IRENE TARRAGONA TARRAGONA (IUE. 382-31/2006).

Dolores, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13946 Mar 16- Mar 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO MADRID PEREIRA (Fa. 396-35/2006).
Tacuarembó, 16 de Febrero de 2006.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13402 Mar 09- Mar 22

DOMINGA PINTOS (IUE 396-1000/2004).
Tacuarembó, 25 de Octubre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13403 Mar 09- Mar 22

MARTIN SILOE GARIN RAMOS (IUE 396-65/2006).
Tacuarembó, 23 de Febrero de 2006.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13630 Mar 13- Mar 24

TELMO REQUEL GONZALEZ (Fa. 396-153/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50846 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

FABIAN ANDRES VIQUE MELLOGNIO (FICHA: 397/934/2005).
Tacuarembó, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13631 Mar 13- Mar 24

MAGDALENA BLANCO CARDOZO (FICHA: 397/57/2006).
Tacuarembó, 16 de Febrero de 2006.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13733 Mar 14- Mar 27

HECTOR JULIO REQUELES RODRIGUEZ (FICHA: 397/58/2006).
Tacuarembó, 16 de Febrero de 2006.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13734 Mar 14- Mar 27

BLANCA OLIRA SANCHEZ (FICHA: 397/624/2005).
Tacuarembó, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13735 Mar 14- Mar 27

CLAUDIA PRESTE SILVA FERRAO (FICHA: 397/770/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50828 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ PI (IUE. 398-17/2006).
Paso de los Toros, 14 de Febrero de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13546 Mar 10- Mar 23

SILVINO ALFONSO LOPEZ (IUE. 398-12/2006).
Paso de los Toros, 9 de Febrero de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13872 Mar 15- Mar 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATALIO MEDERO (Fa. 412-888/2005).
Treinta y Tres, 26 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13239 Mar 06- Mar 17

STELLA MARY SIERIG GALARDI (Fa. 412-1046/2005).
Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13240 Mar 06- Mar 17

ELIDA SORIA OLIVERA (Fa. 412-798/2005).
Treinta y Tres, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13417 Mar 09- Mar 22

ELBIA OLIVERA RODRIGUEZ (Fa. 412-72/2006).
Treinta y Tres, 21 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13522 Mar 10- Mar 23

PROBO RAÚL MAGALLANES (Fa. 412-900/2005).
Treinta y Tres, 26 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13524 Mar 10- Mar 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MÓNICA MARTA GARCIA ELIZALDE y JULIA JUANA ELIZALDE (FA. 284-799/2005).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13337 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

LUIS FELIPE FERRARO MIRETTI (Ficha 285-95/2006).
Maldonado, 06 de Marzo de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13953 Mar 16- Mar 29

OCTAVO TURNO

AUGUSTO CESAR PETRONIO BUCCIARELLI (FA. 286-36/2006).
Maldonado, 13 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13245 Mar 06- Mar 17

MANUEL FREIMAN (FA. 286-993/2005).
Maldonado, 07 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13508 Mar 09- Mar 22

ODETTE MAGDALENA CIBERT LANNE (FA. 286-56/2006).
Maldonado, 20 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13954 Mar 16- Mar 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "ARMAND PILON FELIX, ISOLDA Y OTROS - SUCESION" Expediente Nº 2-52721/2004, por auto Nº 55 de fecha 02/02/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. NIDIA BEATRIZ GOMEZ LUJAN (art. 1071 C. C.) y demás interesados a que comparezca a estar a derecho en estos autos. Montevideo, veintitres de febrero de dos mil seis. CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 4200 10/p 14006 Mar 16- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, hace saber que

se dispuso la apertura de la sucesión de: "BANDERA LUIS IGNACIO.- SUCESION".- FICHA número IUE: 352-331/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 20 (VEINTE) DIAS, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- LEY Nº 13.209 DEL 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 22 (VEINTIDOS) de JULIO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

01) (Cta. Cte.) 10/p 50848 Mar 14- Mar 27

CONVOCATORIAS

BAR HISPANO S.A.

Se cita a los Sres accionistas de Bar Hispano S.A para la Asamblea Ordinaria a realizarse el dia 17 de marzo a las 17.30 horas, en el local de Maldonado 1167, Montevideo

ORDEN DEL DIA

1) Consideracion de la Memoria
2) Consideracion de los Estados de Situacion y Resultados
3) Designacion del Directorio
4) Designacion de un accionista para firmar el acta.

03) $ 1008 3/p 13943 Mar 16- Mar 20

CINTER S.A.
CONVOCATORIA

En Montevideo, a los 14 días del mes de marzo de 2006, siendo las 12:00 horas, se reúne el Directorio de Cinter S.A. y resuelve de acuerdo a las facultades otorgadas por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales en vigencia convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 4 de abril de 2006 en la sede social de Camino Casavalle 5146 de esta ciudad a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 en segunda convocatoria, para poner en consideración el siguiente Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Resolver si se deja sin efecto o se mantiene lo resuelto en el punto 2.2 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas (Proyecto de Distribución de Utilidades) de fecha 17/2/06 en virtud del ejercicio del derecho de receso comunicado por la accionista Sra. Elita Rath (Art. 330 y 151 ley 16.060).
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que el registro se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el acto.

03) $ 2520 3/p 13967 Mar 16- Mar 20

MOLINOS SAN JOSE S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 21 de marzo de 2006 a las 10 horas, en el local de la calle Nicolás Guerra 110 de la ciudad de San José, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
Considerar la capitalización de reservas para dar cumplimiento a la ley de inversiones.
Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Asimismo se convoca a Asamblea en Segunda Convocatoria el mismo día a las 11 horas en caso de falta de quórum.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1260 3/p 13992 Mar 16- Mar 20

FUCAC
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC)- de acuerdo a lo establecido en los Art. 23º/24º/25º/28º/30º/31º/34º/36º / 42º inc. i -y 67º de su Estatuto Social- convoca para la XXVIII (28ª) Asamblea General Ordinaria de Delegados - que ha de llevarse a cabo el Miércoles 05 de Abril a partir de las 18. hrs. en primera convocatoria y a las 19. hrs. en segunda convocatoria.-
El acto se ha de desarrollar en el Hotel Holiday Inn de la calle Colonia 823 de la ciudad de Montevideo.-
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1 Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta- (Estatuto Art. 27º -literal e).-
2. Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados-Ejercicio 01.01.05-31.12.05. (Estatuto Art. 27º -lits. A y c)
3. Presupuesto Anual- Periodo 01.01.06-31.12.06.- (Estatuto Art. 27º- lit. b).
4. Informe del Comité de Auditoria Interna
5. Convocatoria a Elecciones al Consejo Directivo y a la Comisión Fiscal (Estatuto Art. 27º, 51º, 52º, 61º, 62º, 64º)
6. Designación de la Comisión Electoral (Estatuto-Art. 27º- inc. d)
Carlos Negro, Presidente; Lenín Contreras, Secretario.

03) $ 2772 3/p 14005 Mar 16- Mar 20

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Ante este Servicio se presenta la Sra. OLGA RACOUSKY en su carácter de titular del SEPULCRO Nº 202 bis CEMENTERIO BUCEO, - respecto del cual se obtuvo autorización para ceder derechos mediante auxiliatoria de pobreza-, solicitando que de dicho local sean trasladados al Osario General, los restos de ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, PATRONA MALLO de GONZALEZ, HECTOR RAUL GARCIA, MARIA MERCEDES MALLO de ROSSELL, MARIO GARCIA, ANTONIO HECTOR GONZALEZ CAMPOS, MARIA ANTONIA GARCIA OREIRO, TOMASA BUSTELO CARUSO, MANUEL GONZALEZ MARTINEZ, SUSANA CAMPOS de GONZALEZ, JUAN D'ESTE BOYETTI, MARINA GARCIA de VIGLINO, ANTONIO SILVA RODRIGUEZ, JOSEFA RODRIGUEZ CAMBON de MALLO, JULIO TEIJO, ROBERTO FRANCISCO GONZALEZ MALLO y ANTONIA SUREZ CAMBON. Esta petición se hace pública por el termino de diez días emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante este Servicio por Expediente Nº 4330-000672-06 a interponer reclamos, vencido el termino del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo: 09/03/2006 Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.

04) (Cta. Cte.) 10/p 50840 Mar 13- Mar 24

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SCHUBERT CARLOS TEJERA GUARILLA y LAURA BEATRIZ PINTOS GIGENA (Fa: 2-40876/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 13481 Mar 09- Mar 22

LEANDRO ADOLFO OLIVERA GONZALEZ y ALICIA TERESA ALONSO CARINCI (Fa: 2-57902/2005).
Montevideo, 07 de Febrero de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 13955 Mar 16- Mar 29

SEGUNDO TURNO

SILVIA MARTINEZ SOSA y MARCELO GERARDO LERENA FUGAZOT (Ficha 2-56571/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13385 Mar 08- Mar 21

MIRTHA ISABEL GIACOYA ALBANO y BALTAZAR RIVERO (Ficha 2-62700/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13602 Mar 10- Mar 23

PAULO GREZZI ECHENIQUE y MARIA FERNANDA REDA VIGNALE (Ficha 2-62221/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13640 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

MARCELO EDGARDO RIVERO ECHEVESTE y ANA MARIA BENTANCOR CABRERA (Ficha 2-63143/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13765 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL PIEDRA CUEVA AZPIROZ y ANABELLA PORRAS BANGO (fa 553/2003/E).
Montevideo, 30 de Octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13802 Mar 14- Mar 27

QUINTO TURNO

ARIEL DIZ VERNA y MARIA TERESA LOPEZ YANIERO (Expediente Nº 2-2191/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14018 Mar 16- Mar 29

SEXTO TURNO

ELISA AMALIA PROTTI PAZ y MARIO OSCAR BERMUDEZ o BERUMEZ CARBONE (Ficha 2-63800/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13490 Mar 09- Mar 22

ADRIANA CABACO COPETTI y JORGE DANIEL PEREIRA INCHAUSPE (Ficha 2-60293/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13727 Mar 14- Mar 27

JOSE IGNACIO HARAN y MARIA XIMENA GARCIA (Ficha 2-58593/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13861 Mar 15- Mar 28

OCTAVO TURNO

RUBEN OMAR BENTANCUR GONZALEZ y ANGELA ANTONIA MACHADO GHIGLIA (Fa: 2-41008/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13491 Mar 09- Mar 22

NOVENO TURNO

JORGE PAKCIARZ y PERLA NIREMBERG (Ficha 2-1189/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13867 Mar 15- Mar 28

CARLOS GUILLERMO CANEPA ABAYIAN y DANIELA SUSANA BOQUETE PEREZ (Ficha 2-58275/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 13868 Mar 15- Mar 28

DECIMOPRIMER TURNO

GLORIA MABEL RODRIGUEZ ESQUIERA y RENEE SOCA CARDOZO (Fa. 2-34711/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13243 Mar 06- Mar 17

JOSE IGNACIO FLEURQUIN RUBIO y MARIA JOSE CARVE PASCALE (Ficha 2-1651/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13964 Mar 16- Mar 29

RUBEN ALBERTO BORDES BORDOLI y CARMEN ARLETTE QUEIRUGA TOURN (Ficha 2-4338/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13985 Mar 16- Mar 29

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER FRANCISCO ARIAS y SABRINA SUSANA PUENTES (Fa. 2-4129/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13504 Mar 09- Mar 22

RENZO GATTO y MONICA ANDREA DE LAPLANA (Fa. 2-4979/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13586 Mar 10- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

GERMAN ARIEL MEDINA RODRIGUEZ y MARIA LOURDES CARFAGNA SUAREZ (Nº Expediente 2-48128/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13502 Mar 09- Mar 22

DECIMOSEXTO TURNO

RUBEN ARIEL FASSANELLO DE LEON y ROSARIO CAROLINA RODRIGUEZ MESA (Ficha Nº 2-19168/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13503 Mar 09- Mar 22

GUILLERMO FIDEL ABELENDA LARRAURA y MARIA FERNANDA RAMON BUSCHIAZZO (Ficha Nº 2-63038/2005).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13851 Mar 15- Mar 28

RODRIGO FERNANDO RIBEIRO PIGNATARO y ANALIA MABEL URROZ REVELLO (Ficha Nº 2-42554/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13916 Mar 15- Mar 28

DECIMONOVENO TURNO

ARIEL GREGORIO RAVERA BARRETO y VIRGINIA LAURA TAMBORINI PALETTA (Ficha 2-49690/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13284 Mar 07- Mar 20

VIGESIMO TURNO

ROBERTO TASENDE TASENDE y NORMA ELENA LAURETTA PALLAS (Ficha Nº 2-37412/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13480 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO ADALID PEREYRA CABRAL y ALICIA LOURDES CROSSA MEDEROS (IUE 2-1417/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13426 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA BERTHA ETCHEGARAY ALBANELL y JOSE DOMINGO MANTERO ROVEGNO (Ficha 2-53666/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 2440 10/p 13328 Mar 07- Mar 20

ALICIA SCHIEBER SZTEJNGAUER y WILMAN ARAMBILLETE PORRO (Ficha 2-59550/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13479 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO PABLO CAMADINI LOPEZ y ANA MARIA DIEUX BRIOZZO (Ficha 2-43331/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13679 Mar 13- Mar 24

CECILIA RAPETTI LOPEZ e ILDO DANGLADA CLAVARES (Ficha 2-59157/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13847 Mar 15- Mar 28

ANDRES JOSE FLEURQUIN RUBIO y MARIA AGUSTINA TERRA PONCE DE LEON (Ficha 2-1645/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13965 Mar 16- Mar 29

ANA ELIZABETH SACOMANI MOREIRA y JULIO FERNANDO GOMEZ CASTRO (Ficha 2-2629/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14004 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

GABRIELA BALLERIO BADANO y MARIO MOLL PARDO (FICHA 2-56801/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13384 Mar 08- Mar 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

VERONICA SEIJA SCARONI y JULIO LUIS NALLEM ALBARELLO (IUE 180.997/2005).
Ciudad de la Costa, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 2440 10/p 13327 Mar 07- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JESUSA ABRAHAM ANTUNEZ y JULIO CESAR NOBLE (Fa. 207-557/2005).
Melo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13932 Mar 16- Mar 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS ESTER PEREIRA SALCEDO y HUMBERTO JOSÉ OYHENARD CONDON (Fa. 254-42/2006).
Trinidad, 2 de Marzo de 2006.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13553 Mar 10- Mar 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RENE ARELLANO PEREZ y MARIA LUISA GUTIERREZ FALERO (IUE 432-73/2006).
Minas, 9 de Marzo de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13828 Mar 15- Mar 28

JULIO CESAR FIORENZA ARELLANO y MARIA UBALDINA MELGAR GIUGGIOLINI (IUE 432-1184/2006).
Minas, 21 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13829 Mar 15- Mar 28

IRIS BEATRIZ ESPINOSA y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ (IUE 432-1191/2005).
Minas, 21 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13830 Mar 15- Mar 28

JORGE DANIEL VOLTOLINI del PUERTO y NORMA BEATRIZ CORREA (IUE 432-1105/2006).
Minas, 2 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13831 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERIBERTO GASTÓN DE LEON MARTINEZ y ANA MARÍA OLIVER SABELLI (FA. 284-766/2005).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13368 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

ESTHER VAZQUEZ TORRADO y DOUGALD MACLEOD SMID ALLEM (FICHA 285-30/2006).
Maldonado, 10 de Febrero de 2006.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13529 Mar 10- Mar 23

LUIS JUAN BRUGGER y SANDRA LIL MAQUIRRIAIN IBARBURU (FICHA 285-875/2005).
Maldonado, 14 de Febrero de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13707 Mar 14- Mar 27

OCTAVO TURNO

EDUARDO MARCOS NUÑEZ ISASTI y SANDRA BEATRIZ GARMENDIA SOSA (Ficha 286-72/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13367 Mar 08- Mar 21

GERARDO ANDRES IZQUIERDO y FLORENCIA MARIA RUBIO (Fa. 286-827/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13530 Mar 10- Mar 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SERGIO GAY BALMAZ FRANCOLINO y CARLA ANADELIA INDARTE FLEURY (IUE 300-55/2006).
Paysandú, 1 de Marzo de 2006.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13626 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

ADEHMAR RAMON MIGLIONICO y ELIDA RAQUEL TOSCANINI (FICHA 268/2000/B).
Paysandú, 4 de Octubre de 2001.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13629 Mar 13- Mar 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ELIDO ALVAREZ y ZULIMA JUDITH MARTINEZ (IUE: 318-664/2004).
Young, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13858 Mar 15- Mar 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DANNY PEREIRA LEITE y MARY NELY ó MARINELLI ALVEZ GIMENES (Ficha 329-755/2005).
Rivera, 02 de Febrero de 2006.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13410 Mar 09- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

RICARDO MARCOS FRABASILE AUNCHAYNA y ELINA RUY LOPEZ ARCAUS (I.U.E. Nº 431-1001/2005).
Mercedes, 14 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 13407 Mar 09- Mar 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA SUSANA DIAZ y JHON DUHALDE (Fa. 396-15/2006).
Tacuarembó, 22 de Febrero de 2006.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 13548 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

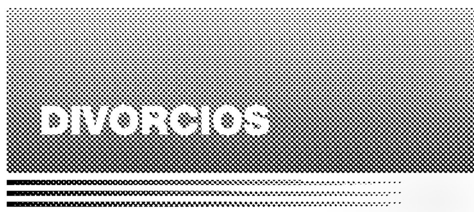
MIRTA MABEL MENDEZ MENDEZ y MARIANO YAMANDU MENDARO ROMERO (FICHA: 397/23/2006).
Tacuarembó, 13 de Febrero de 2006.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13732 Mar 14- Mar 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILARIO DAOIZ FERNANDEZ BONILLA y ALBA ISABEL BACCAREZZA CORREA (Fa. 412-860/2005).
Treinta y Tres, 01 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13523 Mar 10- Mar 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "LOPEZ SENRA, FERNANDO C/ MASNER, LAURA CAROLINA. DIVORCIO POR CAUSAL. RIÑAS Y DISPUTAS" Ficha 2-58170/2005, en cumplimiento de auto Nº 5948/2005 de fecha 20/12/2005; cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a LAURA CAROLINA MASNER, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, al primer día del mes de febrero de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1800 10/p 13779 Mar 14- Mar 27

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RUIBAL MIGLIERINA, MARIA LAURA C/ FERNANDEZ, LEONARDO JOSE".- DIVORCIO.- FICHA Nº 2-44481/2005, por Decreto Nº 153/2006, de fecha 03/02/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LEONARDO JOSE FERNANDEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).- Montevideo, 9 de Febrero de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 13821 Mar 14- Mar 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CORREA IVALDI, CARLA NATALIA c/ SALDAÑA SCHNEIDER, GUSTAVO -DIVORCIO- Ficha 2-1449/2006", se cita, llama y emplaza a GUSTAVO SALDAÑA SCHNEIDER a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de Febrero de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 13850 Mar 15- Mar 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "ALVEZ SOBERON, IRIS C/ RAY ALVEZ, CARLOS ALBERTO - DIVORCIO-SEP. DE HECHO", FICHA 2-28335/2005, se cita al Sr. Carlos Alberto RAY ALVEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50882 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: DE BENEDETTI RUGGERO C/ BLANCO ELSA, DIVORCIO, FICHA 2-1420/2006, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A ELSA BLANCO, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 21 de febrero de 2006.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 13884 Mar 15- Mar 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "KORAZAN, HEBER C/ SILVERA, AURORA. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Nº IUE- 440-823/2005; se cita, llama y emplaza a AURORA DELIA SILVERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los art. 89 y 127 del C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 20 de diciembre del año dos mil cinco. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50758 Mar 06- Mar 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Ilardia Caraballo Maria Amalia c/ Dominguez Baz Sergio Gabriel. Divorcio por Causal. IUE 432-29/2006 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60 días de SERGIO GABRIEL DOMINGUEZ BAZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 17 de febrero de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) $ 1440 10/p 13919 Mar 15- Mar 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CHINEPPE, ESTELA C/ BLANCO RODRIGUEZ WILDER. DIVORCVIO POR CAUSAL. Fa. Nro. 341-589/2005", SE HACE SABER QUE: por decreto No 374 de fecha 15/02/2006; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. WILDER BLANCO RODRIGUEZ, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento.-
Se deja constancia que por el mismo decreto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis.- ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50864 Mar 15- Mar 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de

Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "BARRO VARELA, Iris Amanda c/ AMOR GASAÑOL, Daniel Atahualpa. DIVORCIO.", Fa. 412-1334/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS al Sr. Daniel Atahualpa AMOR GASAÑOL, haciéndole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, iniciado el día 19 de Octubre de 2004, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. POR AUTO Nº 5637/2005, DE FECHA 06/09/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 23 DE SETIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50826 Mar 10- Mar 23

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL
SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO
DECLARACION DE AUSENCIA.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ NELSON ETCHEVERRY CARRION Y NILDA DELGADO" TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION F. A. 371-163/1992 se hace saber que se ha DECLARADO EN ESTADO DE AUSENCIA a la SRA. NILDA DELGADO ROMERO. Y a los efectos legales consiguientes y lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hacen las presentes publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 16 de febrero de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50847 Mar 14- Mar 27

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ MAIDANA CRISTHIAN MAXIMILIANO- Incapacidad" Ficha IUE 44-345/2003, se saber que por auto Nº 1277 de fecha 13/4/2005, se declaró en estado de incapacidad a Cristhian Maximiliano Rodriguez Maidana designando curadora definitiva a su madre MAria Nivia Maidana.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 1º de junio de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50822 Mar 10- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "TATELIAN TACHDJIAN, CRISTINA Y TATELIAN TACHDJIAN, SUSANA - INCAPACIDAD" - Ficha Nº 2-26489/2004, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 163/2005 de fecha 16 de Febrero de 2005 se declaró en estado de incapacidada CRISTINA Y SUSANA TATELIAN TACHDJIAN y se designó CURADOR PROPIETARIO a la señora MARIA ISABEL TATELIAN TACHDJIAN quien aceptó el cargo el día 16 de Marzo de 2005. Se hace saber que estos autos son patrocinados a través del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, treinta y uno de Marzo de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 13264 Mar 06- Mar 17

DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ SOLE, SARA ROSA - INCAPACIDAD" - Ficha 57-498/2000 (antes: 498/2000/C); se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2230/2004 de fecha 02 de Agosto de 2004 se declaró en estado de incapacidad a SARA ROSA DIAZ SOLE y se designó CURADOR PROPIETARIO a SUSANA LORENZA DIAZ MAZZONI, quien aceptó el cargo el día 17 de Agosto de 2004.
Montevideo, siete de Setiembre de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 13321 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BELLO FOLGAR, ALFONSO - INCAPACIDAD", FICHA 58-379/2001, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 479 de fecha 26 de febrero de 2004, se designó Curadora propietaria de Alfonso BELLO FOLGAR, a la Sra. Ema BELLO FOLGAR, quien aceptó el cargo el 26 de octubre de 2005.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 13678 Mar 13- Mar 24

DECIMONOVENO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "RIVERO CELIA-INCAPACIDAD-FICHA 412/2000", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2273/2001 de fecha 19 de Julio del año dos mil uno se declaró en estado de incapacidad a Celia RIVERO, designándose curador definitivo de la incapaz al Sr. José Enrique AZPIROZ OTERMIN, quien aceptó el cargo el día 28 de Setiembre del 2001. Montevideo, dos de Octubre del año dos mil dos.- Dra. Mabel Rodriguez Bonilla, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 13677 Mar 13- Mar 24

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "VIÑAS RIVADULLA, AMALIA LIBERTAD-INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-FICHA 2-12030/2005", se hace saber a sus efectos que en la fecha 29 de setiembre de 2005, se designo curadora interina a la Sra. Ermita Carmen Viñas, quien aceptó el cargo el día 19 de octubre de 2005. Se deja constancia que por auto 2380/2005 de fecha 20 de junio de 2005 se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo 14 de diciembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50871 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOTERCER TURNO

En autos caratulados "ELIAS LISCANO, ANGELA MARIA" INCAPACIDAD - FICHA 64-100/1998 se hace saber que en éste Juzgado Letrado de Familia de 23er. Turno, por auto Nº 110/2000 de fecha 2 de Febrero de 2000 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a ANGELA MARIA ELIAS LISCANO, designandose Curador Definitivo a la Sra. LIDIA ISABEL LISCANO FERREYRA.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50756 Mar 06- Mar 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Díaz, Gladys por Rivero, Fernando, curatela, ficha V/438/99, se hace saber que por resolución Nº 2641 del 30 de julio del 2003, que se dejó sin efecto la designación de curadora interina efectuada por decreto 183/2001 y en su lugar se designó al Sr. Jacinto Francisco Debali curador interino del presunto incapaz FERNANDO RIVERO.
Montevideo, 6 de julio de 2003. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 13285 Mar 07- Mar 20

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GAGO BUZETA, Miguel Román. Incapacidad." I.U.E. Nº 172-1144/2003, se hace saber que por Resolución Nº 9743 de fecha 16.12.2004 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno se declaró en estado de incapacidad a Miguel Román GAGO BUZETA, designándose curador de-

finitivo del mismo a Elio Héctor GAGO CALVO, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 24.02.2005 aceptó el mismo.-
Canelones, 27 de setiembre de 2005. Dra. Fabiana PEREYRA, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 13307 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "LANZ, FELIX - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - Ficha IUE: 440-110/2005, se hace saber que por auto Nº 3389/2005 de fecha 28 de noviembre de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a FELIX LANZ O LAN CI. 1.514.589-7, y por el mismo auto se designo curador del incapaz al Sr. FELIX LANZ O LAN CI. 1.399.508-4, quien aceptó el cargo con fecha 16 de diciembre de 2005, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 01 de febrero de 2006. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50831 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "SEBASTIAN MOREIRA. INCAPACIDAD", Ficha 176-315/2005, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN MOREIRA ROMERO, habiéndose designado curador a MARTA SUSANA ROMERO. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 17 de Febrero de 2006. Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50780 Mar 08- Mar 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RIVERO GONZALEZ, ANGELA JACINTA. INCAPACIDAD. FA. 208-324/2005", por auto Nº 4704/2005 del 23 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Angela Jacinta RIVERO GONZALEZ, C.I. 3.970.418-8, habiéndose designado CURADORA a Palmira GONZALEZ, C.I. 2.794.174-0, quién aceptó el cargo el día 14 de diciembre de 2005 y fijó domicilio en Fraile Muerto, Agraciada c/ 12 de octubre. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 19 de diciembre del año 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50873 Mar 16- Mar 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "BONANSEA AMOZA, WASHINGTON FEDERICO"=INCAPACIDAD= (227-728/2004) se hace saber que por decreto Nº 6366 de fecha 24 de Octubre de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: WASHINGTON FEDERICO BONANSEA AMOZA, designándese curador legítimo a su padre WASHINGTON GUALBERTO BONANSEA DARUICH.
Carmelo, 15 de Febrero de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 13439 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "ALVAREZ, Demetrio INCAPACIDAD .", IUE 225-1204/2004, se hace saber que por Resolución Nº 4754 de fecha 16 de Noviembre de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a DEMETRIO BERNARDO ALVAREZ LARREA y se designó CURADORA del mismo a la Sra. Elena Fanny BELTRAN ACOSTA.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 4943 el 14 de diciembre de 2004.- Rosario, 16 de Diciembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50825 Mar 10- Mar 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dictada en autos: "Héctor Alcides MACIEL SCAFFO -Incapaz-", Ficha C. -677/74, se hace saber que por auto Nº 1692, de fecha 19/9/75 se declaró en estado de Incapacidad a Héctor Alcides MACIEL SCAFFO, designándose curador del mismo a su padre Alcides MACIEL PEREZ.- Durazno, 4 de agosto de 1994.- Esc. María Eugenia Noni, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 13618 Mar 13- Mar 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMICO GRAMPIN; CLAUDIA - INCAPACIDAD" IUE 300-998/2004 se hace saber que por auto Nº 654/2005 de fecha 04.03.2005, se declaró en estado de Incapacidad a CLAUDIA AMICO GRAMPIN, designándose curadora a LAURA GRAMPIN LANGONI la que aceptó el cargo conferido el 17.03.2005.- Paysandú, 23 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 13432 Mar 09- Mar 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BICA VIDIELLA, EDELMA. INCAPACIDAD" IUE 300-111/2005, se hace saber que por auto N° 4472/2005 de fecha 31.10.2005, se declaró en estado de Incapacidad a EDELMA BICA VIDIELLA, designándose curadora a YOLANDA GREGORIA BICA VIDIELLA la que aceptó el cargo conferido el 01.12.2005.- Paysandú 15 de Diciembre de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 13838 Mar 15- Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MOREALE, María Elena, INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-30221/1986, se hace saber que por RESOLUCION número 2031/1986, de fecha 31 de octubre del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: MARIA ELENA MOREALE, C.I. Nº 3.274.535-3, designándose CURADOR INTERION a su hermano, Sr.: JOSE ANTONIO MOREALE, C.I. Nº 2.868.369-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 de noviembre del año 1986.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRES) de DICIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2520 10/p 13945 Mar 16- Mar 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "DUARTE CHOCHO, GUILLERMO ISMAEL.- Incapacidad.- Fa. Nº 381-27/2005", se hace saber que por Decreto No 7985/2002 de fecha 08/10/2002, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO ISMAEL DUARTE CHOCHO designándose curadora a MARIA RAQUEL CHOCHO BONE.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 25 de mayo de 2005. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 13614 Mar 13- Mar 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "OSTRIA LARRICA, VICTORIA. INCAPACIDAD". IUE. 397-884/2004, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4039/2005 DE FECHA 23/11/2005 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A VICTORIA OSTRIA LARRICA DESIGNANDOSE CURADOR DE LA INCAPAZ A JUAN RUBEN ESPONDA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2005.
PASO DE LOS TOROS, 28 DE DICIEMBRE DE 2005.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 13778 Mar 14- Mar 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados: GUZZETTI VIÑAS, Carlos Alberto. Información de vida y costumbres. Ficha 2-64071/2005, se hace saber que se presentó Carlos Alberto GUZZETTI VIÑAS optando por el título de representante de firma extranjera y ofreciendo las declaraciones de Adrian Nicolas Scalone Fernández y Rafael José Couto Varela sobre mi vida y costumbres y a los efectos legales de hacer estas publicaciones.- Montevideo, 9 de marzo de 2006 ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
11) $ 1800 10/p 13848 Mar 15- Mar 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos caratulados MURILLO ORONOZ, Maria Laura. Información de vida y costumbres. Ficha 2-51358/2005, se hace saber que se presentó María Laura MURILLO ORONOZ quien opta para su inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Martín Balsa, Benjamín Barreiro y María Eugenia Zabala, sobre su vida y costumbres.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo diecisiete de febrero de dos mil seis.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1800 10/p 13276 Mar 07- Mar 20

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos caratulados "GONZÁLEZ ALBA LUZ- Información de Vida y Costumbres" ficha 2-21742/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALBA LUZ GONZÁLEZ a efectos de cumplir con los requisitos para desempeñarse como Agente Inmobiliario, ofreciendo las declaraciones de Zelma Grimberg Araya, Walter Manuel Arias y Celsa Berta Bertua sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de octubre de 2005 MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 13882 Mar 15- Mar 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 16 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUILLERMO DUPONT, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4484/102 y ANDREA MARIANNA PEDALINO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nancy 4484/102.
14) $ 255 3/p 1949 Mar 16- Mar 20

LUIS ALVAREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Cibils 4177 y JACQUELINE BEATRIZ SCORDAMAGLIA, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Cno Cibils 4177.
14) $ 255 3/p 1952 Mar 16- Mar 20

RODRIGO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3827 y CLAUDIA LORENA CABRERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chile 3827.
14) $ 255 3/p 1954 Mar 16- Mar 20

BRAULIO ADRIÁN DELGADO, 35 años, divorciado, oficial de marina, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1921/801 y MARÍA de LOURDES SESTO, 35 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1921/801.
14) $ 255 3/p 1955 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 2

HUGO ALBERTO FUSALARIO, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Corrales 3777 y NOELIA MARIA MARTINEZ, 26 años, soltera, diplomática, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1358 Ap. 505.
14) $ 255 3/p 1953 Mar 16- Mar 20

FERNANDO JOSE BASILICO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3120 Bis Ap 14 y PATRICIA PAZ, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3120 Bis Ap 14.
14) $ 255 3/p 1961 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 3

DANIEL GUSTAVO EGUIA, 41 años, soltero, analista pro., oriental, domiciliado en Luis A. Causa 1910 y MARIA GABRIELA ELHORDOY, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en M. Cassinoni 1282.
14) $ 255 3/p 1951 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 4

JOSE MARIA LENCINA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Tunas 462 y SUSANA BEATRIZ SALAZAR, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tunas 462.
14) $ 255 3/p 1948 Mar 16- Mar 20

CRISTIAN DAVID LEYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heredia 4097 y ELIZABETH VERONICA SERRATTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Heredia 4097.
14) $ 255 3/p 1956 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 5

ANTONIO LEONARDO MANFRU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Propios 3112 y NATALIA VALLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 3112.
14) $ 255 3/p 1950 Mar 16- Mar 20

CHRISTIAN CARYL MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luciano Romero 3324 Bis y NOELIA LIDIA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luciano Romero 3324 Bis.
14) $ 255 3/p 1959 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 6

MAURO RUIZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Aparicio Saravia 4521/2 y ALEJANDRA GARCIA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4521Bis/2.
14) $ 255 3/p 1963 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 7

HILARIO JULIO PAGANI, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Hipódromo 4480 apto. 1 y ELVIRA NELLY VIGNOLI, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Av. Hipódromo 4480 apto. 1.
14) $ 255 3/p 1947 Mar 16- Mar 20

FABIAN VICENTE VIGNOLO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín Artigas 2689 y PAOLA ADRIANA ALVEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Artigas 2689.
14) $ 255 3/p 1958 Mar 16- Mar 20

RICHARD MARIO PEREYRA, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2427 apto. 2 y MARIANA ELIZABETH VIERA, 31 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2427 apto. 2.
14) $ 255 3/p 1960 Mar 16- Mar 20

DANIEL ANDRES PELUAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1561 apto. 201 y TANIA LORENA CAPOZZOLI, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1897.
14) $ 255 3/p 1962 Mar 16- Mar 20

Montevideo, marzo 15 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRÉS GUSTAVO DELFÍN, 36 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Av. Dámaso A. Larrañaga 3853 Bl. B/306 y MARÍA de los ANGELES LÓPEZ, 34 años, soltera, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Av. Dámaso A. Larrañaga 3853 Bl. B/306.
14) $ 255 3/p 1926 Mar 15- Mar 17

DANIEL NORBERTO HERNÁNDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José de Olmedo 4061 y NATALIA ISABEL BONILLA, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en José de Olmedo 4061.
14) $ 255 3/p 1927 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 2

JUAN PABLO FALERO, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 2837 y STELA ALEJANDRA MORALES, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2647.
14) $ 255 3/p 1925 Mar 15- Mar 17

GUSTAVO EDUARDO BIALOSZKURNIK, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Palomeque 527 y MARIA VALERIA de VERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palomeque 527.
14) $ 255 3/p 1930 Mar 15- Mar 17

ANGEL NERVO BRINGA, 60 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cno del Tapir 8667 y RAQUEL SECUNDINA SUAREZ, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno del Tapir 8667.
14) $ 255 3/p 1931 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 3

RUBER FREDDY CACERES, 40 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Dr. Pablo B. Acevedo 6192 y LIBIA ELVIRA ALPUIN, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pablo B. Acevedo 6192.
14) $ 255 3/p 1921 Mar 15- Mar 17

JORGE RAUL JUAN, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Juan Cruz Varela 3486 y MARIA LUCRECIA BATTOCCHI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cruz Varela 3486.
14) $ 255 3/p 1928 Mar 15- Mar 17

JUAN PABLO CHIOSSI, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Gral. Caraballo 1182/203 y ANGELA TERESA FERREIRA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Caraballo 1182/203.
14) $ 255 3/p 1932 Mar 15- Mar 17

MARCELO JAUNARENA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3254 y VALERIA DENIS, 25 años, soltera, diseñadora de interiores, oriental, domiciliada en Libertad 2541/102.
14) $ 255 3/p 1933 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 4

JONATHAN JORGE LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Herrera 2524 y VERONICA ANDREA MACHADO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan de Herrera 2591.
14) $ 255 3/p 1922 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 5

GABRIEL MARTINEZ, 85 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Gabriel Pereira 3264 ap 505 y MIRSA MARTINA BALLESTEROS, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3264 ap 505.
14) $ 255 3/p 1907 Mar 15- Mar 17

HECTOR EDUARDO MONTOSSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 893. 101 y MARIA JOSE FALERO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 893. 101.
14) $ 255 3/p 1920 Mar 15- Mar 17

ALEJANDRO MENDOZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2094 y CECILIA BRUGNOLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 2094.
14) $ 255 3/p 1929 Mar 15- Mar 17

ALFONSO OLIVERA, 25 años, soltero, prod, rural, oriental, domiciliado en Av, Brasil 2686. 701 y YANINA LACLAU, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez 1705, 301.
14) $ 255 3/p 1938 Mar 15- Mar 17

IONATAN WITTENBERGER, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Av. Italia 3648 y ANDREA BETTINA CURBELO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3648.
14) $ 255 3/p 1939 Mar 15- Mar 17

PABLO ALBERTO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 3161 y PAULA LORENA GENTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 3161.
14) $ 255 3/p 1942 Mar 15- Mar 17

JOSE ISMAEL MIKOLAJUNAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gdor Del Pino 4501 y MONICA GABRIELA AMARO, 26 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Gdor Del Pino 4501.
14) $ 255 3/p 1943 Mar 15- Mar 17

MICHEL EDUARDO MEDINA, 37 años, oriental, empleado, oriental, domiciliado en Colman 5755 y LILIANA MARIA RAENGO, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Colman 5755.
14) $ 255 3/p 1945 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 6

ANDERSON SILVA, 23 años, soltero, deportista, brasilero, domiciliado en Canelones 893/504 y ANDREA NOEMI CLARES, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Canelones 893/504.
14) $ 255 3/p 1899 Mar 15- Mar 17

MARCOS FABIAN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guarapirú 3919 y MARIANA PIQUINELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Urquiza 3085.
14) $ 255 3/p 1923 Mar 15- Mar 17

JUSTINO REJALA, 27 años, soltero, desocupado, paraguayo, domiciliado en Julián Laguna 6136 y MARIANA GABRIELA DE LEON, 21 años, soltera, secretaria adm., oriental, domiciliada en Julián Laguna 6136.
14) $ 255 3/p 1924 Mar 15- Mar 17

FERNANDO CESAR ROLDAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Caviglia 3603 bis y CECILIA LUCIANA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Caviglia 3603 bis.
14) $ 255 3/p 1935 Mar 15- Mar 17

LUIS ENRIQUE RIVERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leonardo Olivera 4177 y NOELIA LOURDES GIULIANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfonso Rodriguez Castelao 2017.
14) $ 255 3/p 1937 Mar 15- Mar 17

LUIS ENRIQUE SILVA, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Penco 3286 bis/002 y VERONICA CECILIA ZABALETCHE, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Ma. Penco 3286 bis/002.
14) $ 255 3/p 1940 Mar 15- Mar 17

ARNOLDO RIBERO, 59 años, viudo, técnico mecánico, oriental, domiciliado en Rusia 1962 y YOLANDA SALAS, 74 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tristán Azambuja 2592.
14) $ 255 3/p 1944 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 7

LEONARDO FABIAN URRUZUNO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Boyada 2407 y LORENA PAOLA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje D 4772.
14) $ 255 3/p 1934 Mar 15- Mar 17

PAULO GABRIEL NEIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rpca. del Perú 757 apto. 201 y CAROLINA MEIKLE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rpca. del Perú 757 apto. 201.
14) $ 255 3/p 1936 Mar 15- Mar 17

DANIEL ADAMI PELLETTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Petunias 5395 Manga y MARIA del CARMEN ROSADILLA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Las Aljabas 3862 Manga.
14) $ 255 3/p 1941 Mar 15- Mar 17

LUIS GUZMAN PEREZ, 24 años, soltero, técnico en electron., oriental, domiciliado en Agraciada 3055 A. 501 y FERNANDA ARGENTA, 22 años, soltera, educadora inicial, oriental, domiciliada en 12 de Diciembre 1012.
14) $ 255 3/p 1946 Mar 15- Mar 17

JONATHAN FEDERICO PEREZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4674 y ALEJANDRA JESSICA GODOY, 20 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4674.
14) $ 255 3/p 1957 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 12

IN EXTREMIS

JUAN CARLOS SUAREZ, 58 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Cufré 2664/3 y SARITA VELAZQUEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2664/3.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50868 Mar 15- Mar 17

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Edictos:
El Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, autos caratulados "Vignolo, Norberto. Prescripción", Ficha 1011/2001, cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehículo padrón 172.689 matricula AAQ 350 marca Chevrolet año 1931, y en especial al Señor José Firulo y/o sucesores, citándolos y emplazándolos por el término de noventa días a que comparezcan ante está sede, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.-
Montevideo 19 de Setiembre de 2003
ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
16) $ 4200 10/p 13653 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados "Santurión, Carlos y SILVERA ORTIZ GLADYS BALBINA C/ Colussi de Falco, Pia -Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 2-31819/2005, y según providencia número 2073 de fecha 17 de agosto de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la última titular registral PÍA COLUSSI O COLUCCI DE FALCO, y sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble sito en la undécima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 62.197, el que según Plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo de fecha 20 de marzo de 2005, inscripto a esos efectos en la Dirección Nacional de Catastro el día 14 de abril de 2005 con el número 757, consta de una superficie de seiscientos treinta y siete metros con cincuenta decímetros (637 m. 50 dm.), y se deslinda así: 10 metros al Noroeste de frente a la calle Canovas del Castillo, número de puerta 4794, entre las calles Veracierto y Cambay, distando su punto extremo 106 metros con 75 centímetros a la esquina que forma con la calle Veracierto; 61 metros con 50 centímetros al Noreste lindando con el padrón número 62.196; al Sureste tramo del Arroyo de la Cantera que lo separa de parte de los padrones números 190.039 y 190.038; y 66 metros al Suroeste lindando con el padrón número 62.198, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el día 24 de FEBRERO del año dos mil SEIS.-
ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
16) $ 13439 10/p 13693 Mar 13- Mar 24

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno dictado en autos "Ariztegui, José Antonio. Prescripción", Exped. 2-22587/2005, se hace saber que ante esta sede se ha presentado José Antonio Ariztegui promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: solar con construcciones ubicado en la Décimo novena Sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 87.305, y que según plano de los Agrimensores Alberto C. Di Leoni y Pablo Casavieja de noviembre de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22 de noviembre de 2004, se compone de una superficie de 330 m. 74 dm. y se deslinda así: con frente al Sur a la calle Echeandía; 8 m 57 dm al Norte con el padrón Nº 87.315 propiedad de Claudia y Daniel Fernández San Juan; 38 m 66 dm al Este con los padrones números 60.350, 87.308, éste último propiedad de María Guadalupe García Alvarez, 87.309, cuyo titular es María Carmen Ledanis y 87.310 propiedad de Néstor Califano Benedetto y, al Oeste 38 m 66 dm con el padrón Nº 87.304. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, en especial a los linderos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 20 de diciembre de 2005. Esc. Susana Cabrera, ACTUARIA.
16) $ 10080 10/p 13675 Mar 13- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Por decreto número 850, del 4 de mayo de 2005 del Juzgado de Paz de la Ciudad de la Costa de Primer Turno, en autos "Priore Ronzoni, Marisa. Prescripción Adquisitiva. Ficha 186-494/2000, se hace saber que ante la Sede se presentó Marisa Priore Ronzoni, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el Padrón 1392, ubicado en la manzana 69, solar 9, sito en la calle Carlos Reyles s/n esquina Cruz del Sur, localidad San José de Carrasco, Décimo Novena Sección Judicial, Departamento Canelones, con superficie 575 m 54 dm, según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Sergio Calfani, de 02/10/2001, inscripto el 21/10/2001 con el número 517, en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, lindando al Sureste con calle Carlos Reyles, al Oeste con Padrón Número 1393, al Noroeste con Padrón 1390 y al Noreste con Padrón 1391. Se cita, llama y emplaza por el término legal al inmueble Padrón 1392, titular Banco La Caja Obrera S.A., y a los

inmuebles linderos, Padrón 1390, titulares Luis Antonio Invernizzi e Irma Graciela Chaparro, Padrón 1391, titulares Adhemar Rolando Tarditti y Nelly de los Santos Aires, Padrón 1393, titular Miguel Angel Garrasini Pedrazzi; y a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa. 23 De mayo de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL, subrogante.
16) $ 10920 10/p 11957 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, SE HACE SABER que ante esta Sede se ha presentado FRANCISCO BARGAS MARTINEZ Y DELIA ESTHER HUERTAS ROMANO (Ficha 205.97/2005), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar del terreno ubicado en la localidad catastral Balneario Araminda Departamento de Canelones, Manzana Nro. 26, Solar Nro. 17, Padrón Nro. 545, con un área de 509 Mts. 2, 43 Dms. 2, Zona Suburbana, según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio M. Rivero de mayo de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Registro Provisorio- Oficina de Catastro de Pando con el Nro. 706 el 24 de mayo de 2005, que se deslinda así: 14 Mts. 10 Cms. Al suroeste de frente a la calle Ceibo, puerta de entrada 677, entre calles Chajá y Hornero distando el punto medio de su frente 77 Mts. 74 Cms. de la esquina formada con la primera de las nombradas, 36 Mts. 13 Cms.; al noroeste con padrón 546, 14 Mts. 10 Cms. al noreste con padrón 534 y 36 Mts. 13 Cms. al sureste con padrón 544, teniendo como antecedente gráfico plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1948, que fuera inscripto con el Nro. 5309 el 1ero. de setiembre de 1949. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de éstos obrados y muy especialmente a los linderos y a WALTER RICARDO, JORGE ALCIDES, EDUARDO Y ROBERTO MIGUEL ESTELLANO ROVIRA, WALTER ESTELLANO SÁNCHEZ Y LIROPEYA, YACÍ, YAMANDÚ Y GUALCONDA ROVIRA BELOSO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
La Floresta, 8 de diciembre de 2005.- ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12600 10/p 13639 Mar 13- Mar 24

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Claudia Muguiro, dictada en autos: "REVETRIA GALLERO, Feliciano Alejandro. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 255-175/2005, y según providencia Nº 1406 de fecha 29 de noviembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular municipal, Sr. Tomás Aristide o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: Automotor Marca Nissan, Modelo D 21 STD chasis largo, tipo pick-up, año 1995, padrón de Río Negro Nº 106.169, Matrícula JBB 406, Motor Nº 180138 a gasoil, chasis Nº 5LQGD21001193, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN TRINIDAD A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005. Dra. CLAUDIA MUGUIRO, Juez de Paz Dptal.
16) $ 6720 10/p 13552 Mar 10- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 6ª Sección Judicial de Maldonado en autos "Rodríguez Núñez, Aristides Amancio. Prescripción Treintenal. F. IUE 299-60/2005 se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del Padrón Nº 6573 ubicado en la 7ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, Garzón, zona rural, que según Plano del Agr. A. Amaral inscripto en la D. de C. Of. de Maldonado el 5/8/05, con el Nº 250, se compone de una superficie de 14 hás 7796 metros y se deslinda: Al Norte 410 mts 23 cms de frente a camino vecinal de 17 mts, al Sur: 502 mts 65 cms con zanja de Silva y por ésta con padrón 5643, al Oeste en una línea de 357 mts 63 cms con padrón 2403, al Este en una línea de 408 mts 59 cms con padrón 20149. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de Noventa Días a todos los que se consideren con derecho respecto del bien referido sus últimos titulares: Paula Crispina, Hermes Domingo, Esena Exilda, Inocencio Emilio, Manuel Ildefonso y Arnoldo Aquino Rodríguez Núñez o sus sucesores y a los titulares de los padrones linderos y específicamente a José Luciano Rodríguez, Cosme Belisario Correa o Santa Cruz, Aquilino Machado o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. San Carlos 6/3/2006. Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 13780 Mar 14- Mar 27

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

-.EDICTO.-

RIO NEGRO, JUZGADO DE PAZ TERCERA SECCION JUDICIAL. SAN JAVIER. POR DISPOSICIÖN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ, EN AUTOS: "PEREYRA ZAPATA DORMALINA Y OTRO. PRESCRIPCIÖN ADQUISITIVA TREINTENARIA (Ficha IUE: 322-40077/2002). SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE HAN PRESENTADO: DORMALINA PEREYRA ZAPATA Y RUBI VIERA, INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL INMUEBLE PADRON URBANO No. 118, UBICADO EN MANZANA No. 17, DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, SAN JAVIER, PLANO DE LA AGRIMENSORA TERESA SORONDO, TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1787 mts. con 47 cm. CUYO ULTIMO PROPIETARIO FUE JUANA MARTINELLI Y SUCESORES.- SON LINDEROS DEL PADRON MENSIONADO EL PADRON No. 117 Y PADRON No. 374, CUYOS PROPIETARIOS SON DUCESORES DE JOSE GERMINAL CONTRATIUL Y SUCESORES DE ADOLFO JACINTO DOS SANTOS DIAZ, UBICADO EN CALLE No. 7 "BATLLE Y ORDOÑEZ" s/n Y CALLE No. 8 "JUAN ANTONIO LAVALLEJA" s/n.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR EL TERMINO DE 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN EL BIEN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- San Javier, Febrero 20 de 2006.
Se hace saber asimismo, que el presente trámite se le ha otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según Dto. No. 248 del 16 de Noviembre de 2005.- María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50845 Mar 14- Mar 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos caratulados: "'Errandonea, Alvaro Nicolas -Prescripcion adquisitiva automotor Fa, IUE 358'614/2003,, se hace saber que se presento el Sr. Alvaro Nicolas Errandonea a promover prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble una moto marca HONDA CBR, motor PC25E2708723 año 1998, chasis JH2PC2500WM702502. En consecuencia se cita, llama y emplaza al Sr Osvaldo Fernández Reyes y/o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos deja constancia que esta auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de febrero de 2006.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50770 Mar 07- Mar 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno,

dictada en autos: "ROGBERG MARTORANO, ENRIQUE IGNACIO; AGUSTIN Y LUCIANA MARIA.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- I.U.E. 381-337/2005" se hace saber que ante esta Sede se han presentado ENRIQUE IGNACIO, AGUSTIN Y LUCIANA MARIA ROGBERG MARTORANO, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la manzana 326 de Mercedes, zona urbana de la Primera Localidad Catastral de Soriano, padrón Nº 4157, (antes 1932), compuesto de una superficie de 1870 mts cuadrados con 56 decímetros cuadrados según plano de mensura del Ing. Agrim. Alejandro Ferreira Fernández inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el día 9 de mayo de 1990 con el Nº 6969, del cual surge que se deslinda así: al Este, ms 41,56 de frente a la calle José Pedro Varela; al Sur, línea quebrada también de frente a Avda. Clemente Fregeiro por ser esquina compuesta por tres tramos de recta que corren de Este a Oeste de ms 17,13 la primera, ms 23,76 la tercera, corriendo la segunda de Norte a Sur, de ms 0,38; al Oeste, ms 42,15 lindando con padrón Nº 4158; al Norte, ms 42,47 lindando con padrón Nº 6340. Une los frentes de la calle J. P. Varela y AVda. Clemente Fregeiro ochava recta de ms 2,74, siendo la superficie libre de ochava de 1.868 ms c. 65 dcms c.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 10 de febrero de 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

16) $ 13439 10/p 13826 Mar 15- Mar 28

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "CASTRO NUÑEZ, PABLO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 15/03, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, en especial a los sucesores de FRANCO JORGE ANTELO BRITO, y a todos los que se consideren con derecho, por sí o en calidad de sucesores a título universal o singular, sobre el bien objeto de esta acción bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones: Automóvil marca PEUGEOT, modelo 306 XN año 1995, a nafta, 1400 c.c., matrícula RA-1080, padrón 74.797. Tacuarembó, Mayo 13 de 2003.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

16) $ 5880 10/p 13547 Mar 10- Mar 23

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "URULAC S.R.L. C/ CALTON S.A.. LIQUIDACION JUDICIAL FICHA IUE 2-52772/2005)" se hace saber que por Resolución Nº 176/2006 de fecha 07 de febrero de 2006, se decretó la Liquidación Judicial de CALTON SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 212690350011, con domicilio real en 19 DE ABRIL 1110, y se designó Síndico Provisorio (art. 14 Ley 17.292) a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413.

Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 18 de las Leyes 2.230 y 17.292, se hacen las presentes publicaciones, sin costo, en Montevideo, el tres de marzo del año 2006 VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 50869 Mar 15- Mar 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GLADYS RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-25448/2005, atento al auto Nº 3083 de fecha 01 de agosto de 2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: CLAUDIA FERNANDEZ FERREIRA, nacida en Montevideo, el dia 19 de setiembre de 1995, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11, Acta Nº 7061, en el sentido donde dice: "CLAUDIA" debe decir: "MARIA BETANIA", por asi corresponder.- Montevideo, 08 de agosto de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50771 Mar 07- Mar 20

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ALIBERTI BURGUEZ, ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-1629/2006", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA ALIBERTI, nacida el 11/3/1945 y registrada con el Nº 1071 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección de Montevideo el día 19/3/1945, en el sentido que donde dice: "Julio César Aliverti" debe decir "Julio César Aliberti" y donde dice "Ana María Aliverti" debe decir "Ana MAria Aliberti" en el texto y al márgen por así corresponder.- Montevideo, veintidos de Febrero de 2006.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50853 Mar 14- Mar 27

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS NAYA, MARIA INES-RECTIFICACION DE PARTIDA-Ficha 2-63602/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de CHRISTIAN MAXIMILIANO, nacido el 2 de marzo de 1994 e inscripto el 7 de marzo de 1994 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 251 en el sentido en que donde dice "HIJO de MARIA INES NAYA" debe decir "HIJO DE MARIA INES DE LOS SANTOS NAYA" por así corresponder y de MICHAEL ANDRES, nacido el 25 de agosto de 1995 e inscripto el 6 de setiembre de 1995 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6327, en el sentido que donde dice "hijo de MARIA INES NAYA" debe decir "HIJO DE MARIA INES DE LOS SANTOS NAYA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a PRIMERO de FEBRERO de DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50790 Mar 08- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos

"JULIO MEDEROS. RECT. PARTIDAS" ficha 176-872/2005, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO, Otorgada en Migues a los 12 días del mes de Marzo de 1981, Acta Nº 8 de JULIO CESAR MEDEROS Y MARIA TERESITA CEDRES, en el sentido que en todos los lugares donde dice «MEDERO», deberá decir «MEDEROS». Pando, 4 de Noviembre de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50814 Mar 09- Mar 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BURGOS LOPEZ, MAXIMILIANO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-838/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Maximiliano BURGOS LOPEZ, nacido el 1 de enero de 1996 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 4 de enero de 1996, ACTA Nº 36, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y de Maria Elena LOPEZ", debe decir: "y de Maria Elsa LOPEZ RODRIGUEZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23 de diciembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50842 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de José Fabricio ALVEZ LEIVAS, (Fa. 208-912/2005) nacido el 11 de mayo de 1982 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 12 de mayo de 1982, ACTA Nº 405, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y José Ladislao ALVEZ", debe decir: "y José Ladislao ALVES", y donde dice: "línea paterna de Ladislao ALVEZ", debe decir: "línea paterna de Ladislao ALVES", y al margen de dicha acta donde dice: "ALVEZ LEIVAS, José Fabricio", debe decir: "ALVES LEIVAS, José Fabricio", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 8 de diciembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50843 Mar 14- Mar 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROMERO LAPEYRA; SILVINA LUJAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-835/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SILVINA LUJAN ROMERO LAPEYRA extendida el 30.06.1986 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1100, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "LAPEIRA" debe decir: "LAPEYRA" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 14 de Febrero de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50805 Mar 09- Mar 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "DE la CRUZ, FANNY LUCRECIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- "I.U.E.: 318-377/2005, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado FANNY LUCRECIA DE la CRUZ SORIA, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: 1) En la partida de nacimiento de su menor hija MARIA PIA (nacida el día 18/08/2001, en la 4ta. Sección Judicial de Río Negro, Acta Nº 350), en el sentido de donde dice al margen del acta "DE LOS SANTOS SORIA, debe decir "DE la CRUZ SORIA", y en cuerpo de la misma donde dice "FANNY LUCRECIA DE LOS SANTOS SORIA", debe decir FANNY LUCRECIA DE la CRUZ SORIA por ser lo correcto y así corresponder.- En este trámite se autorizó el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de la publicaciones correspondientes.-
- Young, 21 de febrero de 2006.- ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50844 Mar 14- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CARDOZO ACOSTA, LUIS RODRIGO EZEQUIEL. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-167/2005, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: LUIS ADAN CARDOZO LEMOS y CLAUDIA JEANETT ACOSTA de CARDOZO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: LUIS RODRIGO EZEQUIEL CARDOZO ACOSTA, ACTA número 1727, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 28/07/1999, que en el MARGEN y en el CUERPO de la misma, donde dice: "LIMA" debe decir "CARDOZO", y donde dice: "LUIS ADAN LIMA", debe decir: "LUIS ADAN CARDOZO", por así corresponder.- LITIGA con AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de FEBRERO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50865 Mar 15- Mar 28

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MONTERO, ANGEL JESUS. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1051/2005, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: ANGEL JESUS MONTERO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: ANGEL JESUS MONTERO. ACTA número 193, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 15/04/1936, que en el MARGEN y en el CUERPO de la misma, donde dice: "ANGELA JESUSA" debe decir "ANGEL JESUS", y donde dice: "SEXO FEMENINO", debe decir: "SEXO MASCULINO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de FEBRERO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50881 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BERNARDELLI, Pedro - SILVEIRA, Gladys Custodio y BERNARDELLI, Ma. de los Angeles. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA I.U.E.: 353-70/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede: GLADYS CUSTODIO SILVEIRA, titular de la C.I. Nº 3.797.304-6, y MARIA DE LOS ANGELES BERNARDELLI, C.I. Nº 2.847.938-8, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de: PEDRO BERNARDELLI y GLADYS CUSTODIO SILVEIRA, ACTA número 124, del JUZGADO de PAZ de la 1ra. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/09/1954, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto y al margen de la partida: "GLADYS SILVEIRA" DEBE DECIR: "GLADYS CUSTODIO SILVEIRA"; por asi corresponder.- 2) de NACIMIENTO de: MARIA DE LOS ANGELES BERNARDELLI CUSTODIO, ACTA número 1089, del JUZGADO de PAZ de la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 5/9/1958, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto y al

margen de la partida: "MARIA DE LOS ANGELES BERNARDELLI SILVEIRA", DEBE DECIR: "MARIA DE LOS ANGELES BERNARDELLI CUSTODIO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de MARZO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50866 Mar 15- Mar 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "VIGO SOSA, MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431-371/2004", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA ELENA VIGO SOSA, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 423, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 05/06/1967; en el sentido que donde dice "...nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima de Francisco Vigo de cuarenta años, zapatero, y Marta Sosa de veintidós años, labores, ambos orientales...", debe decir "...nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima de Francisco Vigo de cuarenta años, zapatero, de nacionalidad español y Marta Sosa de veintidós años, labores de nacionalidad oriental...", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 14 de febrero del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50778 Mar 07- Mar 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "Ojeda, Sirio -Rectificaión de Partida- Fa. 396-949/2005, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de matrimonio de Sirio Ojeda, extendida el 29 de enero de 1955, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ta. Sección Judicial de Tacuarembó, ACTA No. 1; en el sentido que DONDE DICE: "Silvio Ojeda" DEBE DECIR: "Sirio Ojeda", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 20 de Febrero de 2006.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50835 Mar 13- Mar 24

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno dictada en Autos BANCO COMERCIAL (FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO) C/ BARRACHINA DELOR MARIA DEL ROSARIO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 35-79/2003 se hace saber que el próximo 30 de marzo del 2006 a las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número 1405 del bloque D que integra el conjunto edilicio Parque Posadas construido en terreno sito en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el numero ochenta mil doscientos ochenta y tres que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Fructuoso Netto de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de junio de 1980 con el numero 92181 tiene un área de 9 hectáreas 6015 metros 06 decímetros con 87 metros 87 centímetros de frente al Sur a Luis A. De Herrera y 13 metros 37 centímetros de frente al suroeste a la Avda Millán. Dicha unidad padrón 80283/1405/D según plano del mismo Ingeniero Agrimensor de octubre de 1974 y diciembre de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de marzo de 1980 con el numero 830 se ubica en el piso 14, a cota vertical mas 126 metros 39 centímetros tiene un área de 68 metros. 02 decímetros, correspondiendo el uso exclusivo de la terraza M14. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compadora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Que se estudio titulacion desde 1980 (parte original y parte fotocopias) que se desconoce la situación de las construcciones (IMM, BPS, Ocupacion) ignora si existe deudas a la IMM / BPS o por gastos comunes. 6) No se aporto plano de mensura y fraccionamiento ni reglamento. 7) Que tiene adeudos Municipales y se desconoce si lo tiene por concepto de gastos comunes. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 4º piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 20 de febrero de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 8839 5/p 13933 Mar 15- Mar 21

DECIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 10 Turno, dictado en autos: "BRUNO FLORES, ANA MARIA c/ APARTUR S.A., Ejecución Hipotecaria ficha 21-108/2002," se hace saber: Que el próximo 7 de abril de 2006 a las 15 horas en el Local de la calle Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sin base y al mejor postor en dólares, del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal 618, que forma parte del Edificio "Torre Antares" construido en el solar de terreno sito en la localidad catastral Punta del Este, zona urbana de la primer sección judicial de Maldonado, manzana catastral 452, padrón matriz 2.748, el que según plano del agrimensor Carlos Rodriguez Queirolo de enero de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5.843 el día 5 de abril de 2.000, se compone de una superficie de 7.917 metros 90 decímetros y tiene frentes a: al Suroeste en 29 m 81 cm a la Avda. Roosvelt, al noreste en 84 m 80 cm y en 24 m 9 cm a la calle Lake Salt, al Noroeste en 61 m 87 cm a la calle Galileo y al Sur en 29 m 75 cm y en 84 m 34 cm a la calle Pitágoras. La UNIDAD 618, está empadronada con el número 2.748/618, y según el plano del Agrimensor Rodriguez Queirolo, se ubica en el sexto piso a cota vertical más 19 m, tiene una superficie de 38 metros cuadrados 65 decímetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, así como la comisión del rematador e impuestos 6,022%. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión del 2,341% del precio de remate. 3) Que los gastos y honorarios de escritura del inmueble serán de cargo del comprador. 4) Que existen deudas por concepto de Gastos Comunes. 5) Que el comprador podrá descontar del saldo de precio, únicamente lo que se adeude por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto Enseñanza Primaría hasta el día del remate. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble y la situación actual de deuda con BPS por las construcciones. 7) Que los antecedentes obran en la Sede, 25 de mayo 523 piso 1, donde podrán ser examinados. Montevideo, 26 de diciembre de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 13960 Mar 16- Mar 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "BANCO

SURINVEST S.A. C/ PINTURAS INDUSTRIALES S.A. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA: 25-60/2003, se hace saber que el próximo 29 de marzo a las 16 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Matrícula 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de U$S 6.000 del siguiente automóvil tipo: COUPE; marca: PORSCHE, modelo: 911 CARRERA 4S, año 1997, PADRÓN Nº 493.471 de Montevideo, matrícula 890.679, motor Nº 63W00603, de 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que no se acreditó el Certificado de Aduana por la importación de M.R.C. Ltda.- 3) Que bien se remata en las condiciones que surgen de autos, de la titulación y certíficados registrales agregados.- 4) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo del año 2006.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2448 3/p 13962 Mar 16- Mar 20

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "SILVA DIAZ, OSCAR FERNANDO C/ BERGES DEMARCO, MARIA ESTHER. JUICIO EJECUTIVO." IUE 27-75/1999 se hace saber que el próximo 28/3/06, a partir de la hora 15 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826, por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, con base (2/3 partes de valor tasación de C.C) y en pesos uruguayos del siguiente terreno baldío y demás mejoras que le acceden: Padrón 91.074 ubicado en 17ª. Sección judicial y catastral de la ciudad de Montevideo, solar Nº. 325 fracción "C", según plano del Agr. Uruguay Beca, incripto ante D. de Catastro con el Nº. 18.111 el día 17/9/1947 consta de una superficie de terreno de mts. 429,50 dcm. y que se deslinda así: mtrs. 10 de frente al E. a la calle Tupambaé 4801 entre las calles Cno Domingo Arena y Previsión, mts 42,95 cms. de fondo lindando al N. con el solar 326; mtrs. 10 al O. con el solar 403 y mtrs. 42,95 al S. con el solar 324.- BASE $ 45.055,33.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye imp., imp. Ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que se desconoce la situación contributiva y tributaria del bien en general frente a los organismos del estado y especialmente frente a I.M.M. e Imp. de Primaria y frente al B.P.S. por las contrucciones.- 6) No se encuentra agregado en autos el plano de mensura.- 7) Se remata en las condiciones que resultan del expediente: títulos, información registral y documentación agregada en autos, los que se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 P. 4..- Montevideo, 6 de marzo de 2006.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4488 3/p 13647 Mar 15- Mar 17

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "COOPAR SA c/ Suc. de Armando Silva- Juicio Ejecutivo- Ficha Nº 31-405/83", el próximo 23 de marzo de 2006 a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, RUC Nº 210368380017 procederá, asistido del alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, con la base del 50% de su tasación, o sea U$S 23.574.50 de los siguientes bienes: acciones de COOPAR S.A, Títulos de N$ 5.000- Títulos Nº 600 Acciones Nº 1941 al 1950 N$ 5.000,00; Títulos de N$ 500- Títulos Nº 129 al 137 Acciones Nº 129 al 137 N$ 4.500,00; Certificados Nº 116 N$ 200.- Las acciones del Sr. Armando Silva representan un 0.6594% ($ 9,7 / $ 1.471) SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle 25 de mayo Nº 523, 6º Piso, Mdeo.; b) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero que asciende al 15,50% del precio martillado; c) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta y que en total asciende al 2,78% del precio martillado; d) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; y a los efectos legales por (3) TRES días expido el presente en Montevideo, el 13 de marzo de 2006- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 3060 3/p 13963 Mar 16- Mar 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
Marcelo W. Nieto

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º. Turno, se hace saber en autos caratulados "LEZAMA, JUAN ALBERTO Y OTROS C/ SOSA BARBOZA, LUIS ALBERTO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 37-527/2003), el día 30 de marzo del 2006 a las 16 horas, en el local sito en la calle Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.), el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012), asistido por la Señora Alguacil de la sede, procederá al remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001, que integra el edificio levantado en un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 8ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº. 124314, que según plano del Agrimensor Susana Larrain Zar de diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº. 91018, el día 7 de enero de 1980, consta de una superficie de 219 mts, que se deslinda así: 10 mts. de frente al Noreste a calle Hervidero, entre las calles Río Grande y Progreso, distando 17,50 mts del punto medio de su frente con la esquina formada con la calle ultima nombrada,. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº. 124314/001, está situada en Planta Baja a cota vertical más 0,30 mts., tiene una superficie de 40,61 mts. y en Planta Altillo a cota vertical más 2,85 mts. con una superficie de 9,23 mts. y le corresponde el uso exclusivo de la azotea B1 bien común, superficie total de la unidad 49,84 mts.- SE PREVIENE QUE: I) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 30% de la misma en carácter de seña; la comisión de compra e Impuestos del rematador (4,02%) y el Impuesto a las ventas forzadas (2%); 2) serán de su cargo, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 3) serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1,34% del precio resultante; 4) se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (Art. 390 CGP), 6) la documentación agregada se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº. 1132, Piso 5º).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 21 de febrero del 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 13660 Mar 13- Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ CANTO WALTER. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 123-129/2003, se hace saber que el 30 de marzo de 2006 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054 Ruc 212502750010, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, (BASE U$S 1.282), del siguiente vehículo automotor: Camioneta marca DAEWOO, año 1998, tipo furgón, modelo Damas Van Std, PADRON Nº 493.855 de MONTEVIDEO, matrícula SAN 8157 anterior 559.789, motor F8CB713270 y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de patente de rodados, multas u otras. III) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, Zabala 1367, Piso 3ero. Y a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 8 de febrero de 2006. Esc. Ma. VIRGINIA TRAVERSA, Actuaria Adjunta.
20) $ 2448 3/p 13961 Mar 16- Mar 20

VIGESIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos caratulados "Edificio Bonobara C/ Bordón Barros, María Helena" Ejecución Hipotecaria: 132-432/1999, se hace saber que el día 4 de Abril de 2006 a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 303 de propiedad horizontal empadronada con el Nº 7.718/303 que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Edgardo Goyret de noviembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el día 26 de abril de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de mayo siguiente con el Nº 41.040 se ubica en el tercer piso a cota vertical más 8 m. 80 cm. con una superficie de 37 m. 85 dm. Dicha unidad forma parte del Edificio construido bajo las disposiciones de la Ley Nº 10.751 concordantes y modificativas de propiedad horizontal y del reglamente de copropiedad, en el terreno sito en la 1ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 7.718 que según plano de mensura del Agrimensor Edgardo Goyret de octubre de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Noviembre de 1958 con el Nº 36.741, tiene una superficie de 236 m. 8.147 cm. con 10 m. 96 cms. de frente al Este a la calle Ejido entre las calles Colonia y Mercedes, estando su puerta de acceso señalada con el Nº 1415. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional. 5º) Que se desconoce: situación tributaria ante diversos organismos (excepto ante la IMM según certificado de gravámenes del 8 de abril de 2005, desconociéndose el monto actualizado), BPS por construcciones, diversos consumos que se adeuden y monto actualizado de deudas por gastos comunes. 6º) Que el bien se remata en las condiciones que resulta de la titulación certificados registrales y demás documentación agregada en autos. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 10 de Marzo de dos mil seis. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8499 5/p 13917 Mar 15- Mar 21

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36to. Turno dictada en autos caratulados FUNDACIÓN URUGUAYA DE AYUDA Y ASISTENCIA A LA MUJER C/ REYNOSO, MARIA Y OTRO - Juicio Ejecutivo - Ficha 148/293/2000 se hace saber que el 23 de marzo de 2006 a las 15 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 22.100 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones ubicado en la 3era. Sección Judicial del Dpto de Soriano localidad catastral Dolores padrón 3523 señalado con el nro. 3 en el plano del Agrimensor Juan C. Sosa inscripto en la Oficina Dptal. De Catastro de Soriano con el nro. 522 el 21/4/55 con una superficie de 310 mts. 12 dms. con 10 mts. al NO d e frente a calle Zorrilla de San Martín; 30,90 mts. al NE lindando con parte del padrón 175 y parte con propiedad de Alejandro Gonzalez; 10 mts. al SE lindando con propiedad de Graciano Viscay y 31,15 mts. al SO con lotes 1 y 2.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate y de cargo del expediente el 1,34% por comisión de venta todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Existe deudas por contribución inmobiliaria y de Impuesto de Enseñanza Primaria. 4) Se desconoce si existen deudas con el Banco de Previsión Social y la existencia de eventuales adeudos por otros tributos. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) El remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente judicial, de la documentación y de los certificados registrales agregados. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 13 de marzo de 2006. ESC. Giovanna CONTI, Actuaria.
20) $ 4284 3/p 13918 Mar 15- Mar 17

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimosexto turno, en autos caratulados: "Molino Carmelo S.A. c/ La Italiana S.R.L., Mazzilli, José Pedro y Siri, Silvia, Juicio ejecutivo, ficha 148-912/2001"; se hace saber que el próximo 22 de marzo a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público en moneda nacional, sobre las 2/3 partes de la tasación de: amasadora, ($ 1.666,66); sobadora, ($ 1.333,33); ralladora de pan, ($ 666,66); ralladora de queso, ($ 200.-); máquina de picar carne, ($ 333,33); torno de 4 metros, ($ 466,66); torno de 3 metros, ($ 333,33); batea para harina, ($ 133,33); freezer Cónsul modelo 415, ($ 533,33); cortadora de fiambre Pagani, modelo P 325, No. 4165, ($ 666,66); balanza reloj Berkel, capacidad 20 kilogramos, $ 100.-); garrafa de 13 kilogramos, ($ 200.-); caja registradora Kingtron, modelo CX 10, No. 00165, ($ 333,33); balanza electrónica Towa, ($ 333,33); vitrina refrigerada de acero inoxidable, ($ 400.-); cortadora de fiambre modelo P 325, No. 4644, ($ 800.-); mostrador metálico, ($ 133,33); 15 bandejas de aluminio, ($ 200.-exhibidora de pan de cármica, ($ 233,33); selladora de bolsas de plástico, ($ 133,33); y 3 bolsas de harina Cañuellas, ($ 600.-).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 15,52% del precio de remate.
II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 2,78% del precio de remate.
III) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales agregados, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 18 de julio 1589, cuarto piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 13 de marzo de 2006. ESC. Giovanna CONTI, Actuaria.
20) $ 3468 3/p 13920 Mar 15- Mar 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "HORTENCIA RODRIGUEZ y otro c/ ELENA FARIAS y otra" Juicio Ejecutivo, ficha 187-32/2004, se hace saber que el próximo 4 de abril a las 14 y 30 horas en el local sito en Misiones 1365 (Montevideo), se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea U$S 8.067.oo, del siguiente bien: Fraccion de terreno con el edificio y demas mejoras que contiene, sito en la 12ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón No. 83935, que según el plano del Agr. Juan J. Gambini, de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20.9.71 con el No. 67077, tiene una superficie de 67 mts. 57 dcms., con 6,91 mts de frente al Noreste a la calle Rivadavia 1644, entre las calles Rocha y Pando, distando el punto medio 15 mts. 585 mms de la esquina formada con Rocha; 9,64 mts al Noroeste linda con padron 83936; 6,95 mts al Suroeste linda con padron 83998 y 9,66 mts al Sureste linda con padron 83929. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se hara en dolares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto se serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta.. 5) Que el inmueble registra una inscripcion de hipoteca. 6) Se encuentra desocupado. 7) Se ignora si a la fecha existen deudas con OSE, con la Intendencia Municipal de Canelones y con Enseñanza Primaria, estos dos ultimos los unicos

rubros a descontar del precio de la subasta hasta el dia de la misma. 8) Se ignora si existen deudas por construcciones o reformas. 9) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. Gianastasio Km. 23., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicasciones. Ciudad de la Costa, marzo 10 de 2006. Dra. IRIS VEGA OTTONELLO, JUEZ DE PAZ.
20) $ 7139 5/p 13818 Mar 14- Mar 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: Ruben Berretta S.R.L. c/ Gladys Stemphelet. Juicio Ejecutivo, Ficha 228-154/2001, se hace saber que el día 29 de marzo a las 15 hs., en su salón de calle Ituzaingó 177, de la ciudad de Colonia, el martillero Fernando Peña, Mat. 4599, RUC 040141910010, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, la mitad indivisa de el inmueble urbano padrón 174/002, unidad de propiedad horizontal, ubicado en calle Rivera Nº 205, de la localidad de Juan Lacaze, Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, con un área de 104 m2., en la base de las dos terceras partes del valor de tasación equivalentes a U$S 630,00. SE PREVIENE: que el mejor postor abonará por concepto de seña el 30% de su oferta, más comisión e impuestos legales por el 7,08% en el acto y en efectivo en dólares estadounidenses. Son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que correspondan. Que será de cargo del expediente comisión e impuestos por el 1,38%, más los gastos del remate. Se hace saber que la unidad no mantiene deudas de tributos. Los títulos se encuentran en el mencionado Juzgado.
Colonia, 3 de marzo de 2006. Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2448 3/p 13958 Mar 16- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO SAGITARIO c/ MADYLINE S.A. - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 289-753/2004, se hace saber que el próximo 31 de Marzo a las 15 horas en el local del Círculo Policial, calle Rafael Pérez del Puerto 780 por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad horizontal señalada con el Nº 201, (antes 301 en plano proyecto del Agrim. Mario Boix de Agosto de 1979), empadronada con el Nº 9.005/201, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Artigas Rijo Márquez de abril de 1998, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 18/8/99, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 8/9/98 con el Nº 5.238, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 40 cmts., tiene un área de 96 m2 42 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E 2 y se le adjudica la cochera Nº 15 para estacionar un vehículo en planta sub-suelo. Dicha unidad forma parte del edificio denominado "Sagitario", construído sobre un terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, empadronado con el Nº 9.005, manzana catastral 1274, zona urbana, que según plano ya relacionado del Agrim. Rijo, tiene un área de 2.080 m2 9 dmts. y da frente al S en 40 mts. a Ruta 10, entre calles Nos. 58 y 70.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edificio San Lázaro, 3er piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 8 de marzo de 2006.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7819 5/p 13782 Mar 14- Mar 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "PIAGGIO TRUCCO, Manuel c/ VERA KIEPTIUCHA o KEPTIUJA SKORYNA o SKORINA y otros- Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 305-585/2004), se hace saber que el día 30 de marzo de 2006, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal "002" y la cuota parte de los bienes comunes, empadronada con el No. Padrón 1927/002, regida por Ley 10.751 y Decreto Ley 14.261, ubicada en planta baja a cota más 28 centímetros, con un área de 95 metros 20 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de la ochava "E"..- Dicha unidad forma parte del edificio existente ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la manzana No. 269, padrón matriz 1927, que según plano tiene un superficie de 494 metros 85 decímetos y tiene 21 metros 55 centímetros al Norte de frente a calle Sarandi y 23 metros 23 centímetros al Oeste a calle Setembrino Pereda también de frente por ser esquina, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y la existencia de deudas por gastos comunes, no presentándose seguro de incendio; 5) Las unidades quedan sujetas a servidumbre de pasaje, conservación y control del funcionamiento de las instalaciones, sanitarias, eléctricas, etc., de las demás unidades; 6) Documentación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede, donde surge que no se presentó Certificado de Resultancias de autos del causante Héctor Félix Macchi, realizándose su estudio en base a testimonio del Registro de la Propiedad Inmobiliaria.- Paysandú, 8 de marzo de 2006.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4692 3/p 13842 Mar 15- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera, en autos: "BANCO COMERCIAL C/ PEREYRA DA SILVEIRA EDUARDO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO.", FA. 330-219/2002, antes ficha 219/2002, se hace saber que el día 21 de MARZO de 2006, a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sin base y en dólares americanos, el siguiente VEHICULO: AUTOMOVIL, Camioneta, marca CHEVROLET, modelo S 10 STD, año 1995, matrícula FRG 657, Padrón Nº 13.438 del Departamento de Rivera, a Gas Oil.- SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el Total de su oferta, en el momento de serle aceptada y serán de cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: 1) Existen deudas de patentes de rodados, los que serán de cuenta del mejor postor, 2) se informó que los originales de los Contratos de Prenda y Compraventa de Automotor fueron extraviados, 3) la Comraventa y la Prenda fueron inscriptos en el Registro de Automotores de Maldonado y se reempadronó en la Intendencia Municipal de Rivera y 4) se procedió al estudio de la titulación con lo informado por el Registro de Automotores de Maldonado. Rivera, 10/03/2006. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
20) $ 2448 3/p 13940 Mar 16- Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

PÓR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INS-

TANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BANCO COMERCIAL C/ BLANCO RODRIGUEZ DA SILVEIRA FRANCISCO JORGE Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" I.U.E. 1-3/2004, ANTES FA. A/304/2002: SE HACE SABER QUE EL DIA 30 DE MARZO DE 2006 A LAS 15.00 HORAS, EN EL HALL DEL TERCER PISO DEL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQUINA ARTIGAS. EL MARTILLERO SEÑOR MARIO C. SUPPARO MATRICULA Nº 1035 RUC 160076590011, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERÁ A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN DOLARES AMERICANOS DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y EMBARGADO EN AUTOS PADRON Nº 999, LOTE 1, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, CON UNA SUPERFICIE DE 481 METROS, 6.746 CENTIMETROS, DE FRENTE A LA CALLE AGRACIADA, CON NUMERO DE PUERTA 858, SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR LAURO RUETALO, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE SALTO EL 01 DE FEBRERO DE 1956, CON EL Nº 644.-
SE PREVIENE:
1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ OBLAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA.
2) QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL, ASI COMO LA COMISION E IVA DE COMPRA DEL SEÑOR MARTILLERO.
3) QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IVA DE VENTA DEL SEÑOR MARTILLERO.
4) QUE LOS TITULOS DEL BIEN SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA.
5) QUE SE DESCONOCE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL BIEN; ASI COMO SI HAY DEUDAS FRENTE AL B.P.S POR LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL MISMO O ANTE O.S.E, I.M.S, PRIMARIA, O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PUBLICO.-
6) QUE EL BIEN SE REMATARA EN LAS CONDICIONES JURIDICAS QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE TITULACION Y CERTIFICADOS REGISTRALES AGREGADOS, SIN DERECHO A RECLAMACION DE CLASE ALGUNA.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES
SALTO, 22 DE FEBRERO DE 2006 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6120 5/p 13947 Mar 16- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MAMBA S.A. C/ PREMAZZI DE MORAIS, UMBERTO MARCOS; CHEQUI BERGERO, MABEL ALIRIS. - Ejecución hipotecaria.- IUE 381-97/2004", se hace saber que el día 29 de marzo del 2006, a la hora 15.00, en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el Sr. rematador CYRO GAVARONE SOTO, mat. 1444, R.U.C. Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 44 de autos y al mejor postor: fracción de campo, con las poblaciones, alambrados y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la 7ma. Sección Catastral del departamento de Soriano, padrón "850", que según títulos consta de un área de "148 hectáres 6830 mts" y según plano del Ing. Agrim. Luis Tarragona, inscripto en la Dirección General del Catstro Nacional con el Nº "4.087", el 30 de octubre de 1989, se compone de una superficie de "148 hectáreas 7.613 mts", con 932 m. 14 cm al N.E. de frente a Camino Vecinal.- Se PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto del remate, más comisión y tributos a su cargo, y el saldo dentro del plazo que se le notificará; 2) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; 3) La titulación se encuentra en la Sede, agregada a los autos I.U.E. 381-1364/2002.- 4) Se desconoce la situación actual del bien a rematar respecto a ocupación, construcciones, aportes al BPS y deudas con organismos nacionales o municipales.- 5) Según información registral agregada en autos surge que el bien se encuentra arrendado.- Se autorizan 3 publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 9 de marzo de 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
20) $ 3672 3/p 13827 Mar 15- Mar 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ a LESA GONZALEZ, MAURO SANTIAGO Y MARIA DE GUADALUPE. EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397/754/2001; se hace saber que el día 23 de MARZO de 2006, hora 16, en Washington Beltrán Nº 193, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá por el martillero Sr. Gregorio Ríos Taroco, matrícula 5273, RUC. 190126620018 a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente inmueble sito en la Localidad Catastral de Durazno, Paraje "Sandú", Padrón Nº 2870, antes padrones 2870 y 5718, con una superficie total de 36 hectáreas, 2.723 metros, 82 decímetros, integrado por dos fracciones contiguas: I) fracción con construcciones según Plano de Mensura del Ing. Agrimensor Angel F. de Souza del 16/06/1925, inscripto en Dirección de Obras Municipales de Durazno el 16 de junio de 1925, consta de una superficie de 29 hectáreas, 5.152 metros, 40 decímetros y II) fracción sin construcciones según plano del Ing. Agrimensor Angel F de Souza del 29 de julio de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 30 de julio de 1948 con el Nº III, consta de una superficie de 6 hectáreas 7571 metros y 42 decímetros. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 8 de febrero de 2006. Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
20) $ 5780 5/p 13632 Mar 13- Mar 17



LEY 2904.
GARMEL SRL. PROMETIO ENAJENAR A DORAOS SRL. ESTABLECIMIENTO COMERCIAL - NOMBRE "EVOLUTION" GIRO RESTAURANTE, PUB, BAR, MUSICA EN VIVO, SITO EN RINCON 746, MONTEVIDEO. TODOS LOS ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.
25) $ 2720 20/p 12817 Feb 24- Mar 27

Ley 2904 del 26 de setiembre de 1904.
TRANSFERENCIA: GONZÁLEZ CUEBAS, Mario Dámaso a TELESERVICIOS S.R.L.
ACREEDORES presentarse en Capilla del Sauce. Florida.
25) $ 2720 20/p 13719 Mar 14- Abr 18

Ley 26/9/1904
KUKA S.R.L. prometió vender a BADEMOL S.A. FARMACIA HURACÁN sita en Bulevar José Batlle y Ordóñez 1636. Acreedores presentarse en Luis Alberto de Herrera 1052 Torre C Oficina 310.
25) $ 2720 20/p 13760 Mar 14- Abr 18

Ley 2904. "ABUELA MARIA S.R.L." prometió vender a MARIA DEL CARMEN OLIVERA CILINTANO y SARA RAQUEL OLIVERA LEIVAS, establecimiento comercial sito en Avda. Agraciada 3315, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 13981 Mar 16- Abr 20

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SANCHEZ APARICIO MABEL C/ FERNANDEZ SERGIO WILLIAM, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-2586/2006", se cita, llama y emplaza a SERGIO WILLIAM FERNANDEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 22 de FEBRERO DE 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50818 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CARABALLO, CARLA NOELIA".- TENENCIA.- RATTIFICACION.- FICHA Nº 2-15033/2005, por Decreto Nº 4883/2005, de fecha 21/11/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a RAMON MIGUEL NUÑEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50757 Mar 06- Mar 17

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA MUÑOZ, ALICIA SUSANA C/ BRION DA COSTA, CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-60690/2005, se cita, llama y emplaza a CARLOS BRION DA COSTA, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de febrero de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50773 Mar 07- Mar 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "ZSAMBOKI ALEJANDRO Y OTROS - TENENCIA" Fa. 2-48803/2005, se cita, llama y emplaza a DELMA LILIANA CRISTINO a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, primero de marzo de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) $ 3360 10/p 13854 Mar 15- Mar 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ACOSTA AVILA, KAREN ALEXANDRA-RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATRORIA DE POREZA"- Ficha Nº 2-11645/2005, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), al Sr. JUAN ARNOLDO ARCURI ACOSTA, que en autos se presentó la Sra. KAREN ALEXANDRA ACOSTA AVILA, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre el menor JUAN PABLO ARCURI ACOSTA. Se deja constancia que por decreto Nº 3533/2005, de fecha 22/08/2005 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 29 de agosto de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50834 Mar 13- Mar 24

VARIOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA. Montevideo, 15 de marzo de 2006.
SE INTIMA -por este único medio- al Sr. Héctor MONTIEL BASSA, a concurrir a este División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria (Convención 1343 - Apto. 901) de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 horas, a efectos de regularizar deuda con el Organismo, bajo apercibimiento de inicio de acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50885 Mar 16- Mar 20

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), (Gcia. de Sector Planificación y Asuntos Comerciales- Telef. 155 int. 1613, 1615) comunica por este medio que no siendo posible la notificación en el domicilio contractual por no residir más la empresa en el mismo y desconociéndose el actual, se procede a NOTIFICAR a la firma SANDRA VARELA SUAREZ (MAYCON CONSTRUCCIONES), que el Directorio de UTE por Resolución R 06.-119 de fecha 2.2.06, ha resuelto: 1) Rescindir la adjudicación dispuesta por Resolución GG 018/92 de 8.3.02; 2) Ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato; 3) Suspender preventivamente a la firma del Registro de Proveedores de UTE, hasta tanto la Gcia. Asesoría Técnico Jurídica se expida sobre el resultado de las acciones tendientes al resarcimiento en relación a los materiales de UTE cuya recuperación no fue posible, 4) Efectuar las comunicaciones pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Dcto. P.E. 342/99 de 26.10.99.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50887 Mar 16- Mar 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

//tevideo, 22 de febrero de 2005.
R No. 240/06 (ACTA No. 2140)
VISTO: la solicitud del Ing. Jorge HENON, C.I. 1.553.070-1, de ampararse al régimen de retiro con reserva del cargo, de acuerdo a lo dispuestoen el Art. 11 de la Ley No. 17.556 de 18 de setiembre de 2002.
RESULTANDO: que teniendo en cuenta la jerarquía que reviste el titular (Gerente de División) no es posible acceder a lo solicitado, por razones del servicio.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
-- No hacer lugar a la petición de retiro con reserva del cargo, formulada por el Ing. Jorge HENON, C.I. 1.553.070-1.
Pase a la Gerencia General y Gerencia de División Recursos Humanos.
Exp 2006/00770
Ing. María M. Simon, Presidenta; Daniel Angulo Real, Pro Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50867 Mar 15- Mar 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno en autos caratulados "Fontaina Minelli, María Celia c/ Tractoral S.A. - Impugnación de Asamblea" Ficha: 2-10136/2005, en cumplimiento del Decreto No. 1087/2005 de fecha 11 de abril de 2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezca en autos, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación (artículo 369.4

de la Ley 16.060).- Montevideo, 6 de marzo de 2006 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1512 3/p 14019 Mar 16- Mar 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "Sudamtex de Uruguay S.A c/ Distribuidora Textil Union S.r.l y otros" Ejecución Hipotecaria", Ficha 30-250/2000, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado de Teresa Susana Figueiredo Iglesias, a fin que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, el veintiuno de febrero de dos mil seis. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 13849 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTOS. Por disposición del sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "MORAN CHARQUERO RUTH MARIA C/ MIRANDA MORAN, ESTELA AURORA, MORAN SELLANES, JORGE Y MABEL, FASANA MORAN, ALEJANDRO, ESTEBAN Y MARCELO Y OTROS. PARTICION" IUE 62-30/2005, se cita, llama y emplaza a CRISTINA MORAN SALVO, ANA MARIA PONZONI MORAN, MIRIAM MORAN PEREIRA Y ROBERTO CLEVER MORAN PEREIRA, a estar a derecho en autos por el termino de 90 dias, corridos y perentorios (art. 127 del CGP) y para la realizacion del inentario señalado para el dia 24 de mayo de 2006 a las 14:00.-
Montevideo, 16 de febrero de 2006.-
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria.
27) $ 5880 10/p 13458 Mar 09- Mar 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º turno, en autos caratulados "Vartabedian, Martín c/ Nacachian, Eugenia y otros. Escrituración judicial" ficha 120-968/94 se cita de excepciones y emplaza por el término de noventa días a herederos, sucesores o posibles interesados a cualquier título de Eugenia Nacachian y Juan Jachoian Nordikian.
Montevideo, 22 de febrero de dos mil seis.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 13956 Mar 16- Mar 29

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, se hace saber que en autos caratulados: KASPRZYK, Laura c/ Balbi, Antonio - Oblación y Consignación"
Ficha 2-49126/2005, se dispuso emplazar por el término de 90 días a Antonio Balbi Gaglietti y/o sus sucesores a cualquier titulo a efectos a que comparezcan en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 10 de febrero de 2006.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
27) $ 3360 10/p 13987 Mar 16- Mar 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BATISTA, MARIA RAMONA C/ CASTILLA LTDA Y OTROS. LABORAL. FA. 289-447/2003", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los herederos (excepto a Sra. Araceli Benito Ortiz) del Sr. Manuel Benito Reoyo, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 23 de diciembre de 2005.
Se deja constancia que le ha sido concedida Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. María Ramona Batista. Esc. Dra. Verónica Marrero de León, Actuaria ADJUNTA PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50769 Mar 07- Mar 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, MENORES Y ADUANERO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Penal, Menores Y Aduanerode 2do Turno de Paysandú dictada en autos caratulados:: OSABA. Luis TORTORELLA. Marcelo; PORZELLA. Miguel Angel. Regulación y Pago de Honorarios (FORCHINI, César Orestes Jesús)" Ficha A IUE 302-20003-2001", se cita y emplaza a César Orestes Jesús FORCHINI, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.- Paysandú, 15 de agosto de 2005. Esc. Lilian RODRIGUEZ ROMERO. Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 13843 Mar 15- Mar 28

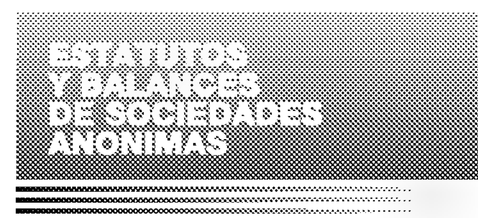
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ BELLO CONTRERAS, RUBEN SALVADOR Y OTRO; JUICIO EJECUTIVO.", Fa. 412-215/2002, se HACE SABER QUE: POR DECRETO NRO. 2158/2002 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2002 SE DISPUSO CITAR DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS A JULIO FRANCISCO BELLO CONTRERAS Y A RUBEN SALVADOR BELLO CONTRERAS, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE TODA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A ESTAS ACTUACIONES SE ENCUENTRA EN ESTA SEDE JUDICIAL.-
TREINTA Y TRES 12 DE DICIEMBRE DE 2005 ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 7/p 50860 Mar 14- Mar 22



OCA S.A.

BOSTON ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.

FECHA: 14 de marzo de 2006
Incorporante: OCA S.A.
Incorporada: BOSTON ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.
La sociedad resultante de la fusión se denominará: OCA S.A.
Capital Autorizado: $ 20.750.000
Servirá de base para la fusión la situación patrimonial según balances al 31 de diciembre de 2005.
Convócase a accionistas y acreedores de ambas sociedades a deducir oposiciones y justificar sus créditos en el domicilio de ambas sociedades, en Colonia 1426 y Bulevar Artigas 390, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
El compromiso y balances estarán a disposición de los accionistas y acreedores en las direcciones mencionadas de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.
28) $ 34650 10/p 14007 Mar 16- Mar 29

REFORMAS

GABEREY S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de Octubre de 2005, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
El Directorio.
28) $ 19800 10/p 13581 Mar 10- Mar 23

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELENA AVINCULA SOUZA OJEDA (FA: 2-63453/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14059 Mar 17- Mar 30 (0001)

JOSE ROBERTO DEFFES REYES (FA: 2-57757/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14105 Mar 17- Mar 30 (0002)

TERCER TURNO

MARIA ROSA BURIANO BONIZZI y TEODORO BERTI UMPIERREZ (FICHA Nº 2-3730/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14044 Mar 17- Mar 30 (0003)

CUARTO TURNO

JAIME LUIS BOIX LARRIERA (Ficha 2-2658/2006).
Montevideo, 3 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14045 Mar 17- Mar 30 (0004)

MARIA ANGELA RODRIGUEZ GALARRAGA (Ficha 2-1337/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14053 Mar 17- Mar 30 (0005)

ROSA ANTONIA LOPEZ PAGES (fa. 2-48369/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14097 Mar 17- Mar 30 (0006)

ANTONIO IGLESIAS GARCIA (Ficha 2-1668/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14107 Mar 17- Mar 30 (0007)

QUINTO TURNO

ZULMA NIDIA SAMPAYO RIVERO (Ficha 2-463/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14096 Mar 17- Mar 30 (0008)

JUAN ELOY COLAMONICI DODERA (Ficha 2-48767/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14103 Mar 17- Mar 30 (0009)

CELIA IRIS ROCA TAROCO (ficha 2-59592/05).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14114 Mar 17- Mar 30 (0010)

VICENTA ERMINIA SOBA MARICHAL (Fiha 50-648/03).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50965 Mar 17- Mar 30 (0011)

SEXTO TURNO

JUAN ANTONIO IRASTORZA o IRAZTORZA (FICHA 2-64167/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14051 Mar 17- Mar 30 (0012)

SEPTIMO TURNO

FREDY WALDEMAR TRIPANI LUZARDO (Ficha 2-5590/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14106 Mar 17- Mar 30 (0013)

DECIMO TURNO

JOSE LEONARDO SPERA VAZQUEZ (FICHA N° 2-4118/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14117 Mar 17- Mar 30 (0014)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA SPRINGER (ficha 2-1571/2006).
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14116 Mar 17- Mar 30 (0015)

DECIMOSEPTIMO TURNO

RUTH GLADYS BRANDON BEIRA (FICHA 2-2715/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14067 Mar 17- Mar 30 (0016)

VIGESIMO TURNO

RAMON GUERRERO MECA (Ficha Nº 2-62639/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14043 Mar 17- Mar 30 (0017)

NOEMI CARLOTA PINGARO PARDIAS (Ficha Nº 2-350/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14055 Mar 17- Mar 30 (0018)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELSA SALVO DEMATTEIS (FICHA 2-64164/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14050 Mar 17- Mar 30 (0019)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANUELA RODRIGUEZ OTERO (FICHA: 2-3158/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14037 Mar 17- Mar 30 (0020)

EDUARDO ANDRES ARRESEIGOR IRIBARREN (FICHA: 2-2024/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14060 Mar 17- Mar 30 (0021)

OLGA BARBERO MAYE y VICTOR HUGO SAETTONE OTTONELLI u OTONELLI (FICHA: 2-63698/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14104 Mar 17- Mar 30 (0022)

MIGUEL ANGEL DIAZ PACHECO (FICHA: 2-3244/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14118 Mar 17- Mar 30 (0023)

VIGESIMOSEXTO TURNO

NERY MARGARITA SCHEITLER BECH (Ficha 2-64199/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14038 Mar 17- Mar 30 (0024)

MARIA DOLORES GOMEZ MERA o DOLORES GOMEZ MERA o MARIA DE LOS DOLORES GOMEZ MERA (Ficha 2-1041/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14115 Mar 17- Mar 30 (0025)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAUL EDUARDO BORCA BORELLI (2-2338/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14057 Mar 17- Mar 30 (0026)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NYDIA o NIDIA CARMEN DODERA PEREZ (Ficha 175-1145/2005).
Pando, 2 de Febrero de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14089 Mar 17- Mar 30 (0027)

VICENTA CAMEJO o CAMEJO GONZALEZ (Ficha 175-1130/2005).
Pando, 1º de Febrero de 2006.
ESC. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14091 Mar 17- Mar 30 (0028)

HIPOLITO JARDINO o YARDINO y GLADYS ELSA ALVAREZ (Ficha 175-1099/2005).
Pando, 23 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14092 Mar 17- Mar 30 (0029)

CUARTO TURNO

FRANCISCO PALLEIRO RODRIGUEZ y ANTONIA BARRIO o BARRIOS (Ficha 176-1018/2005).
Pando, 28 de Noviembre de 2005.
Dra. MARIA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14039 Mar 17- Mar 30 (0030)

JUAN RAMON GONZALEZ RAMOS (Ficha 176-1042/2005).
Pando, 21 de Diciembre de 2005.
ES MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14090 Mar 17- Mar 30 (0031)

ESTEBAN JOSE SCANAROTTI ROMANO o SCANARATTI ROMANO (Ficha 176-1037/2005).
Pando, 20 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14109 Mar 17- Mar 30 (0032)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO COLLAZO LEIVAS y ANA MARÍA COLLAZO BARROS (Ficha 207-42/2006).
Melo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14031 Mar 17- Mar 30 (0033)

BLANCA ANGÉLICA GONZALEZ BATISTA ó BLANCA ANGÉLICA GONZALEZ BAPTISTA (Ficha 207-89/2006).
Melo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14034 Mar 17- Mar 30 (0034)

CUARTO TURNO

ELIA FERNANDEZ ó ELIA TARRECH FERNANDEZ y ADEMAR ODERA VIGO (Ficha 208-230075/1996).
Melo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14030 Mar 17- Mar 30 (0035)

MANUEL DIONISIO GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 208-80/2006).
Melo, 3 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14032 Mar 17- Mar 30 (0036)

EVARISTA ORCOYEN FERREIRA ó EVARISTA ORCOYEN FERREIRA PORTO (Ficha 208-98/2006).
Melo, 3 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14033 Mar 17- Mar 30 (0037)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JOSE MARIA PORCIUNCULA BITTENCOURT (IUE 209-19/2006).
Río Branco, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14036 Mar 17- Mar 30 (0038)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DIMAS ANIBAL CHA CARLE (IUE 227-42/2006).
Carmelo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14064 Mar 17- Mar 30 (0039)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIEL SILVA VIERA (Ficha 329-459/2005).
Rivera, 24 de Agosto de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13936 Mar 17- Mar 30 (0040)

LATIFE FIAT DERGAM (Ficha 329-780/2005).
Rivera, 15 de Febrero de 2006.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13937 Mar 17- Mar 30 (0041)

CUARTO TURNO

ROMEO ROBERTO CHIESA ACOSTA (FICHA 330-885/2005).
Rivera, 22 de Febrero de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13935 Mar 17- Mar 30 (0042)

CELESTE FELICIDAD CORREA BLANCO (FICHA 330-860/2005).
Rivera, 21 de Diciembre de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13938 Mar 17- Mar 30 (0043)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMOS GONZALEZ, ANSELMO o GONZALEZ, ANSELMO RAMON y PEREIRA ACEBEIS, ELIDA ESTHER (FICHA IUE: 352-1128/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50960 Mar 17- Mar 30 (0044)

TERCER TURNO

DE PAULA, ANAHÍ DIANA (FICHA.- I.U.E. 353-63/2006).
Salto, 23 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14072 Mar 17- Mar 30 (0045)

SAVIO JARDIM, CECILIO (FICHA.- I.U.E. 353-603/2005).
Salto, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14073 Mar 17- Mar 30 (0046)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RUBEN RENEE PEREZ VARONA (I.U.E. 381-350/2005).
Mercedes, 23 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 14028 Mar 17- Mar 30 (0047)

TERCER TURNO

MARIA DELIA PEREZ y BERNARDO PACILIO, o PASILIO, o PACILIO BENITEZ, o PASILIO BENITEZ (IUE 431-968/2005).
Mercedes, 14 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 14029 Mar 17- Mar 30 (0048)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE FIGAROLA CUADRADO (Fa. 396-91/2006).
Tacuarembó, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14068 Mar 17- Mar 30 (0049)

ENI MOLLI BUTTINI (Fa. 396-86/2006).
Tacuarembó, 6 de Marzo de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14070 Mar 17- Mar 30 (0050)

TERCER TURNO

ISABEL ELBIA ALONSO SILVA o ISABEL ELVIA ALONZO CADILLA SILVA (FICHA: 397/1138/2004).
Tacuarembó, 14 de Marzo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14069 Mar 17- Mar 30 (0051)

HUMBERTO CURBELO GARCIA (FICHA: 397/26/2006).
Tacuarembó, 13 de Febrero de 2006.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14071 Mar 17- Mar 30 (0052)

CONVOCATORIAS

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE PERSES S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo, en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Perses S.A., emitida el 3 de diciembre de 1997 por un valor total de U$S 5.000.000 (circulante: U$S 1:961.663,32), convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día martes 4 de abril de 2006 en el local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 17:00 hs.
Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Información sobre la situación de la empresa y adopción de las resoluciones correspondientes.
C) Consideración de modificaciones a las condiciones de la emisión.
D) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables o Custodias emitidas por la Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista, o Certificados de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificados de Custodia emitidos por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de la Bolsa de Valores, el día martes 4 de abril de 2006, a partir de las 10:00 horas hasta las 12:00 horas y de 16:00 horas hasta 17:00 horas. Presidente: Angel Urraburu, Secretario: Jorge Davison.
Montevideo, 15 de marzo de 2006.
03) $ 3276 3/p 14169 Mar 17- Mar 21 (0053)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Sergio Honorio, Ismael Alvaro y Teresita Mirtha LA CRUZ DE LEON, solicitan título del Panteón Nº 4 Sector D del Cementerio de San Jacinto, por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Sección Necrópolis Junta Local San Jacinto, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. CH 20536/05.
MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) $ 2520 5/p 14098 Mar 17- Mar 23 (0054)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS CRESPI BOCAGE y MARIA ELENA FLORES FERRES (Ficha 2-2534/2006).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14119 Mar 17- Mar 30 (0055)

DECIMOPRIMER TURNO

ANA CORNIA MONTORZI y DOMINGO DOMINGUEZ DOMINGUEZ (FA. 2-56667/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14056 Mar 17- Mar 30 (0056)

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS MORQUIO PIÑEYRO y RAQUEL AGUIRRE SIENRA (IUE 2-14984/2005).
Montevideo, 07 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14052 Mar 17- Mar 30 (0057)

VIGESIMOTERCER TURNO

LETTY ESTHER CURBELO CASTRO y CARLOS RODRIGUEZ GARCIAS (Ficha 2-1224/2006).
Montevideo, 1 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14041 Mar 17- Mar 30 (0058)

EMMA BERTHA GIANNI GENTILE y JOSE WASHINGTON SAIBENE MOREIRA (Ficha 64-197/2002).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14054 Mar 17- Mar 30 (0059)

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO BOSCA y FABIANA BRITOS (ficha 2-57145-2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14042 Mar 17- Mar 30 (0060)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE BERRUTTI DE CASTRO y DORIS CRISTINA CORTELA GALLO (IUE 227-727/2005).
Carmelo, 07 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14065 Mar 17- Mar 30 (0061)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAQUEL BEATRIZ MATTURRO DIAZ y EDUARDO GERMINAL MALLO BRUZZONE (FICHA 285-45/2006).
Maldonado, 21 de Febrero de 2006.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14025 Mar 17- Mar 30 (0062)

OCTAVO TURNO

SANDRA MONICA LEMOS GARCIA y NEVIO ANDRES SILVA ORIQUE (Ficha 286-29/2006).
Maldonado, 09 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14023 Mar 17- Mar 30 (0063)

JONI ALBERTO GUARTECHE RIOS y ANA BETTINA AGUIAR GONZALEZ (Fa. 286-901/2005).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14024 Mar 17- Mar 30 (0064)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSE ANTONIO IBARZ ABELLO y MARTA ETHEL CAMARGO MARTINEZ (FICHA 330-816/2005).
Rivera, 07 de Diciembre de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13941 Mar 17- Mar 30 (0065)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MANSILLA PONCE, Virginia Rosmari C/ HORNOS CARABALLO, Leopoldo.- DIVORCIO POR CAUSAL.- Ficha 241-586/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Leopoldo, HORNOS CARABALLO, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimeintos en caso de incomparecencia.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 08/02/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 14061 Mar 17- Mar 30 (0066)

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS c/ ZAGARZAZU, Manuel y otros.- EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION, IUE 225-619/2004, por decreto Nº 5323 de fecha 20 de Diciembre de 2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Manuel Zagarzazú y/o sus sucesores a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán las siguientes actuaciones.-
ROSARIO, 20 de Febrero de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50946 Mar 17- Mar 30 (0067)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MURAÑA FERNANDEZ, RICARDO-INCAPACIDAD-Ficha 2-14493/2005" se hace saber que por auto Nº 5350 de fecha 19/12/2005 se declaró en estado de incapacidad a RICARDO MURAÑA FERNANDEZ y se designó curador a su madre ANA MARIA FERNANDEZ.-
Montevideo, 1 de Marzo de 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 14058 Mar 17- Mar 30 (0068)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO.
DIRECCION DE ADMINISTRACION.
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS.
LICITACION PUBLICA N° 01/2006.
SUMINISTRO DE PAPEL.
La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública, para la presentación de ofertas para el suministro del siguiente material:
2.000 Kilos de papel de diario 20 x 30
30.000 Hojas de papel obra blanco 70 grs. 72 x 92
20.000 Hojas de papel obra rosado 54 grs. 72 x 92
40.000 Hojas de papel obra canario 54 grs. 72 x 92
3.000 Hojas de papel obra verde 54 grs. 72 x 92
3.000 Hojas de papel obra celeste 54 grs. 72 x 92
3.000.000 Hojas de papel fotocopia tamaño A4 75 grs.
1.800.000 Hojas de papel fotocopia tamaño oficio 75 grs.
100.000 Hojas de papel obra blanco 60 grs. 72 x 92
10.000 Hojas de papel obra blanco 80 grs. 72 x 92
3.000 Hojas de papel ficha canario 150 grs. 72 x 92
2.000 Hojas de papel ficha blanco 150 grs. 72 x 92
1.500 Hojas de papel ficha rosado 150 grs. 72 x 92
1.500 Hojas de papel ficha verde 150 grs. 72 x 92
2.000 Hojas de papel ficha celeste 150 grs. 72 x 92
1.000 Hojas de cartulina celeste 250 grs. 72 x 92
1.000 Hojas de cartulina rosada 250 grs. 72 x 92
1.000 Hojas de cartulina opalina 220 grs. 70 x 100
500 Hojas de cartulina telada 250 grs. 70 x 100
200 Hojas de cartón fino 300 grs.
FECHA DE APERTURA: 24 DE ABRIL DE 2006, HORA 15:00.-
CARLOS QUIJANO 1316 4° PISO.-
RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2006 HORA 15:00.-
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 12:30 a 16:30 en la Dirección de Administración de esta Jefatura, Carlos Quijano 1316 4° piso.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 500.-
ADQUISICION HASTA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2006.
12) (Cta. Cte.) l/p 50967 Mar 17- Mar 17 (0069)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL INTERIOR DEL PAIS
PROGRAMA TRABAJO POR URUGUAY
LLAMADO 03/06/106/ Trabajo por Uruguay/ PANES

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) realiza un llamado a la presentación de propuestas con objeto de seleccionar Organizaciones de la Sociedad Civil para la gestión de propuestas educativo-laborales en el marco del Programa de Empleo Transitorio del PANES, en el Interior del país.
Recepción de propuestas: 7 de abril de 2006 - Hora 17:00
Las condiciones del llamado se encuentran disponibles en el sitio WEB del MIDES: www.mides.gub.uy o pueden ser retiradas en Av. Uruguay 948 de lunes a viernes de 9.00 a 17.00 horas a partir del 20/3/06.
12) (Cta. Cte.) l/p 50969 Mar 17- Mar 17 (0070)

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA: P34243A
OBJETO: SUMINISTRO DE CABLE Y ACCESORIOS DE FIBRA OPTICA

Esta Administración comunica la Apertura de Ofertas de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
15 de MAYO de 2006 Hora: 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, Planta Baja, calle Paraguay 2431. Las propuestas deberán presentarse en el momento de la apertura de la licitación.
El pliego de condiciones, a los efectos de participar en el presente llamado deberá ser adquirido en el Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, en la calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas.
Precio del ejemplar: $ 4.950,00 (Impuestos Incluidos)
Los interesados en consultar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en Internet, http://www.ute.com.uy y/o en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) l/p 50955 Mar 17- Mar 17 (0071)

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MARKETING Y COMUNICACIÓN
Montevideo, 15 de marzo de 2006.
LICITACION PUBLICA No. 2006/51/00576
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de 90.000 paquetes de 500 hojas de PAPEL FOTOCOPIA tamaño A4 y 8.000 paquetes de 500 hojas de PAPEL FOTOCOPIA tamaño OFICIO
APERTURA DE OFERTAS:
20 de Abril de 2006.-
Hora 14:00
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos, Sector Adquisiciones, Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabo en el horario de 13 a 18 has. hasta el día 19/4/2006.
COSTO DEL PLIEGO: $ 5.000.-
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en el Edificio 19 de Junio, Sala de Licitaciones, entrada por Minas 1434 en día y hora indicados precedentemente.
12) (Cta. Cte.) l/p 50970 Mar 17- Mar 17 (0072)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Se llama a la siguiente:
LICITACION PUBLICA HC Nº 53/06
MATERIAL IN VITRO PARA MEDICINA NUCLEAR
CIF MONTEVIDEO Y/O PLAZA
EJERCICIO 2006
ACTO DE APERTURA:
12 de mayo 2006 - Hora 10:00
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Importaciones y Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.500,oo en la Sección Pagaduría - ALA OESTE - 2do. Piso Ascensor.
12) (Cta. Cte.) l/p 50956 Mar 17- Mar 17 (0073)

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Se llama a la siguiente:
LICITACION PUBLICA HC Nº 54/06
MATERIAL PARA TERAPIA MEDICINA NUCLEAR
CIF MONTEVIDEO Y/O PLAZA
EJERCICIO 2006
ACTO DE APERTURA:
16 de mayo 2006 - Hora 10:00

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Importaciones y Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.500,oo en la Sección Pagaduría - ALA OESTE - 2do. Piso Ascensor.
12) (Cta. Cte.) l/p 50957 Mar 17- Mar 17 (0074)

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Se llama a la siguiente:
LICITACION PUBLICA HC Nº 55/06
MATERIAL DE DIAGNOSTICO PARA MEDICINA NUCLEAR
CIF MONTEVIDEO Y/O PLAZA
EJERCICIO 2006
ACTO DE APERTURA:
17 de mayo 2006 - Hora 10:00
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Importaciones y Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.500,oo en la Sección Pagaduría - ALA OESTE - 2do. Piso Ascensor.
12) (Cta. Cte.) l/p 50958 Mar 17- Mar 17 (0075)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 1425/06
EN PLAZA
Ref.: CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGAS (FLETEROS), PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
Apertura: Llamado: 13 de febrero de 2006 - Hora: 12.00
* Se comunica que de acuerdo a lo dispuesto por R. Nº 271/06, de fecha: 1º de marzo de 2006, esta Administración resolvió: DEJAR SIN EFECTO el llamado a Licitación de referencia.
12) (Cta. Cte.) l/p 50953 Mar 17- Mar 17 (0076)

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1/06

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN PROVEER AL ORGANISMO DE ELECTRODOMESTICOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN Y AL DETALLE QUE SE ADJUNTA AL PLIEGO PARTICULAR.
APERTURA: 27/3/06
PRIMER LLAMADO: 13:00 HORAS
SEGUNDO LLAMADO: 13:30 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DPTO. DE COMPRAS, SITO EN D. FERNÁNDEZ CRESPO 1796 1º PISO, TEL: 408-34-42 Y 408-87-56.
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 9 A 17 HORAS
HORARIO DE TESORERIA: 12.30 A 17 HORAS
COSTO DEL PLIEGO: $ 1.380.
12) (Cta. Cte.) l/p 50963 Mar 17- Mar 17 (0077)



Montevideo, marzo 17 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCOS ANTONIO DOS SANTOS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Congreso de Abalos 5332 y ADRIANA CAROLINA FERNANDEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Congreso de Abalos 5332.
14) $ 255 3/p 1964 Mar 17- Mar 21 (0078)

OFICINA No. 2

GUSTAVO DANIEL BALTA, 39 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Tillaux 1387 y MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tillaux 1387.
14) $ 255 3/p 1966 Mar 17- Mar 21 (0079)

OFICINA No. 3

EMILIO DARIO COLOMBO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Almeidas Pintos 4956 y MONICA ELISABEL WALLACE, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Almeidas Pintos 4956.
14) $ 255 3/p 1969 Mar 17- Mar 21 (0080)

WALTER PABLO ESTEVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 4191 y CATHERIN ANDREA DUARTE, 23 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Tillaut 1450 Bis.
14) $ 255 3/p 1972 Mar 17- Mar 21 (0081)

EMER ALI CORREA, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Lecocq y Millán Calle E 861/003 e ISABEL TEJERA, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Alberto Zun Felde 2268/302.
14) $ 255 3/p 1978 Mar 17- Mar 21 (0082)

OFICINA No. 4

JHORGE SEBASTIAN GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paullier 1837 y SOFIA CAROLINA ARTOLA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paullier 1837.
14) $ 255 3/p 1968 Mar 17- Mar 21 (0083)

FERNANDO MARCELO LASSERRE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 948 y ANA CRISTINA GARCIA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro I 759.
14) $ 255 3/p 1970 Mar 17- Mar 21 (0084)

WILSON LEIROS, 62 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Monterroso Lavalleja 2001-301 y FELICIA ANDREA ROLDAN, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Monterroso Lavalleja 2001-301.
14) $ 255 3/p 1977 Mar 17- Mar 21 (0085)

OFICINA No. 5

VICTOR HUGO OLIVERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1069.203 y CLAUDIA VIRGINIA VARELA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Magallanes 1069.203.
14) $ 255 3/p 1971 Mar 17- Mar 21 (0086)

JOSE MARIA MONTERO, 46 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Canelones 1843 y SUSANA LILIAN COITINHO, 54 años, divorciada, tecnica en belleza, oriental, domiciliada en Canelones 1843.
14) $ 255 3/p 1976 Mar 17- Mar 21 (0087)

JOSE MOURELLE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja 2116.302 y JORGELINA VIERA, 29 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Ana Monterroso de Lavalleja 2116.302.
14) $ 255 3/p 1980 Mar 17- Mar 21 (0088)

PAULO MARTINEZ, 43 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Ayacucho 1851 y ANA MARIA MERLETTI, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avellaneda 4032.
14) $ 255 3/p 1982 Mar 17- Mar 21 (0089)

OFICINA No. 6

RAMIRO RIVERO, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Gaboto 1006 y MARIA VICTORIA MORO, 25 años, soltera, tallerista, oriental, domiciliada en Gaboto 1006.
14) $ 255 3/p 1967 Mar 17- Mar 21 (0090)

PABLO MIGUEL SILVEIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bado 2961 y VICTORIA PORTUGAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bado 2961.
14) $ 255 3/p 1973 Mar 17- Mar 21 (0091)

MARTIN PEDRO SAEZ, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Viña del Mar 1697 y MARIA FLORENCIA OLAZABAL, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 426 Bis/202.
14) $ 255 3/p 1974 Mar 17- Mar 21 (0092)

MARTIN MIGUEL RARIZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Juan Mac Coll 2080 y LEA CRISTINA FLORES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Mac Coll 2080.
14) $ 255 3/p 1975 Mar 17- Mar 21 (0093)

GONZALO TOMAS SOCA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco No. 56 y ADRIANA NOEMI RODRIGUEZ, 33 años, soltera, estilista, oriental, domiciliada en Regimiento 9, 1704.
14) $ 255 3/p 1983 Mar 17- Mar 21 (0094)

HUGO MARCEL SILVA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tardáguila 3888/2 y CLAUDIA ALEJANDRA PIETRAROIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrea de Morales 3680.
14) $ 255 3/p 1984 Mar 17- Mar 21 (0095)

OFICINA No. 7

LUIS ALBERTO PEREYRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Lallemand 1543 apto. 2 y LETICIA CAROLINA CENTURION, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Lallemand 1543 apto. 2.
14) $ 255 3/p 1965 Mar 17- Mar 21 (0096)

MANUEL VALLEJO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 5482 y SUSANA CRISTINA HIDALGO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 5482.
14) $ 255 3/p 1979 Mar 17- Mar 21 (0097)

DIEGO VILLENEUVE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en W. Ferreira Aldunate 1112 apto. 401 y MARIA de LOURDES ROMERO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Berna 2336.
14) $ 255 3/p 1981 Mar 17- Mar 21 (0098)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA LORELEY CALVO CARBALLO solicita la inscripción de la obra titulada "EJECUCION DE SENTENCIA ESPAÑOLA EN URUGUAY. ESPECIAL REFERENCIA A LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DE SEPARACION Y DE DIVORCIO", de la cual se declaró autora.-
Montevideo, 15 de marzo de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 14087 Mar 17- Mar 17 (0099)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "JUAN ROCHA, MYRIAM CRISTINA. RECTIFICCION DE PARTIDA.", FICHA 2-3538/2006, por resolución Nº 455/2006 de fecha 17 de Febrero de 2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MYRIAM CRISTINA JUAN ROCHA, registrada el 19 de febrero de 1948, en el Acta Nº 81 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 24ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, inscripto el 28 de febrero del mismo año, haciéndose constar en ella que donde dice " hija legítima del declarante y de su esposa María Josefa Rocha, oriental" debe decir "hija legítima del declarante y de su esposa María Josefa Rocha, española" por así corresponder. Montevideo, 23 de Febrero de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50945 Mar 17- Mar 30 (0100)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de VICTORIA ANTONIO VIERA (Ficha 330-804/2004) en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento, Acta Nº 1132 del 16/07/2004 expedida por la 1a. sección Judicial de Rivera, deberá ser Rectificada y al margen, dónde dice "Antonio", debe decir: "COUTO", por asi corresponder. Rivera, 21/02/2006. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50875 Mar 17- Mar 30 (0101)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RASEDO CACERES, Ruben Hugo. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA I.U.E.: 353-58/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede: RUBEN HUGO RASEDO CACERES, titular de la C.I. Nº 3.136.568-9, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: RUBEN HUGO RASEDO CACERES, ACTA número 538, del JUZGADO de PAZ de la 1ra. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 05/10/1938, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto de la partida: "EL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1938" DEBE DECIR: "EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1936"; por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de MARZO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50962 Mar 17- Mar 30 (0102)

REMATES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 29/03/06 - HORA: 13:30 BASE: 2.893,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 824.250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JAVIER SUAREZ ORTIZ (MAT. 5622 - R.U.C. 215095700014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, empadronada con el Nro. 168.618/404, con una superficie de 58 m. 01 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen 1625 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 72371 a nombre de José Luis Salazar Acosta y Teresita Hilda Scarpitta Amerio.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes,

trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 208.000, por concepto de gastos, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.617,94. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50890 Mar 17- Mar 23 (0103)

29/03/06 - HORA: 14:15
BASE: 1.570,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 447.450
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIELA NOLA, (Mat. 5578 - R.U.C. 215071570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 57.027/102, con una superficie de 45 m. 64 dm., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Labandera 723 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54183 a nombre de Dinorah Graciela Borda Suárez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.358,53. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50891 Mar 17- Mar 23 (0104)

29/03/06 - HORA: 14:30
BASE: 1.514,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 431.361
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO A. ALVAREZ (MAT. 5500 - R.U.C. 212964540017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 57.518/005, con una superficie de 47 m. 43 dm., que forma parte del Block A del edificio Solanas del Prado, sito en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Federico García Lorca y Lucas Obes y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 5465 a nombre de Washington González Facal y Danyce Graciela Martínez Passadore.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/06, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78.000, en concepto de seña, y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.832,56. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50892 Mar 17- Mar 23 (0105)

30/3/06 - HORA: 13:30
BASE 26000 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANA CABRERA (MAT. 5663- R.U.C. 215095340018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 905, block B, empadronada con el Nro. 25618/B/905, con una superficie de 39 mts. 34 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en la calles Av. Italia y Presidente Berro y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 201 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2650 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23.100. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50893 Mar 17- Mar 23 (0106)

30/3/06 - HORA: 13:45
BASE 26000 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA FERRANDO (MAT. 5675- R.U.C. 214343470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, block B, empadronada con el Nro. 25618/B/1003, con una superficie de 39 mts. 34 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 204 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2650 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23.100. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50894 Mar 17- Mar 23 (0107)

30/03/06 - HORA: 14.00
BASE: 1.984,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 565.200.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HORACIO CASTELLS (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público,

al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, empadronada con el Nro. 173.452/1002, con una superficie de 49 mts. 9 dcs., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Azambuya 2586 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38068 a nombre de Antonio Hermenegildo VIQUE D'ANGELO y Ana María LOJO ACUÑA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284.83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.117,79 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50895 Mar 17- Mar 23 (0108)

30/3/06 - HORA: 14:00
BASE: 740,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.050 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROSSANA LAVANDEIRA (MAT. 5655 - R.U.C. 215081690011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 151972, con una superficie de 1222 mts. 95 dms., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle De Mesa y Castro (ex - calle Nº 5) Nº 7983 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 71031 y Clase 076 Serie 600 Nº 71030 a nombre de SILVIA IVONNE SILVA FERNANDEZ y GUSTAVO ADOLFO ORTIZ BORCHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1209,90 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50896 Mar 17- Mar 23 (0109)

30/3/06 - HORA: 14:15
BASE: 393,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.950 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS BENKO (MAT. 5441 - R.U.C. 215075330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 142442, con una superficie de 500 mts., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Homero Nº 4009.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 46 a nombre de ALFREDO RUBEN o RUBEN ALFREDO VIERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 661,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50897 Mar 17- Mar 23 (0110)

30/3/06 - HORA: 14:30
BASE: 1268,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.294 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VICTOR RODRIGUEZ (MAT. 5549 - R.U.C. 215068960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 515, empadronada con el Nro. 86141/515, con una superficie de 50 mts. 04 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Luis A. de Herrera y Gualeguay Nº 3386 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 206 a nombre de ROBERTO GARRIDO TEPELMAN y EUSEBIA JAUNARENA VILLAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 169.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1620,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50898 Mar 17- Mar 23 (0111)

30/03/06 - HORA: 14.45
BASE: 2.480,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 706.501.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcos Caballero (MAT. 5652 - R.U.C. 215095730010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 588/602, con una superficie de 61 mts 26 dcs, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguay 1628/30 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45282 a nombre de Carlota Zulma BELLIURE IPAR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contra-

to de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 106.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284.83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.298,83 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50899 Mar 17- Mar 23 (0112)

30/03/06 - HORA: 14 y 45
BASE: 2.966,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 844.964.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.C.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 168.591/202, con una superficie de 52 m 41 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Gral. Rivera 4750 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 60073 a nombre de Milton Lorenzo DE ARAUJO GALVAN y Patricia Claudia VAZQUEZ AÑON.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 151.000.-.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284.83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.815,41 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50900 Mar 17- Mar 23 (0113)

30/3/06 - HORA: 14:45
BASE: 1369,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 390.020 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALBERTO SPIESS (MAT. 5546 - R.U.C. 214919590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 55145/004, con una superficie de 44 mts. 86 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Joaquín Suárez Nº 2970 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 113 a nombre de MARIA CELIA MACEDO CALVO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1624,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50901 Mar 17- Mar 23 (0114)

30/3/06 - HORA: 15:00
BASE: 2154,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 613600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 139950/302, con una superficie de 48 mts. 62 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cadiz Nº 3013 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39997 a nombre de DEMETRIO SOBRINO SISTO y BLANCA LUISA GHIRINGHELLI COLOMBO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 114000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2036,94. Por informes y condiciones generales del préstamo: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50902 Mar 17- Mar 23 (0115)

30/03/06 - HORA: 15.15
BASE: 1.488,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 423.901.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 212350150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 1.904/001, con una superficie de 34 mts 87 dcs, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Durazno 1530 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1356 a nombre de Juan Francisco SARACHO DIAZ y Norma Celika PEREIRA CARRIZO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 285.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2006 es de $ 284.83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador,

podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.407,71 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50903 Mar 17- Mar 23 (0116)

30/3/06 - HORA: 15:30
BASE 26000 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE FERNANDEZ (MAT. 5571- R.U.C. 210123270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, block A, empadronada con el Nro. 25618/A/1003, con una superficie de 39 mts. 34 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 165 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2650 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23.100. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50904 Mar 17- Mar 23 (0117)

30/3/06 - HORA: 15:45
BASE 35000 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALMA KUBACHEK (MAT. 5585 - R.U.C. 213024010019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, Block B, empadronada con el Nro. 25618/B/601, con una superficie de 51 mts. 49 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 185 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 31500. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50905 Mar 17- Mar 23 (0118)

30/3/06 - HORA: 16:00
BASE 26000 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADRIANA FRANCO (MAT. 5624- R.U.C. 215081580011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1005, block B, empadronada con el Nro. 25618/B/1005, con una superficie de 39 mts. 34 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 206 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2650 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23.100. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50906 Mar 17- Mar 23 (0119)

30/3/06 - HORA: 16:15
BASE 20.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO RODRIGUEZ (MAT. 5664 - R.U.C. 214327570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, block B, empadronada con el Nro. 25618/B/1004, con una superficie de 28 mts. 56 dms, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 205 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.200 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 18.200. Por informes y condiciones generales del préstamo: al final de la publicación.- Montevideo, 10/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50907 Mar 17- Mar 23 (0120)

31-3-06 - HORA: 13:45
BASE: 642,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.910
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Pablo Volonterio (MAT. 5550 - R.U.C. 215061800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 210, empadronada con el Nro. 188.567/210, con una superficie de 32 m 42 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Thompson 3099 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80201 a nombre de Rita Angélica REY GASSIRE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-2-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de

la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83.. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.037,21. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-2-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50908 Mar 17- Mar 23 (0121)

31/3/06 - HORA: 13:45
BASE: 2.241,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 638.549.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nelly Rojas (MAT. 5562 - R.U.C. 215092600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.767, con una superficie de 432 m., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad San Luis, con frente a la calle 25 de Mayo e/ Baltasar Brun y Ruta Interbalnearia, manzaza 349 solar 3 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 90.773 a nombre de César Horacio DIAZ PERDOMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.223,04 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50909 Mar 17- Mar 23 (0122)

31-3-06 - HORA: 14
BASE: 740,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.049 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Spiess (MAT. 5546 - R.U.C. 214919590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 12.924/004, con una superficie de 46 m 23 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Batoví 2070 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 59284 a nombre de Carmelo GONZALEZ MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-2-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.330,89. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50910 Mar 17- Mar 23 (0123)

31/3/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.992,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 567.601.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rossana Lavandeira (MAT. 5655 - R.U.C. 215081690011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.163, con una superficie de 400 m. 17 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad Marindia, con frente a la calle Gualeguay e/ calle 2 y calle 3 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89489 a nombre de Aurora Fernanda GRUNULLU MEDINA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.099,54, en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50911 Mar 17- Mar 23 (0124)

31/03/06 - HORA: 14.00
BASE: 1.984,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 565.200.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Zambrano (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 87.284/701, con una superficie de 49 mts. 5 dcs., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Luis Alberto de Herrera 2783 ap. 701 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03364 a nombre de Alvaro FUENTES ESTADES y Anabel Sandra VENTRE ROMERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284.83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.784,96 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50912 Mar 17- Mar 23 (0125)

31-3-06 - HORA: 14:15
BASE 2.191,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 624.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAIG ANDONIAN (MAT. 114 - R.U.C. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadro-

nada con el Nro. 52.042/005, con una superficie de 51 m 60 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Duque de los Abruzos 566 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 408 y Clase 014 Serie 900 Nº 409 a nombre de EMA BARRERA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22-2-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.281,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50913 Mar 17- Mar 23 (0126)

31/3/06 - HORA: 14:15
BASE: 2.283,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 650.375.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Dalla Zuanna (MAT. 5600 - R.U.C. 215068610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1705, empadronada con el Nro. 8.182/1705, con una superficie de 61 m. 01 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 396 a nombre de Graciela CERVETTO STIGLICH.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 124.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.201,45 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50914 Mar 17- Mar 23 (0127)

31/3/06 - HORA: 14:30
BASE: 2.241,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 638.549.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rijo (MAT. 5587 - R.U.C. 212206590012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 905, empadronada con el Nro. 87.981/905, con una superficie de 46 m. 51 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera 2674 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.891 a nombre de Carlos Alberto TAFURELLI QUAGLIATTI y María Margarita LLAMAS GALINDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.161,29, en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50915 Mar 17- Mar 23 (0128)

31-3-06 - HORA: 14:30
BASE: 452,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 128.847 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANGEL TORREIRA (MAT. 5666 - R.U.C. 215095430017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 569/603, con una superficie de 46 m 52 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Uruguay 1598 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85252 a nombre de GUSTAVO DANIEL MARTINEZ PEREZ Y SUSANA ANDREA BELKIN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22-2-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.978,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50916 Mar 17- Mar 23 (0129)

31-3-06 - HORA: 14:45
BASE: 1.615,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 460.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MONICA BRITO (MAT. 5665 - R.U.C. 215081340010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, block H, empadronada con el Nro. 403.900/201/H, con una superficie de 51 m 71 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dámaso Larrañaga 3929 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86015 a nombre de ELSA ELVIRA LOPEZ MARTINS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22-2-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados

y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.546,96. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50917 Mar 17- Mar 23 (0130)

31/3/06 - HORA: 14:45
BASE: 1.992,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 567.601.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gigliola Milesi (MAT. 5623 - R.U.C. 215081590017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 903, empadronada con el Nro. 33.407/903, con una superficie de 49 m. 02 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Italia 3289 Ap. 903 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 3741 a nombre de Juan Carlos VIDAL OLIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.976,04 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50918 Mar 17- Mar 23 (0131)

31/3/06 - HORA: 15:00
BASE: 2.737,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 779.779.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Soledad Navarro (MAT. 5625 - R.U.C. 215090940017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 100.035/1001, con una superficie de 46 m. 70 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Talcahuano 3323 Ap. 1001 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 222 Nº 711 a nombre de Gonzalo DE LLANO FERNANDEZ y Paula Antonia TIPOLDI SCARPA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.068,66 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50919 Mar 17- Mar 23 (0132)

31-03-06 - HORA: 15
BASE: 1.077,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 306.800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HORACIO CASTELLS (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 117, empadronada con el Nro. 408.875/F/117, con una superficie de 65 m 84 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle IGUA 2105 (calle interna 122 block f unidad 117), Malvin Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 907 a nombre de JAIME FERNANDO RODRIGUEZ HUELMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22-2-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.112,44. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50920 Mar 17- Mar 23 (0133)

31/3/06 - HORA: 15:15
BASE: 1.577,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 449.351.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Gamarra (MAT. 5626 - R.U.C. 215088440010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 330, empadronada con el Nro. 72.477/330/G, con una superficie de 56 m. 47 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gobernador Viana 3229 Bl. G Ap. 330 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 14.501 a nombre de Mauricio ROMANOFF TORF y Elsa María del Huerto VIDART TEXEIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.536,47 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50921 Mar 17- Mar 23 (0134)

31/3/06 - HORA: 15:30
BASE: 1.577,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 449.351.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Alvarez (MAT. 5637 - R.U.C. 213873800014), venderá en remate público,

al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 509, empadronada con el Nro. 7.782/509, con una superficie de 46 m. 45 dm., sita en la 1ªª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 47.667 a nombre de Norma BARCELO LALINDE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 222.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.487,47, en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50922 Mar 17- Mar 23 (0135)

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 29/03/06 - HORA: 14:30 BASE: UR 1.235,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.802 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANTONIO GAVILAN (MAT. 5023 - R.U.C. 040148460010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 001, empadronada individualmente con el Nro. 1154/001, con una superficie de 44 m. 84 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4419 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, etc..- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.045,73. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50923 Mar 17- Mar 23 (0136)

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 29/03/06 - HORA: 15:00 BASE: UR 1.355,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 386.004 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE VASSALLO (MAT. 5425 - R.U.C. 040185680010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 006, empadronada individualmente con el Nro. 1154/006, con una superficie de 57 m. 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4424 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, etc..- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.242,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50924 Mar 17- Mar 23 (0137)

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 29/03/06 - HORA: 15:00 BASE: UR 384,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $109.627

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LILIAN FRANCIA (MAT. 4400 - R.U.C. 070091690014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 486, con una superficie de 2500 m., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Florida, localidad Villa 25 de Mayo, con frente a la calle Independencia S/Nº entre Ituzaingó y fin de planta urbana.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11397 a nombre de Mario Francisco Morales Olivera y María del Luján Sastre Muñoz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Montevideo, 08/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50925 Mar 17- Mar 23 (0138)

SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 29/03/06 - HORA: 15:00 BASE: UR 1.742,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.271 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RAUL CHIAPPINI (MAT. 5157 - R.U.C. 180073310012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3362, con una superficie de 500 m. 80 dm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle José Pedro Varela 1280, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 68057 a nombre de María del Carmen Ramos Correa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la

escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 123.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.420,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50926 Mar 17- Mar 23 (0139)

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 29/03/06 - HORA: 15:00 BASE: 522 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148.681 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADHEMAR ONESTI (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7291, solar 9, manzana 528, con una superficie de 498 m. 75 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, con frente a la calle Equis Uno S/N entre N. 20 (hoy Las Dalias) y N. 22 (hoy Los Cardos) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84499 a nombre de Gustavo Darío Baron Albet y Laura Janet Correa Olibera o Olivera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 648,12. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50927 Mar 17- Mar 23 (0140)

SUCURSAL TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 29/03/06 - HORA: 15:00 BASE: UR 621,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 176.999

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RUBEN BARRETO (MAT. 1019 - R.U.C. 200020180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1208, con una superficie de 199 m. 98 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Juan Spikerman 1617.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 75.140 a nombre de Walter Durán Barneche y María Inés González Pereira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Montevideo, 08/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50928 Mar 17- Mar 23 (0141)

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 29/03/06 - HORA: 15:30 BASE: UR 1.440,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 410.434 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SEVERINO CAMACHO (MAT. 470 - R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 007, empadronada individualmente con el Nro. 1154/007, con una superficie de 57 m. 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4425 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, etc..- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.296,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50929 Mar 17- Mar 23 (0142)

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 29/03/06 - HORA: 15:30 BASE: 472,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.688

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ISABEL JAUME (MAT. 5416 - R.U.C. 212744180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3838, solar J, manzana R-24, con una superficie de 712 m. 50 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Las Toscas, con frente a la calle Nº 12 S/Nº entre Avenida Central y calle C.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73378 a nombre de Edison Julio Duce Cuello y Ethel Margarita Martínez Silveira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Montevideo, 08/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50930 Mar 17- Mar 23 (0143)

SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 29/03/06 - HORA: 16:00 BASE: UR 1.035,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 295.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GREGORIO RIOS (MAT. 5273 - R.U.C. 190126620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 104 del edificio Sociedad Civil Agraciada, empadronada individualmente con el Nro. 9032/104, con una superficie de 44 m. 22 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Agraciada 346, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 4148 a nombre de Wilmar de la Vega Mundo y Olga Luisa Gómez Escobar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamietno, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, etc..- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 987,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50931 Mar 17- Mar 23 (0144)

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 29/03/06 - HORA: 16:00 BASE: 1.855,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528.522 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL BLANCO (MAT. 5640 - R.U.C. 110120590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.392, con una superficie de 200 m. 01 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Durazno N.1028 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 88651 a nombre de Juan Pedro Arnould Pérez y Claudia Anabela Minetti Fleitas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.919,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50932 Mar 17- Mar 23 (0145)

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 30/3/06 - HORA: 14:00 BASE: 1.577,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 449.351.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Machado (MAT. 5209 - R.U.C.160130720011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 15.527, con una superficie de 240 m. 69 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Invernizzi 798 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80.592 a nombre de Darío Luján Ramón GUERISOLI SUAREZ y Susana Beatriz LOMBARDO BALATTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1502,52 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50933 Mar 17- Mar 23 (0146)

SUCURSAL CARMELO - 19 DE ABRIL ESQ. IGNACIO BARRIOS - 30/03/06 - HORA: 15:00 BASE: 15.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar DAWSON (MAT. 3810 - R.U.C. 040130170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8833, con una superficie de 6 hás. 4127 mts., sita en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia, Carmelo, con frente a la Ruta 21 km. 241.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 00630 a nombre de María Alejandra DOMINGUEZ MANITTO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/06 existe contrato de arrendamiento registrado de fecha 14/12/92 por un plazo de 3 años por una suma de $ 300.- anuales. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 14.356.- en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50934 Mar 17- Mar 23 (0147)

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/03/06 - HORA: 15:00 BASE: 811,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.280 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADAN FERNANDEZ (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 3778/001, con una superficie de 76 mts. 42 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Esperanza Nº 684 entre Aparicio Saravia y Ruta 8 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81

de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85500 a nombre de LUIS MARIO RIVERO LUCAS y SILVIA INES SILVERA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 865,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50935 Mar 17- Mar 23 (0148)

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 30/3/06 - HORA: 15
BASE: 1.037,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 295.448.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Iván Gomez (MAT. 5660 - R.U.C. 160199450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 17.998, con una superficie de 517 m. 96 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Av. Solari 1563 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2.711 y Clase 100 Serie 800 Nº 2.712 a nombre de Luis Alberto PIRIZ TAUCHER y Martha Diamada CORDERO OLIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 114.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.755,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/3/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50936 Mar 17- Mar 23 (0149)

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KS. 24 ESQ. ECUADOR - 31/03/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.242,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 354.001 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 18.295, solar 31, manzana actual 174, con una superficie de 1020 m. 60 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, paraje El Pinar, con frente a la calle Ciudad de Canelones (ex -Convención) S/N entre Ruta Interbalnearia y calle de 17 mts. Damaso A. Larrañaga y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89562 y Clase 76 Serie 171 Nº 89563 a nombre de Andrea Carolina Garate Arce y Aníbal Eduardo Correa Vicente.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.236,56. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/03/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50937 Mar 17- Mar 23 (0150)

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 31-3-06 - HORA: 15:30
BASE: 376,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 107.156 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 - R.U.C.080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 13638/001, con una superficie de 41 m 31 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Avda. Doctor Enrique Pouey S/N entre calles Blanes Viale y Carlos Reyles y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 12316 a nombre de Luis Wáshington SILVA SOSA y Norma Dinorah FERRAGUZ SENGES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20-2-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 673,19. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50938 Mar 17- Mar 23 (0151)

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-3-06 - HORA: 16
BASE: 790,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.120 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Valentina Ausán (MAT. 5386 - R.U.C.170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 009, empadronada con el Nro. 4434/009, con una superficie de 52 m 12 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4080 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuen-

tra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-2-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 135.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.104,32. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50939 Mar 17- Mar 23 (0152)

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 31-3-06 - HORA: 16 BASE: 977,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.480 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Senisa (MAT. 4577 - R.U.C.120112590013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 13.074, con una superficie de 468 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Solís entre las de Europa y Carreras y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1747 a nombre de BERTIS BARRALES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-2-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.500 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.015. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50940 Mar 17- Mar 23 (0153)

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735- 31-3-06 - HORA: 16 BASE: 1.822,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 519.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO ESCANELLAS (MAT. 5547 - R.U.C. 100336250017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2355, con una superficie de 525 m, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Piriápolis, con frente a la calle Simón del Pino entre las calles Cerrito y Niza y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 48838 a nombre de IRENE LUISA VIOLA VIOLA Y WALTER NORIEGA CHIARELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-2-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.793. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50941 Mar 17- Mar 23 (0154)

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 31-3-06 - HORA: 16 BASE: 464 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.160 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero TABARE RODRIGUEZ (MAT. 4948 - R.U.C. 212608090014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada con el Nro. 1.885/016, con una superficie de 45 m 33 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle Petrona Tuboras 224 bis esquina Larrañaga y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1410 y Clase 100 Serie 800 Nº 1411 a nombre de HECTOR EDUARDO ESTEVEZ ALVAREZ Y ANA SILVANA SUAREZ FEIRER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-2-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2006 es de $ 284,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 521,92. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-3-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50942 Mar 17- Mar 23 (0155)

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. En la línea de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. El préstamo se amortizara en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50943 Mar 17- Mar 23 (0156)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

JULIO MARÏA SOSA
Remate Judicial
C. 1°

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos caratulados "MAR-

TA NORA y ANGEL ENRIQUE PODESTA DEL GRANDI c/ COELHO ROMAN, JUAN CARLOS y OTROS" Ejecución Hipotecaria IUE 20-674-2002 se hace saber que el próximo 29 de marzo de 2006 a la hora 14, en el Salón de la ANRCI, ubicado en la Av. Uruguay N° 826 de Montevideo, el martillero JULIO MARÍA SOSA GARCÍA, Matrícula N° 3738, RUC 210932800017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta pública, sin base al mejor postor en dólares USA del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 003 que forma parte del edificio ubicado en la 6ª. Sección Judicial de. Montevideo, zona urbana, padrón matriz N°. 23.112, que según plano de los Agrimensores Esteban Xavier Avila y Alfredo E. Introini de Julio de 1979 cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 27/7/1979 e inscripto en dicha Dirección el 3/8/1979 con el N°. 89.557, tiene una superficie de 159 metros 89 decímetros, con 6 metros 96 centímetros de frente al Este a la calle José María Muñoz, entre Maldonado y Edil Hugo Prato. Distando el punto medio de su frente 54 metros 21 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas. La unidad 003 está empadronada individualmente con el N°. 23.112/003 y de acuerdo al plano citado, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 1 metro 43 centímetros, con un área de 52 metros 59 decímetros y en primer piso parte "a" a cota vertical más 4 metros, área 7 metros 28 decímetros y parte "b" a cota vertical más 3 metros 99 centímetros, área de 4 metros 15 decímetros. Superficie total de la unidad 003 64 metros 2 decímetros. Le corresponde a la misma el uso exclusivo de "Azotea H 1" e "I uno" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de, escrituración, honorario, certificados y todo lo que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley, 16.320 o sea, el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de Remate. 3°) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuesto por un valor de 1.36% y los gastos originados por el Remate. 4°) Se desconoce la situación ocupacional del bien, y la subasta se realiza en la condiciones que resultan de la documentación agregada. 5°) Que existe deuda con la IMM, Enseñanza Primaria, desconociéndose existencia de deudas al BPS.. 6°) Que los antecedentes del bien, objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523, piso 1°. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, a el 1ero. del mes de Marzo de 2006. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 7615 4/p 14111 Mar 17- Mar 22 (0157)

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno en autos caratulados "PERCIACCANTE DIDIO, Concetta C/ PEREIRA, Gilma Noemia y otros", Ejecución Hipotecaria, Ficha 34-144/2001, se hace saber que el próximo 3 de abril a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje denominado "Recreo de Las Piedras", empadronado con el Nro. 1424, antes con el Nro. 781, el que según títulos y plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis del 6 de julio de 1929, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía, el 9 de los mismos, consta de una superficie de 267 metros 1490 centímetros deslindados así: 8 metros 59 centímetros frente al Oeste a la calle Mazzini, por 31 metros 10 centímetros de fondo, limitando: al Norte con Julán García, con Batista Ballardini al Este y al Sur con N. Goñi.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o con cheque certificado.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 4.02% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% e Impuesto Departamental 1% s/ venta respectivamente.- 3) Será de cargo de la parte demandada, la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 4) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria.- 5) Se desconoce la existencia de otras deudas ante la Intendencia Municipal de Canelones.- 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 7) La titulación del inmueble se ha estudiado en testimonio notarial.- 8) los demás antecedentes se encuentran a inmueble se ha estudiado en testimonio notarial.- 8) los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 4to.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 2 de marzo de 2006.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 14088 Mar 17- Mar 23 (0158)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "COMPAÑÍA DE ENVASES S.A. c/ SONTEMAR S.A. Ejecución de Prenda." Fa. 2-6303/2005, se hace saber que el próximo 24 de marzo a las 15 hs. en el local de la calle Monte Caseros Nº 2600, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Envasadora automática para latas de 400 gr completa de motorización. Elevador para latas vacías de 400 gr completa de motorización. Reordenador para latas llenas de 400 gr y 800 gr en 2 vías. Esterilizador-Enfriador para latas llenas de 400 gr - 800 gr. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, ocho de marzo de 2006. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

20) $ 2244 3/p 14124 Mar 17- Mar 21 (0159)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ CARRANZA LOMBARDO PABLO GABRIEL y otros" - Ejecución de hipoteca (ficha: 29-623/2002), se hace saber que el próximo 31 de marzo de 2006 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la 19ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral "Ciudad de la Costa", (antes el Pinar), zona suburbana, manzana catastral 277, empadronado con el número 25.778, el que según plano del Agrimensor Walter Roy Harley de julio de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de setiembre de 1968 con el número 14.199, en el que se señala como solar 13 de la manzana "H4", tiene una superficie de 860 m 18 dm, con 20,26 m de frente al noreste a la Avenida de 30 m, entre dos calles de 17 m, distando el punto medio de su frente 27,76 m de la esquina que la une con la calle de 17 m ubicada hacia el noroeste; 41,87 m al sureste lindando con el solar 14; 20 m al suroeste lindando con el solar 11, parte; y 44,63 m al noroeste lindando con el solar 12, todos del mismo plano. II) Inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 7a sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón número 20.074, el que según plano del Agrimensor Enrique Alvarez Vázquez de enero de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 2 de febrero de 1998 con el número 29.914, tiene una superficie de 67 m 26 dm, con 7,60 m de frente al sur a la calle Martín García, número de puerta 2351 y 8,85 m de frente al oeste a la calle Dr. Duvimioso Terra, por ser esquina; 7,60 m al norte lindando con el padrón 20.075, parte y 8,85 m al este lindando con el padrón 113.736 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%) y 1% de impuesto departamental respecto del padrón 25.778. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que sólo son imputables al precio de remate, los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 7) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (25 de Mayo 523 piso 5º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Monteideo, 14 de marzo de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9519 5/p 14123 Mar 17- Mar 23 (0160)

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno de Montevideo en autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ RODRÍGUEZ FOLLE, Santiago y otros" Ejecución de Prenda. Ficha

29-695/2004 en diligencia cometida al Juzgado de Paz de la 6ª Sección Judicial de San José - Libertad- se hace saber que el próximo 23 de marzo a las 17 hs. en Rafael Peraza, km. 72 de Ruta Nacional Nº 1 el Rematador Edgardo A. Pignataro mat. 3002, RUC 040186590015 procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor, en dólares americanos, a la vista y en su estado actual de conservación los siguientes bienes: Sembradora-fertilizadora TANZI modelo 8.600 LC con faltantes y Pulverizadora HARDI 2400 con motor UDOR No. 96334260502456 rodado de goma.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo el 30% del precio en carácter de seña más comisión de compra e impuestos nacionales y departamentales que gravan el remate, así como los gastos de retiro de los bienes.- 2) El plazo para el retiro de los bienes será de 24 horas siguientes al remate, previo pago del saldo de precio.-. Vencido este plazo, el mejor postor perderá el importe de la seña, comisión e impuestos así como todo derecho sobre los bienes.- 3) Será de cargo del expediente la comisión de vendedor más IVA..- Y a todos los efectos se ordenan 3 publicaciones.-

Montevideo, 16 de marzo de 2006.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 14266 Mar 17- Mar 21 (0161)

DECIMONOVENO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "GRIMBERG, SANDRA, C/ AGUILAR, ZULMA Y OTROS", EJECUCIÓN DE HIPOTECA, FICHA 39-175/2002, SE HACE SABER QUE EL DÍA 31 DE MARZO DE 2006 A LAS 16:00 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS, EL SIGUIENTE BIEN: TERRENO CON CONSTRUCCIONES Y DEMÁS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADO EN LA 9ª SECCIÓN JUDICIAL DE MONTEVIDEO, PARAJE "SAYAGO", EMPADRONADO CON EL Nº 49.148, SEÑALADO EN UN PLANO DE DONATO GAMINARE DEL AÑO 1911 CON EL Nº 27 Y QUE, SEGÚN OTRO PLANO DEL ING. Y AGRIMENSOR SANTIAGO MICHELINI DE SETIEMBRE DE 1972, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 69.902 EL 25 DEL MISMO MES Y AÑO, TIENE UNA SUPERFICIE DE 350 M2. QUE SE DESLINDAN ASÍ: 10 METROS DE FRENTE AL SUDOESTE, A LA CALLE ANTONIO MARÍA MARQUEZ ENTRE LAS CALLES CAPITULARES Y AV. EUGENIO GARZÓN DISTANDO EL PUNTO MEDIO DE SU FRENTE 57 METROS 46 CENTÍMETROS DE LA ESQUINA FORMADA CON LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS POR 35 METROS DE FONDO LINDANDO AL SUDESTE, CON PADRÓN Nº 49.147; AL NORESTE, CON PADRÓN Nº 49.106 Y AL NOROESTE CON PADRÓN Nº 49.149.

SE PREVIENE: 1. EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR COMO SEÑA, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2. SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3. QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4. QUE SE DESCONOCE LA SITUACIÓN OCUPACIONAL DEL INMUEBLE. 5. EL REMATE SE REALIZARÁ EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACIÓN, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS LAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, SAN JOSÉ 1132 PISO 5. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 3 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 14120 Mar 17- Mar 23 (0162)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO PALACIO CENTRAL C/ TRONCONE GATTO NUNCIA Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Fa. 116-840/2003", se hace saber que el día 31 de Marzo del 2006 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 204 que forma parte del edificio construido en una fracción de terreno sito en la 6º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 6.978 (antes Nº 203.951), señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Omar Paganini de Diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 18.727 el 30 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 784 metros 90 decímetros que se deslinda: 34,35 mts al Sureste a la Avenida Agraciada (hoy Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja); al Sur 7,23 mts. de frente a la calle Cerro Largo, unidos ambos frentes por una ochava recta de 5 mts.; al Oeste 43,05 mts. lindando con los padrones Nos. 6.988 y 6.985 y al Norte dos rectas que forman quebrada saliente y miden 7,46 mts. y 21,94 mts. lindando con la Fracción "A" del mismo plano. La unidad 204, padrón individual Nº 6.978/204, según el plano levantado por el Agrimensor Ramón Gutierrez Carbonell de Diciembre de 1953 se ubica en el segundo piso a cota vertical más 7,30 mts, y tiene una superficie de 51 metros 70 decímetros.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que los gastos de escrituración, certificados y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador. 3) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria por un monto de $ 293.947,oo al día 13/4/2005 4) Que existe deuda por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria y Tributos Domiciliarios 5) Que se ignora la existencia de posibles deudas con el BPS y por las construcciones. 6) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Que se saca a remate con testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales. 8) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 9) Que la documentación que sirve como antecedente y los certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede en este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Marzo del 2006.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 14121 Mar 17- Mar 23 (0163)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ SILVERA DORREGO, Alba Rosa, SILVERA RODRIGUEZ, Juan Carlos y RODRIGUEZ GARAY, Mario Emiliano.- EJECUCION DE HIPOTECA.-" Ficha 241-718/2004, se hace saber al público que el próximo dia 30 de Marzo a las 16 y 15 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno se procedera a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede: sin base en moneda dolares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Durazno, zona urbana, manzana Nº 333, padrón Nº 2440, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Angel Floro de Souza de fecha 24/11/1922, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 7/12/1922, cuya copia actualizada suscripta por el Agrimensor José A. de Souza el 25/11/1963, fue registrada con el Nº 2014 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 28/11/1963 y consta de una superficie de 336 metros 90 decímetros y se deslinda: Al Noreste 10 metros 27 centímetros de frente a Camino Departamental, al sureste 32 metros 50 centimetros lindando con padron 2741, al Suroeste 10 metros lindando con padron 2443 y al Noroeste 34 metros 88 centímetros lindando con padrón 2441.-

SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, titulos y demás antecedentes dominiales y no se agrego copia de Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor debera consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituracion, honorarios, comision e impuestos de Ley. 4) Se deja constancia que existen deudas por concepto de Impuesto de Contribución inmobiliaria.- 5) Se desconoce la situacion ocupacional del bien, en cuanto a situacion contributiva del B.P.S. por aportes a la construccion y todo otro tributo que grave al inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 9/03/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
20) $ 3876 3/p 14062 Mar 17- Mar 21 (0164)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMFORT SRL

En Diario Oficial de fecha 19/2/1998, en el Aviso Nro. 13165 donde dice; "727"; debió decir; "1727", por así corresponder.
22) $ 168 1/p 13934 Mar 17- Mar 17 (0165)

"MAFER DISTRIBUCIONES S.R.L."

Contrato: 16/01/2006
Inscripción: Nº 1614 el 3/3/2006
Socios: Oscar Roberto PALLARES MORA, Mariana PALLARES COLMAN y María Fernanda PALLARES COLMAN
Objeto: realización de toda clase de operaciones comerciales y/o industriales, distribución en general, etcétera.
Plazo: 20 años
Capital: $ 40.000
Domicilio: Melo - CERRO LARGO
Administración: Oscar Roberto PALLARES MORA.
22) $ 1485 1/p 14035 Mar 17- Mar 17 (0166)

FEDANA S.R.L.

Contrato: 17.2.2006
Inscripción: Nº 1684 del 20.2.2006.
Socios: Ana Cristina Focaccio Dagnino y Federico Dymenstein Focaccio.
Objeto: Institución enseñanza preescolares, primaria secundaria, gestión administracion, importación, exportación, prestación servicios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
Capital: $ 20.000.
22) $ 1485 1/p 14040 Mar 17- Mar 17 (0167)

"BALPER LTDA."

Contratos: 20/12/2005
Partición
Inscripción: 11.046 (21/12/2005) - 11.105 (22/12/2005)
Copartientes: Vilma Zabala: 1 cuota - Wilson Baliño: 59 cuotas
Cesión
Inscripción: 11.047 (21/12/2005)
Cedente: Vilma Zabala
Cesionaria: Chani Baliño Zabala (1 cuota).
22) $ 990 1/p 14048 Mar 17- Mar 17 (0168)

FLORINDA SRL.

Inscripcion: Nº 10215 fecha 28/11/2005
Contrato: 11/11/2005
Socios: Nestor Fabian y Richard Martin Molina Moreira
Administracion: en forma indistinta.-
Domicilio: Castillos
Objeto: ramo aserradero, explotacion de montes
Capital: $ 300.000
Plazo: 5 años prorrogables por periodos de tres años.
22) $ 1485 1/p 14063 Mar 17- Mar 17 (0169)

RUPESTRE S.R.L.

Fecha: 10/3/06
Inscripcion: No. 2455 año 2006
SOCIOS: LUIS AVILA. MARIA BARATTINI (10 cuotas, $ 5000 cada uno)
OBJETO: Comercio en general
CAPITAL: $ 100.000.
PLAZO: 2 años prorrogables.
ADMINISTRACION: conjunta
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 990 1/p 14099 Mar 17- Mar 17 (0170)

"BETMA SRL"

Socios: Mary Grisel Ramos Machín (150 cuotas) Administradora, Luciana Sánchez Ramos (50 cuotas)
Capital: $U 200.000 (200 cuotas)
Objeto: transporte carretero de carga y demás actividad comercial
Plazo: 30 años desde el 3-2-2006
Domicilio: Depto. de Canelones
Inscripción: No. 1369 del 13-02-2006.
22) $ 1485 1/p 14100 Mar 17- Mar 17 (0171)

RI. PA. FE. S.R.L.

Contrato: 18/12/05
Inscripción: Nº 211del 10/01/2006
Socios: María Clotilde Nogueira Goncalvez (99 cuotas)
José Manuel Rodríguez Alvez (1 cuota)
Objeto: supermercado, autoservice, farmacia y afines.
Domicilio: Ciudad de la Costa
Administración: María Clotilde Nogueira Goncalvez
Plazo: 30 años
Capital: $ 60.800.
22) $ 1485 1/p 14102 Mar 17- Mar 17 (0172)

MIKAEL LTDA.

Contrato: 9 Diciembre 2005
Inscripción: Nº 126
Socios: LEÓN GABRIEL FRIEDMANN (50 cuotas) y JUAN GABRIEL ALVAREZ (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.- (100 cuotas de $ 200.- c/u)
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de electrónica y electrodomésticos en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 14112 Mar 17- Mar 17 (0173)

Cesión de Cuota
VILIMP S.R.L.

Inscripción 9452 26/09/05
Cedente Michel Faingola
Cesionario Denis Sequeira.
22) $ 495 1/p 14122 Mar 17- Mar 17 (0174)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "PEREIRA ARBELO LUCIANA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-742/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS ENRIQUE ARCE TECHERA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de febrero de 2006. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50874 Mar 17- Mar 30 (0175)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACIONES

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica al Sr. Luis Ernesto ABRASTIS MARTINEZ, C. I. 1.780.869-9, la Resolución 05-2223 del 23-12-05, por la cual EL DIRECTORIO DE LA UTE RESUELVE:
-- Declarar rescindida la beca oportunamente otorgada a Luis Ernesto ABRASTIS MARTINEZ (C. I. 1.780.869-9).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50968 Mar 17- Mar 21 (0176)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY
NOTIFICACIÓN

Se notifica, por este medio, a la Sra. Ana MACEDONIO RODRIGUEZ de:
Exp. Nº 151640-000146-06
Visto: La solicitud de renuncia de la funcionaria Sra. Ana MACEDONIO RODRIGUEZ a su cargo de Técnico Hemoterapia a partir del 5.1.06
Atento:
Al informe de División Recursos Humanos
Considerando:
Que la Comisión Directiva se encuentra en receso hasta el 14.2.2006
La Dirección resuelve amparándose en las atribuciones delegadas (Art. 21, inc. B) De la Ordenanza del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela:
Aceptar la renuncia de la funcionaria Sra. Ana MACEDONIO RODRIGUEZ, a su cargo de Técnico Hemoterapia, Técnico B2, Grado 7, 36 hs. semanales, Titular, Nivel de carrera III, Nº de cargo 6855, a partir del 05.01.06.
FIRMADO: Prof. Agdo. Dr. Victor F. TONTO MUÑOZ. Director Asistente.
27) (Cta. Cte.) l/p 50959 Mar 17- Mar 17 (0177)

FACULTAD DE ODONTOLOGIA



Ref.: Aprobación de Disposiciones Especiales agregadas al final de la Ordenanza General de Concurso para Cargos Docentes (Grados 1 a 5) de la Facultad de Odontología por las Resoluciones del Consejo de Facultad Nº 45 de fecha 09/noviembre/2005 y del CDC Nº 20 de fecha 21/febrero/2006.-
"Disposiciones Especiales"
Las presentes disposiciones especiales se aplicarán exclusivamente para los llamados a Cargos Docentes Grados 2 y 3 de la Facultad de Odontología en el Departamento de Odontología del Hospital de Clínicas.
1º - El concurso para Grado 2 consistirá en una valoración de méritos de los concursantes, de acuerdo a la reglamentación vigente en la Facultad de Odontología, y de dos pruebas.
La primera será escrita. Consistirá en la exposición de una unidad temática o parte de ella, a criterio del Tribunal, a fin de que el concursante demuestre conocimientos en profundidad y nivel adecuado para la tarea a desempeñar. El tema de la prueba será sorteado entre seis elegidos (dos por cada integrante del Tribunal). Tendrá una duración de 3 horas.
La segunda prueba será clínica y práctica. El aspirante dispondrá de una hora para realizar el examen clínico de un paciente hospitalizado, interpretar los exámenes de laboratorio, radiografías u otros que hayan sido solicitados, orientará el estudio complementario, emitirá opinión sobre el diagnóstico y planteará conductas terapéuticas.
La prueba práctica será la que el Tribunal determine que puede ser en el enfermo que se le realizó la historia clínica o en otro.
Toda prueba se desarrollará en presencia del Tribunal quien prestará especial atención en la capacidad semiológica que evidencia el concursante al estudiar el enfermo.
El Tribunal podrá adjudicar hasta 20 puntos en cada prueba (escrita y clínica-práctica). El concursante que no alcance el mínimo (10 puntos) en cada una de ellas, quedará eliminado.
El Concurso para Grado 3 estará de acuerdo con la reglamentación vigente en la Facultad de Odontología a tales efectos (Art. 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ordenanza General de Concurso para Cargos Docentes (Grados 1 a 5) de la Facultad de Odontología, Res. Nº 39 del 15/09/92).
2º - De la reelección de los Grados 2 y 3.- El cargo de Grado 2 (Asistente) tendrá una duración de 3 años a partir de la toma de posesión. Podrá ser reelecto por otro período, en este caso por 2 años debiendo cesar al término del mismo.
El cargo de Grado 3 (Profesor Adjunto) tendrá una duración de 3 años, pudiendo ser reelecto por un período igual, cesando al término del mismo.
La reelección de ambos cargos se hará a petición del interesado al Profesor del Servicio dentro de los 120 días finales del último año. El Profesor dispondrá de 30 días para realizar el informe evaluatorio de la actuación del docente en las funciones asistenciales, docentes, de investigación y extensión propias del cargo. Si el docente no solicitara la reelección, igualmente el Profesor realizará el informe sobre su actuación.
La reelección para ser aprobada deberá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes del Consejo (siete votos) de acuerdo al Estatuto del Personal Docente (Art. 32).
27) (Cta. Cte.) l/p 50944 Mar 17- Mar 17 (0178)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

Lic. en Ciencias de la Comunicación

Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente (Escalafón G, Gº 1, 10 hs.) para el proyecto:
- Manual de Lengua Escrita
Apertura: 20/03/06 - Cierre: 21/04/06
Bases e inscripciones en Sección Personal y Concursos de la Licenciatura, Leguizamón 3666, de lunes a Viernes, de 10:00 a 13:00 y de 16:30 a 19:30 horas.
27) (Cta. Cte.) l/p 50947 Mar 17- Mar 17 (0179)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE MARZO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,075000	
BRASIL	REAL	1000		2,118600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,747100	
JAPON	YEN	3600		117,430000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,301300	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,202400	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,850	7,900
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,410	11,460
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,260	24,310
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,250	24,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,250	24,300

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) l/p 50948 Mar 17- Mar 17 (0180)



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE MARZO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,077500

BRASIL	REAL	1000		2,131100	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,732300	
JAPON	YEN	3600		119,000000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,312400	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,195600	

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,840	7,890
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,400	11,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,260	24,310
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,250	24,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,250	24,300

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50949 Mar 17- Mar 17 (0181)



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 DE MARZO DE 2006

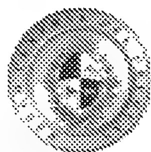
PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,080000
BRASIL	REAL	1000	2,139500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,724700
JAPON	YEN	3600	119,050000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,318800
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,189500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,860	7,910
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,270	11,320
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,310	24,360
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,300	24,350
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,300	24,350

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50950 Mar 17- Mar 17 (0182)



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 9 DE MARZO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,081000
BRASIL	REAL	1000	2,170500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,735700
JAPON	YEN	3600	118,270000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,314400
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,190900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,880	7,930
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,220	11,270
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,360	24,410
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,350	24,400
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,350	24,400

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50951 Mar 17- Mar 17 (0183)

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se cita a los beneficiarios (titulares) que se detallan a continuación, para notificarles de la Resolución recaída en los respectivos expedientes por cobros indebidos, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1921 Planta Baja, Edificio Nuevo-Sección Recuperación de Cobros Indebidos-Calculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-

C.I, Nombre, N° Expediente, Monto;
1.321.020-2, Omar Adolfo DAMIANO LAGO, 2004/1/105596, $ 53.758.00;
1.363.778-7, Nilsa Loreley RIVERO TORRES, 2004/1/105617, $ 27.005.00;
1.465.821-1, Carlos Daniel GUGLIUCCI ROMERO, 2004/1/105648, $ 31.300.00;
1.525.642-6, Winston PLA RIVERO, 2004/1/105831, $ 19.553.00;
1.583.035-9, David Gabriel PAZOS VASSALLO, 2004/1/105553, $ 16.104.00;
1.583.479-7, Marcelo Alejandro MERIALDO MARTINEZ, 2004/1/105555, $ 50.786.00;
3.818.200-6, José CUELLO FIGUEIRA, 2004/1/105838, $ 49.474.00;
Sección Recuperación de Cobros Indebidos-Calculo de Deudas.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50964 Mar 17- Mar 21 (0184)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Técnico Administrativo, Clase 3.01.C2, con destino Gerencia de División Técnicas de Explotación (con destino Sector Técnicas de Tráfico Automático)
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 05/04/2006
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 928.43.01, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono

O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50952 Mar 17- Mar 21 (0185)

LLAMADO A INTERESADOS PARA ELABORAR UN PROYECTO DE PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE COMUNICACIONES
AMPLIACIÓN PLAZO DE INSCRIPCIÓN
Habiéndose padecido error en el número de publicaciones efectuadas (Ley 17.556 y decretos reglamentarios) se amplia el plazo de inscripción del llamado realizado en enero del presente año.

ANTEL llama a interesados para elaborar un proyecto de planificación en materia de comunicaciones internas y externas.
El trabajo a realizar tendrá como objetivo implementar una política de comunicación y relación institucional entre la empresa, sus clientes, su personal y la comunidad toda.
Con este fin el seleccionado deberá mantener una relación fluida y permanente con el Directorio, la Gerencia General y demás jerarcas de esta Administración.
Tendrá como cometido efectuar un diagnóstico, proponer planes y supervisar y/o ejecutar su realización.
BASES
Se valorarán especialmente los méritos y antecedentes del candidato en relación a:
- su experiencia en dirección de empresas y/o instituciones relacionadas con la comunicación de masas (medios de difusión u otros).
- su experiencia en dirección de empresas o instituciones vinculadas a la publicidad o a las relaciones públicas.
- Su comprobada idoneidad en asesoramientos o consultorías similares a las expuestas en el llamado.
Los postulantes deberán presentar antecedentes y méritos en el Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Guatemala 1075, Nivel 2 del Edificio Clientes, Centro Atención al Personal (CAaP), en horario de 9:30 a 16:45 horas durante un plazo de 10 días corridos después de publicado este llamado.
Los participantes que ya hayan registrado su inscripción en el llamado publicado en enero quedan automáticamente inscriptos en este nuevo llamado pudiendo adjuntar en esta instancia la documentación que entiendan conveniente.
El contrato será por un año, con posibilidad de renovación por un período similar.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50954 Mar 17- Mar 21 (0186)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Virginia MUTTER REINO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de marzo de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 14047 Mar 17- Mar 17 (0187)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos "CAORSI SILVEIRA MIGUEL c/ TOSANOTTO CAVILLA ANTONIO" Ejec. Hip. Ficha 25-189/85, se cita, llama y emplaza a los sucesores a titulo singular y universal de ANTONIO TOSANOTTO CAVILLA, para que comparezcan en estos autos dentro del término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 2 de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 14066 Mar 17- Mar 30 (0188)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CASTELLI COCCARO ANA LAURA C/ LAFFITTE PASEYRO EDUARDO ANTONIO"
- INVESTIGACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-24545/2005 se cita y emplaza a EDUARDO LAFFITTE PASEYRO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50966 Mar 17- Mar 30 (0189)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: GONZALEZ PINTOS LUCIA C/ TERESA FERREIRA.- ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA DE COMPRAVENTA.- FICHA IUE 413-185/2003, tramitados ante ésta Sede, SE HACE SABER: Que ante este Juzgado se ha presentado, la Sra. Lucía GONZALEZ PINTOS, iniciando Juicio por Escrituración Forzada de Promesa de Compraventa sobre el BIEN INMUEBLE: SOLAR de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, hoy Padrón 8225, antes Padrón Nº 3666 en mayor área), señalado con el Nº 17, en la manzana B del plano del Agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en la Dirección de Catastro Local el 29/04/1964 con el Nº 2082, con una superficie de 717 mc, 86 dc..- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a Teresa Ferreira de Saravia, y/ó a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de Pobreza.- Treinta y Tres, 29 de Julio de 2005.- Sr. Rodolfo Irastorza.- Juez de Paz. Encargado Despacho.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50961 Mar 17- Mar 30 (0190)

VARIOS

LAMINIR S.A. COMUNICA EL HURTO DE VALE DEL FONDO NACIONAL DE RECURSOS
Nº 3440 POR UN IMPORTE DE $ 855.869. VENCIMIENTO 30/11/07 A LA ORDEN DEL HOSPITAL ITALIANO.
27) $ 168 1/p 13791 Mar 17- Mar 17 (0191)

Valonpark S.A.

Art. 53 Ley 16.871
Comunica extravío: 1) Libro de Actas de Directorio y Asambleas; 2) Libro Inventario y Copiador; 3) Libro Diario; 4) Libro Accionistas y Asistencias a Asambleas.
27) $ 168 1/p 14026 Mar 17- Mar 17 (0192)

Generacion 99 **Arquitectura Rifa**

	Resorteo 16 de Febrero de 2006	CLIENTE	VENDEDOR	GEN
Sorteo 7	29491 Excursion a Roma para dos personas + U$s 700	Beatriz Marotta	Ignacio Mastalli	G99
Sorteo 5	23446 Televisor 29" semiplano	Beatriz Balefin	Florencia Revello	G99
Sorteo 4	27634 aire acondicionado	Gladys Suarez	Patricia Miranda	G99
Sorteo 8	22668 aire acondicionado	Daniel Pereyra Bastos	Santiago Blanco	G99

Sorteo 6	**27639 televisor 21"**	**Wilson Craviotto**	Florencia Cravioto	G99
Sorteo 1	**5068** Orden de compra en Montevideo Shopping $u 2000	**Marta Sendic**	Valentina Garcia	G99
Sorteo 9	**12961** Orden de compra en Montevideo Shopping $u 2000	**Julio Varela**	Paula García	G2000
Sorteo 9	**21165** Orden de compra en Montevideo Shopping $u 2000	**Juan Manuel Pitaluga**	Milagros Ponce de León	G2001
Sorteo 9	**12798** Orden de compra en Montevideo Shopping $u 2000	**Adriana Olivera**	Gabriela Fleurquin	G2000
Sorteo 2	**22582** Orden de compra en Portones Shopping $u 2000	**Carlos Gomez**	Ricardo Bayardo	G99
Sorteo 10	**7743** Orden de compra en Portones Shopping $u 2001	**Ma. Del Huerto Tarán**	Gretel Schmidt	G99
Sorteo 2	**28320** Carpa	**Silvia Centurión**	Ma. Noel Jaurena	G99
Sorteo 8	**30973** Carpa	**Gustavo González**	Carolina Tobler	G99
Sorteo 10	**23125** Carpa	**Celeste Barrale**	Agustina Carrasco	G99
Sorteo 1	**1974** Mochila	**Florencia Balori**	Florencia Balori	G99
Sorteo 5	**14417** Mochila	**Noelia Cabeza**	Noelia Cabeza	G99
Sorteo 7	**22920** Mochila	**Pilar Soria**	Maia Cagnola	G99.

27) $ 3528 l/p 14101 Mar 17- Mar 17 (0193)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

HIDROMECANICA LESA S.A.
Transformación y cambio de nombre (antes LesaLimitada)

$ 20.000.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
24/02/2006 Nº 1948.
28) $ 2475 l/p 14046 Mar 17- Mar 17 (0194)

ACUABEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 15.2.2006, 1500.
28) $ 2970 l/p 14075 Mar 17- Mar 17 (0195)

BRADELCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 15.2.2006, 1501.
28) $ 2970 l/p 14076 Mar 17- Mar 17 (0196)

CLIDOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 15.2.2006, 1502.
28) $ 2970 l/p 14077 Mar 17- Mar 17 (0197)

DOLINAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamien-

tos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 15.2.2006, 1503.
28) $ 2970 1/p 14078 Mar 17- Mar 17 (0198)

FARELUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 15.2.2006, 1504.
28) $ 2970 1/p 14079 Mar 17- Mar 17 (0199)

GABRIMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 15.2.2006, 1505.
28) $ 2970 1/p 14080 Mar 17- Mar 17 (0200)

LANILOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 15.2.2006, 1506.
28) $ 2970 1/p 14081 Mar 17- Mar 17 (0201)

MERATIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 15.2.2006, 1507.
28) $ 2970 1/p 14082 Mar 17- Mar 17 (0202)

MIBESUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 15.2.2006, 1508.
28) $ 2970 1/p 14083 Mar 17- Mar 17 (0203)

NOLIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 15.2.2006, 1509.
28) $ 2970 1/p 14084 Mar 17- Mar 17 (0204)

RIBESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos

de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 15.2.2006, 1510.
28) $ 2970 1/p 14085 Mar 17- Mar 17 (0205)

SABRINAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 15.2.2006, 1511.
28) $ 2970 1/p 14086 Mar 17- Mar 17 (0206)

"URRUTICOECHEA & ASOCIADOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS URUGUAY S.A."

Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas, operen, ramos preindicados.
Montevideo
Cien años
$ 1.500.000
6/03/2006, 2139.
28) $ 2970 1/p 14093 Mar 17- Mar 17 (0207)

"TRISMELAN S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo
Cien años
$ 1.500.000
Inscripción: 6/03/2006, 2138.
28) $ 2970 1/p 14094 Mar 17- Mar 17 (0208)

"FITPERS S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo
Cien años
$ 1.500.000
Inscripción: 6/03/2006, 2142.
28) $ 2970 1/p 14095 Mar 17- Mar 17 (0209)

REFORMAS

AUMENTO DE CAPITAL
EMSA S.A.

NUEVO CAPITAL $ 900.000
ASAMBLEA 6.02.06
INSCRIPCION Nro. 2306/9.03.06.
28) $ 495 1/p 14049 Mar 17- Mar 17 (0210)

FARLAKE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

DOMICILIO: República Argentina.
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 22 de febrero de 2006, No. 1801.
28) $ 990 1/p 14074 Mar 17- Mar 17 (0211)

AMG S.A.
Reforma de Estatutos (Art. 361, Ley 16.060)

Por Acta de fecha 27/02/2006 se reforma el artículo 7º y 1º, pasando a denominarse "AMG INTERNATIONAL S.A."
Inscripción: Nº 2393, del 13/03/2006.
28) $ 990 1/p 14113 Mar 17- Mar 17 (0212)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL *al 31 de diciembre de 2005*

(datos expresados en pesos uruguayos)

BANCO SANTANDER S.A. RUC: 21/130718/0016 DOMICILIO: CERRITO 449 - MONTEVIDEO

ACTIVO

DISPONIBLE		1,199,183,911
VALORES PUBLICOS		990,490,411
CRED. VIGENTES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		13,751,000,846
- Sector Financiero	7,549,829,689	
- Sector no Financiero	6,201,171,157	
- Operaciones a Liquidar	0	
CREDITOS DIVERSOS		230,560,469
CRED. VENCIDOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		151,212,005
- Colocación Vencida	102,953,378	
- Créditos en Gestión y Morosos	48,258,627	
INVERSIONES		24,933,553
BIENES DE USO		108,853,174
CARGOS DIFERIDOS		8,988,769
TOTAL DE ACTIVO		**16,465,223,138**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**1,046,343,670**
CUENTAS DE ORDEN	**28,766,873,875**

PASIVO

OBLIG. POR INTERMEDIACION FINANCIERA		15,313,795,928
- Sector Financiero	1,757,250,260	
- Sector no Financiero	13,556,545,668	
- Operaciones a Liquidar	0	
OBLIGACIONES DIVERSAS		118,214,764
PROVISIONES		65,426,498
PREVISIONES		61,546,559
TOTAL DE PASIVO		**15,558,983,749**

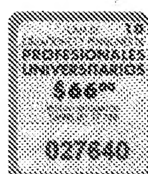
PATRIMONIO

CAPITAL INTEGRADO		1,075,830,465
APORTES NO CAPITALIZADOS		0
AJUSTES AL PATRIMONIO		122,792,772
RESERVAS		0
RESULTADOS ACUMULADOS		(292,383,848)
- Result. Ejercicios Ant.	(415,184,372)	
- Resultado del Ejercicio	122,800,524	
- (Adelanto de Resultados)	0	
TOTAL DE PATRIMONIO		**906,239,389**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**16,465,223,138**

BALANCE DE RESULTADOS *del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005*

Ganancias Financieras		12,808,737,285
Pérdidas Financieras		12,260,855,325
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES		547,881,960
Previsiones		128,534,267
RESULTADO FINANCIERO DESPUES DE PREVISIONES		419,347,693
Ganancias por Servicios		185,236,240
Pérdidas por Servicios		33,397,835
Resultado por Servicios		151,838,405
RESULTADO BRUTO		571,186,098
Otras Ganancias Operativas		244,340,483
Otras Pérdidas Operativas		657,566,402
- Gastos de Personal	244,534,637	
- Gastos Generales	269,557,986	
- Amortizaciones	13,051,435	
- Resto	130,422,344	

RESULTADO OPERATIVO NETO	157,960,179
Resultados Extraordinarios	(31,849,758)
Resultados de Ejercicios Anteriores	(5,729,802)
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE I.R.I.C.	120,380,619
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	0
RESULTADO DEL EJERCICIO DESPUES DE I.R.I.C.	120,380,619
Resultado del Ajuste por Inflación	2,419,905
RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO POR INFLACION	122,800,524





Cr. Ricardo Pesce
Contador General
Controller Financiero

Cr. Jorge Jourdan
Vicepresidente
Gerente General

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA
DE ACCIONISTAS.

Los estados contables se encuentran pendientes de consideración por la Asamblea Ordinaria de Accionistas en concordancia con lo dispuesto en el art. 344 de la ley Nº 16.060 del 4.9.89 y en el art. 18 de los estatutos sociales.

B) INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA
DE INTERMEDIACION FINANCIERA.

B.1) NATURALEZA JURIDICA.

Sociedad Anónima con acciones nominativas.

B.2) BASE DE PREPARACION DE
LOS ESTADOS CONTABLES.

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.

Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) SUCURSALES Y PARTICIPACIONES
EN OTRAS SOCIEDADES.

Sin sucursales en el exterior, y participa en tres sociedades: en la empresa REDBANC S.A. con $ 172.281,89 que representa un 12,50%; en la empresa BEVSA con $ 272.140,00 que representan un 3,85%, y en la empresa VISANET URUGUAY con $ 1.825.910,25, que representan un 7,0484%.

B.4) CAPITAL.

Capital social: $ 1.075.830.465,49 totalmente integrado.

C) INFORMACION REFERENTE A
LOS ACTIVOS Y PASIVOS.

C.1) SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares han sido convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de: $ 24.100 por dólar.

C.2) POSICION EN MONEDA EXTRANJERA.

La posición es de U$S 22,627,370 comprada.

C.3) LIMITACION A LA LIBRE DISPOSICION DE LOS
ACTIVOS O DEL PATRIMONIO Y CUALQUIER
RESTRICCION AL DERECHO DE PROPIEDAD.

No existen restricciones, salvo los siguientes casos:

1) Inmueble adquirido en recuperación de créditos afectados en comodato precario, padrón de Canelones 17016.

2) Depósitos en bancos del exterior por U$S 45.000.000 que garantizan operaciones de financiamiento de corresponsales.

C.4) DISTRIBUCION DE LOS CREDITOS
Y OBLIGACIONES SEGUN SUS VENCIMIENTOS.

Créditos con vencimiento de hasta un año:
$ 12,160,788,462

Créditos con vencimiento entre uno y tres años:
$ 300,292,262

Créditos con vencimiento mayor a tres años:
$ 1,289,920,123

Obligaciones con vencimiento de hasta un año:
$ 14,071,106,290

Obligaciones con vencimiento entre uno y tres años:
$ 11,389,621

Obligaciones con vencimiento mayor a tres años:
$ 1,231,300,017

D) OTRAS NOTAS.

D.1) EFECTOS INFLACIONARIOS.

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación, dictado por el Banco Central del Uruguay, consiste en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales - Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

D.2) HECHOS POSTERIORES.

1) En el mes de ene-06 se recibió, en forma de adelanto irrevocable a cuenta de futura capitalización, la suma de: U$S 5.000.000 de parte del accionista Banco Santander Central Hispano S.A.

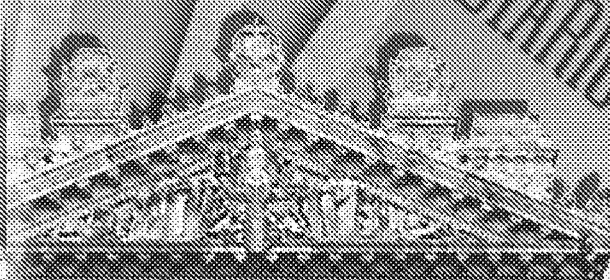

Santander

28) $ 19478 l/p 14108 Mar 17- Mar 17 (0213)

CONVENIO IMPO - PODER LEGISLATIVO

Secuencia fotográfica de los fimantes:
Sr. Alvaro Perez Monza,
Mtra. Nora Castro y
Dr. Rodolfo Nin Novoa









Febrero 2006

Continuando con su política de acuerdos en procura de la más amplia difusión de la normativa nacional, IMPO celebró días pasados un convenio con el Poder Legislativo.

A partir del mismo, los legisladores acceden a toda la información contenida en el Banco Electrónico de Datos Jurídicos más grande del país, lo que constituirá sin dudas una herramienta fundamental en su labor legislativa.

Asimismo, IMPO contribuirá con el acervo bibliográfico del legislativo mediante la donación de los productos editoriales que oportunamente lance al mercado.

Un aporte más a la impostergable tarea de difundir día a día las disposiciones que rigen la vida democrática del país y su gente.

Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales